

# **ACTAS DEL CONSEJO DIRECTOR DEL CONICIT**

***ENERO – ABRIL DEL 2018***



**CONICIT**

## ACTA 2314

Acta de la sesión ordinaria dos mil trescientos catorce del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes nueve de enero del año dos mil dieciocho, en el Conicit. Asisten la doctora Giselle Tamayo Castillo, quien preside; el doctor José Roberto Vega Baudrit; el doctor Orlando Arrieta Orozco; la máster Yarima Sandoval Sánchez y la máster Silvia María Argüello Vargas. Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Artículo V la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional; la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal; en el Artículo VI el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal; en el Artículo VII el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento; en el Artículo VIII la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y diez minutos.

## ARTÍCULO I

Aprobación del Orden del Día.

El máster Vicente León informa a los miembros del Consejo Director, que hoy se tenían unos casos que eran para ratificar, solo dará un informe sobre estos, porque ya no se tendrían que ratificar, en razón que no existe el Fideicomiso 21-02, por lo tanto, los desembolsos serán atendidos directamente por la administración. El Consejo Director solo conocería los casos en donde si existe una diferencia entre el aval del cuerpo colegiado y de la Comisión de Incentivos.

Solicita incorporar al Orden del Día dos (2) fichas técnicas elaboradas por la Unidad de Evaluación Técnica, sobre ajuste de monto recomendado en becas de doctorado al exterior del Programa PINN; un cuadro de ratificación del Fondo

Propyme y un criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre una consulta del proyecto de ley "Ley de ordenamiento del Sistema remunerativo y del auxilio de cesantía, Expediente 20.492.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la solicitud de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo lo solicitado, dar la firmeza del acuerdo para proceder incorporar los temas al Orden del Día.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 1

Modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar dos (2) fichas técnicas elaboradas por la Unidad de Evaluación Técnica, sobre ajuste de monto recomendado en becas de doctorado al exterior del Programa PINN; un cuadro de ratificación del Fondo Propyme y un criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre una consulta del proyecto de ley "Ley de ordenamiento del Sistema remunerativo y del auxilio de cesantía, Expediente 20.492. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO II

Revisión y ratificación del Acta 2313, celebrada el 19/12/2017.

La doctora Tamayo Castillo se abstiene de ratificar el acta, en razón que no estuvo presente en la sesión.

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

## ACUERDO 2

Ratificar el Acta 2313, celebrada el 19/12/2017, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas.

ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO III

Ratificación de desembolso de la solicitud aprobada en la Comisión de Incentivos Acta 161 (12/10/2017), modalidad Fondo Propyme

El máster Vicente León presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el Memorando GF-004-2018 de fecha 08/01/2018, (Anexo 1), contiene una solicitud aprobada por la Comisión de Incentivos, en el Acta 161 (12/10/2017), por un monto de veintitrés millones doscientos ochenta y un mil ciento seis colones con ochenta y dos céntimos (¢23.281.106,82). Desglose del financiamiento por años: Año 2017 cinco millones seiscientos trece mil ciento cincuenta y cinco colones con treinta y tres céntimos (¢5.613.155,33); Año 2018 diecisiete millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y un colones con cuarenta y nueve céntimos (¢17.667.951,49).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, el cuadro de ratificación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con los trámites correspondientes.

Los señores miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, acuerdan:

## ACUERDO 3

Ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso del contrato de la solicitud adjunta en el Anexo 1, aprobada por la Comisión de Incentivos en el Acta 161 (12/10/2017), modalidad Fondo Propyme.

Sesión 161, celebrada el 12/10/2017

**Código FP-0019-16.** Beneficiario, Servicios y Consultoría Ambiental y Biotecnología MCV S.A., cédula jurídica cédula de persona jurídica N° 3-101-678117, representada por Elia Natalia Meza Ramírez, cédula de identidad N° 03-0418-0519 en conjunto con la unidad de implementación Centro de Investigación en Biotecnología (Cib) Itcr - Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula de persona jurídica N° 4-000-042145, representada por Julio César Calvo Alvarado, cédula de identidad N° 01-0639-0541, para que se ejecute el proyecto denominado 'Desarrollo de un prototipo modular para el tratamiento de desechos sólidos orgánicos utilizando el insecto *Hermetia illucens* como una solución innovadora para la gestión integral de residuos municipal, por un período de 10 meses. Aprobar un monto total de veintitrés millones doscientos ochenta y un mil ciento seis colones con ochenta y dos céntimos (¢23.281.106,82): año 2017 cinco millones seiscientos trece mil ciento cincuenta y cinco colones con treinta y tres céntimos (¢5.613.155,33) y año 2018 diecisiete millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y uno colones con cuarenta y nueve céntimos (¢17.667.951,49) desglosado para los rubros: a) Remuneraciones un millón novecientos treinta mil seiscientos colones sin céntimos (¢1.930.600,00); b) Servicios ocho millones setecientos cuatro mil setecientos nueve colones con cincuenta y dos céntimos (¢8.704.709,52); c) Materiales y suministros quinientos ochenta y dos

mil seiscientos catorce colones con dieciséis céntimos (¢582.614,16) y d) Bienes duraderos doce millones sesenta y tres mil ciento ochenta y tres colones con catorce céntimos (¢12,063,183.14). La empresa solicitante deberá aportar como contrapartida la suma en efectivo o especie cinco millones ochocientos veintidós mil doscientos colones sin céntimos (¢5.822.200,00) para completar el proyecto. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV

##### Informe de contratos recibidos del Fondo de Incentivos

El máster Vicente León informa sobre las dos (2) solicitudes que estaban para ser ratificadas. Indica que esto ya no procede porque el 22/12/2017 se firmó la rescisión del contrato del Fideicomiso 21-02. Con respecto a los dos (2) casos: FI-129B-17. Beneficiaria, Universidad Técnica Nacional, por un monto de trescientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos colones (¢365.792,00) y FI-207B-17. Beneficiario, Carlos Enrique Alvarado Briceño, por un monto de un millón setecientos treinta y dos mil ochocientos sesenta colones (¢1.732.860,00), que se encuentran en el cuadro (Anexo 2), lo que procede es conocerlos y administrativamente hacer el giro.

La doctora Tamayo Castillo comenta que se había acordado con la reforma en los procedimientos que el Consejo Director debe estar enterado de este estos desembolsos. Comenta que cómo ya no se van a ratificar, solicita que en el artículo de los "Informes la Secretaría Ejecutiva", vengan los contratos que se reciben para iniciar el proceso de desembolsos, que la administración va a realizar en virtud de la aprobación de la Comisión de Incentivos. El máster Vicente León

agrega que también se presentarían los casos que avaló el Consejo Director y la Comisión de Incentivos se apartó del criterio del cuerpo colegiado.

Los señores miembros del Consejo Director se dan por enterados.

## ARTÍCULO V

### Informe sobre la rescisión del contrato del Fideicomiso 21-02

A las doce horas y veinte minutos ingresan a la sala de sesiones la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional; la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida.

El máster Vicente León presenta a los miembros del Consejo Director un informe sobre la rescisión del contrato del Fideicomiso 21-02, cual se realizó el 22/12/2017 y los alcances de los acuerdos adoptados por el cuerpo colegiado sobre los tres (3) fideicomisos que tiene la institución: el Fideicomiso 04-99; Fideicomiso 21-02 y Fideicomiso 25-02 que se tienen con el Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito).

Se refiere al Fideicomiso 21-02 correspondiente al Fondo de Incentivos, el acuerdo adoptado por el Consejo Director es hacer una rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre las partes para poder salir antes del 31/12/2017. La rescisión del contrato se firmó el 22/12/2017, falta el proceso de entrega de todos los documentos, esto se realiza con un acta. Otra parte de acuerdo era cargar a Bancrédito los costos de la auditoría interna. Menciona que la última conversación con el señor Álvaro Chavarría, manifestó que la Asesoría Legal del Banco dijo que no había suficiente tiempo para hacer la contratación por parte de ellos y que

tampoco la legislación les permitía hacer una reserva para hacer la contratación, por lo tanto, queda al descubierto la contratación de la auditoría, lo que procede es que el Conicit la contrate, por lo tanto, solicita que el cuerpo colegiado faculte a la administración hacer la contratación de la auditoría.

La doctora Tamayo Castillo menciona que el Consejo Director no puede facultar a la administración hasta antes no saber dónde van a salir los recursos. El máster Vicente León responde que una alternativa es sacarlo de la Ley 5048 en donde están restringidos de recursos o sacarlo del Fondo de Incentivos. La doctora Tamayo Castillo considera que los fondos deben de salir del Fondo de Incentivos. Comenta la doctora Tamayo Castillo que pueden autorizar a la administración hasta que se haga los debidos procesos para que los fondos salgan del Fondo de Incentivos.

La máster Díaz Díaz menciona que a finales del año pasado avanzaron un poco con el Banco, ya se había elaborado el cartel, una de las limitantes era que por los plazos, los despachos de auditores no iban a participar, en estos momentos están trabajando en la liquidación presupuestaria, con la liquidación presupuestaria pueden determinar cuánto es el superávit y si se autoriza se podría hacer una modificación, porque el presupuesto no tiene recursos para iniciar una contratación de auditoría externa en esa cuenta, para el 2017 si quedó remante. Menciona que el Banco trasladó los recursos en diciembre y después hizo unos desembolsos y la diferencia la terminaron de trasladar al 31/12/2017. El máster Vicente León indica que el 22/12/2017, Bancrédito trasladó a las cuentas del Conicit la suma de doscientos diecisiete millones cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete colones (¢217.046.157,00), el 27/12/2017 trasladaron treinta y ocho millones quinientos treinta y siete mil ciento un colones (¢38.537.101,00), lo que da un total de doscientos cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho colones (¢255.583.258,00). Menciona que para poder utilizar estos



recursos este año deben ser tramitados bajo un presupuesto extraordinario, apenas se tengan las liquidaciones correspondientes se pasaría hacer el proceso, indica que esta podría ser una posible fuente para pagar la auditoría o con los recursos nuevos que están por entrar en estos días.

La doctora Tamayo Castillo comenta que lo que se debe hacer es solicitar una autorización a la Comisión de Incentivos para tomar de los recursos que ya llegaron para pagar la auditoría y para eso se necesita un aproximado del costo de la auditoría.

La máster Díaz Díaz considera que hacer un presupuesto extraordinario para dotar de recursos a la auditoría es más complejo que hacer una modificación presupuestaria, se deben revisar las programaciones de desembolso que hay para el 2018, si de esas programaciones quedará un remanente se puede hacer una modificación y eventualmente si se requieren más recursos para hacer los desembolsos se haría un presupuesto extraordinario por una suma más significativa.

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

#### ACUERDO 4

Autorizar a la Administración indagar los costos aproximados de una Auditoría Externa al Fideicomiso 21-02 y solicitar a la Comisión de Incentivos los recursos financieros para la contratación de la auditoría.

El máster Vicente León comenta que con respecto al Fideicomiso 04-99 de acuerdo al Consejo Director, la programación es que, a finales de enero, se esté saliendo de Bancrédito, considera que la salida va a ser más sencilla.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional; la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo, su participación en la sesión. Se retiran a las doce horas y cuarenta y siete minutos la licenciada Díaz Sánchez y la máster Díaz Díaz.

#### ARTÍCULO VI

Criterios legales elaborados por la Asesoría Legal: a) Criterio institucional sobre el proyecto: “Ley de creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología”, expediente No. 20163; b) Consulta institucional conforme a los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de la redacción final del Expediente N°20.202, “Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública; c) Consulta institucional sobre el Expediente N° 20492 “Ley de ordenamiento del Sistema Remunerativo y del auxilio de Cesantía para el Sector Público Costarricense”.

El licenciado Zelada Dalorzo continúa con la palabra.

El licenciado Zelada Dalorzo se refiere al criterio institucional “Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública”, Expediente N° 20202, (Anexo 3). El objetivo de la ley es agilizar el proceso de compras del Estado al delegar el refrendo de los contratos administrativos a las instituciones, y que no los realice la Contraloría General de la República.

La emisión del refrendo estará a cargo de las asesorías jurídicas institucionales o aquella otra instancia con especialidad jurídica designada por el jerarca. El refrendo, en ningún caso, podrá estar a cargo de la Auditoría Interna, que auditará cómo la Administración realiza esta función. La Administración podrá otorgar el refrendo mediante los medios electrónicos que se encuentren disponibles en el sistema unificado que regula la Ley N.º7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de

mayo de 1995. El refrendo de los contratos deberá resolverse en un plazo de veinticinco días hábiles, cuando se trate de licitación pública, y de veinte días hábiles, en los casos restantes. Menciona que este proyecto de ley no afecta al Conicit, dado a que ya en la práctica, la Asesoría Legal realiza el refrendo interno de los contratos administrativos de menor cuantía, de acuerdo a la legislación vigente, (R-DC-11-2017. Publicada en el Alcance No. 43 a La Gaceta No. 40 del viernes 24 de febrero de 2017).

Manifiesta que con el proyecto, se le estaría quitando a la Contraloría su razón fundamental de ser, el control y fiscalización del manejo de los fondos públicos, al no poder realizar la revisión “en tiempo real” de los contratos administrativos antes de que se ejecuten, trayendo posibles consecuencias nefastas al erario público; esto debido a que la materia de contratación administrativa es no es de conocimiento generalizado de los profesionales en derecho de este país, así como de los otros operadores de derecho de la administración pública, incurriendo en yerros en su tramitación y adjudicación, por lo cual su recomendación es “Desfavorable”.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el criterio elaborado por la Asesoría Legal, del Expediente legislativo N° 20.202. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con la comunicación respectiva.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 5

Encomendar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el criterio elaborado por la Asesoría Legal, sobre el proyecto de ley, “Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración

Pública”, Expediente N° 20.202”, calificándolo como desfavorable.

#### VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

Continúa con el criterio legal sobre el Expediente N° 20492 “Ley de ordenamiento del Sistema Remunerativo y del auxilio de Cesantía para el Sector Público Costarricense”, (Anexo 4). Indica que, en la exposición de motivos de texto propuesto, el proyecto obedece a que existen disparidades en las remuneraciones, diversos criterios para el establecimiento de los salarios, de los montos por concepto de cesantía y de las remuneraciones adicionales al salario; y que estas están desligadas del tema de la razonabilidad, eficiencia y eficacia en el sector público. Afirma que, bajo la teoría del Estado como patrón único, y que, de acuerdo al espíritu del constituyente, en Costa Rica debería existir un solo régimen de empleo público, y no varios como se cuenta actualmente.

En cuanto si afecta al Conicit, de acuerdo a la clasificación de las Instituciones Estatales, elaborada por el Ministerio de Hacienda en 2014, el Conicit forma parte de los Entes Descentralizadas no Empresariales, y, por lo tanto, responsable con su patrimonio de las acciones u omisiones que generasen perjuicio al administrado. Nuestro personal, en poco más de un 90% tiene más de cinco años de laborar en la institución, y cuenta con una serie de condiciones laborales y remunerativas ya consolidadas a través de los años, por lo que si hubiese un cambio en las condiciones, propiciaría no sólo la fuga del capital humano, sino que se promovería una serie de litigios de índole laboral en contra de la institución, con la posibilidad de condenas muy onerosas en el futuro, que pondrían en riesgo la continuidad de la operatividad del ente.

Entre las consideraciones al proyecto, señala que este tiene como base el proyecto de ley N° 19506 “Ley para el ordenamiento de las retribuciones adicionales al salario base del sector público”; el cual no tuvo acogida en sede legislativa en su momento.

También, que debe de precisarse el ámbito de aplicación institucional descrito en el artículo 3 del proyecto en cita, y los artículos 4 y 5 de exclusiones y excepciones a dicho ámbito; toda vez que no queda claro si la referencia a quienes participan del régimen de competencia, incluye a los entes públicos no estatales y a las instituciones autónomas, o solo a las empresas públicas. Establece un tope a los jérfarcas en su remuneración (máximo de 20 salarios base), el cual considera alto. No establece ningún cambio con respecto al auxilio de cesantía, ya que lo sujeta a lo establecido por el Código de Trabajo; ni ningún otro cambio que venga contribuir con el objetivo planteado de reducir la factura planillera estatal. Por lo tanto, su recomendación es “Desfavorable”.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el criterio elaborado por la Asesoría Legal, del Expediente legislativo N° 20.492. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con la comunicación respectiva.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 6

Delegar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el criterio elaborado por la Asesoría Legal, el Expediente N° 20492 “Ley de ordenamiento del Sistema Remunerativo y del auxilio de Cesantía para el Sector Público Costarricense”, calificándolo como desfavorable.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

Finaliza con el proyecto de ley, “Ley de creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología”, expediente No. 20163, (Anexo 5). Esta iniciativa, tiene como objetivo principal, el otorgar el rango de ley de la República al Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología, toma la estructura existente actual del Programa

Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología, el cual se regula por medio del Decreto Ejecutivo N° 39853 MEP-MICITT. Este concepto de Ferias de Ciencia y Tecnología, se inicia desde los años 70's, con experiencias desarrolladas tanto por el Ministerio de Educación Pública (MEP), como la Universidad de Costa Rica (UCR); y que desde 1987 el proyecto se reestructuró y con el apoyo del Micitt y el Conicit, se organizó la primera Feria Nacional de Ciencia y Tecnología.

En 1990 se formalizó la organización de las Ferias con la promulgación de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N° 7169 - en su artículo 55 -, en donde se estipuló que esta organización estaría a cargo del Micitt, el Conicit y el MEP, con la colaboración de las instituciones de educación superior estatales.

Menciona que, en el proyecto, se contempla que el Conicit formará parte conforme una Comisión Nacional Coordinadora del Programa, en conjunto con dos (2) representantes del MEP, uno por cada una de las universidades estatales, dos (2) de UCCAEP, y uno del Micitt, específicamente de la Dirección de Capital Humano en Ciencia y Tecnología, quien será quien coordine la Comisión. Lo anterior viene a representar una carga de trabajo y responsabilidades nuevas al Conicit, al pasar de ser promotor, a ejecutor de este programa. Asimismo, sería corresponsable de la ejecución de los fondos disponibles para la ejecución del programa completo, no sólo de la Feria como lo es ahora.

Con respecto a las consideraciones del proyecto: 1) No se indican de dónde saldrá el financiamiento de esta ley, cosa que contraviene a la ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos. (Se interpreta que ya no saldría del Fondo de Incentivos, como lo es ahora). 2) Si bien se deja en el Micitt la coordinación de la Comisión, ¿quién sería la unidad ejecutora del Programa y la Feria? ¿El MEP? Esto debe de especificarse, ya que habría serias implicaciones en los plazos para efectos de contratación administrativa de bienes y servicios asociados con la Feria nacional.

3) No se justifica el por qué a la UCCAEP se le dan dos puestos dentro de la Comisión, como representantes del sector privado, y se deja sin espacio a las universidades e instituciones educativas primarias y secundarias privadas, que sí han contribuido al proceso de Ferias Científicas en el pasado. 4) Se establece que el miembro del MICITT recaerá en una persona de la Dirección de Capital Humano en Ciencia y Tecnología. Al dejarse en el texto legal tan específico, se corre el riesgo de que, con un cambio de nomenclatura del puesto en el Micitt, se pierda no sólo el escaño del Ministerio, sino la coordinación delegada por ley expresamente en dicha persona. 5) Técnicamente, entra a tocar muchas cuestiones de forma que bien podrían ser reguladas por vía reglamentaria, y que sería más ágil modificarlas a futuro por decreto, y no por el procedimiento legislativo, mucho más lento en su tramitación. 6) El proyecto roza con las competencias dadas por ley al Micitt y Conicit, (art. 55 de la ley 7169), derogando este artículo de manera tácita. Por lo anterior, considera el dictamen “Desfavorable”.

El doctor Arrieta Orozco sugiere citar la normativa que ya está existe, indicar que ya está regulado y que no se considera conveniente ni necesario elevarlo a un rango de ley, no se encuentra ningún beneficio.

La doctora Tamayo Castillo comenta en resumen la afectación al Conicit es que viene a proponer una ley que viene ejecutándose sin necesidad, no se ve una necesidad de que se cree, una ley para un proceso que se viene dando. Lo segundo es, no manifiesta un contenido presupuestario. En ningún lado deroga el artículo 55 pero no lo indica. El licenciado Zelada Dalorzo responde que no necesariamente, al haber legislación nueva que afecta al anterior, la deroga tácitamente. La doctora Tamayo Castillo consulta quien lleva control de eso, el licenciado Zelada Dalorzo responde que la Procuraduría General de la República.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el criterio elaborado por la Asesoría Legal, del Expediente legislativo N° 20.163. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con la comunicación respectiva.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 7

Encomendar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el criterio elaborado por la Asesoría Legal, sobre el proyecto de ley, “Ley de creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología”, expediente No. 20163”, calificándolo como desfavorable.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal, su participación en la sesión. A las trece horas veintidós minutos se retira de la sesión el licenciado Zelada Dalorzo.

#### ARTÍCULO VII

Solicitud de aval, para posgrado FI-149B-14, beneficiario, Armando Villalobos,

A las trece horas y veintitrés minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo Director la solicitud de ampliación en presupuesto al caso FI-149B-14. Beneficiario, José Armando Villalobos Mora, (Anexo 6), menciona que el señor Villalobos Mora



está haciendo una Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Como antecedentes indica que se le aprobó una ayuda financiera por un monto de dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte colones (¢2.864.520,00), por el período de enero, 2015 al 30 de diciembre, 2016 (por asuntos laborales, se otorgó ampliación hasta el 30 de diciembre, 2017). Comenta que, al momento de solicitar la ampliación, ya estaba por terminar el posgrado, quedando solo al cierre y entrega de atestados hasta febrero del 2018.

Mediante nota MICITT-STI-OF-550-2017 la Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos, solicita analizar solicitud de ampliación planteada por el becario, para el rubro de colegiatura, para el 1er y 2do semestres del 2017, por un monto de doscientos cincuenta y seis mil setecientos treinta colones (¢256,730,00). A continuación, presenta la evaluación de la solicitud, indica que el costo total del programa ascendió a tres millones ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta colones (¢3.156.570,00) respecto al costo inicial dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte colones (¢2.864.520,00), con un incrementó de doscientos noventa y dos mil cincuenta colones (¢292.050,00), el cual es superior a lo solicitado por el becario, doscientos cincuenta y seis mil setecientos treinta colones (¢256,730,00).

Indica que el becario se encuentra cursando el último semestre y sólo podría ser sujeto de reconocimiento un monto respecto a los costos de este último, dado que los anteriores ya fueron cancelados. En el último semestre el becario matriculó 10 créditos por lo que el monto que correspondería calcular está en función de dicha cantidad de créditos y del costo por crédito que se establecía al inicio y al final del programa de estudios.

Por lo anterior, luego de analizar la solicitud de ampliación al monto aprobado, la Unidad recomienda: denegar el financiamiento adicional solicitado por el becario por un monto de doscientos cincuenta y seis mil setecientos treinta colones (¢256.730,00), para complementar el rubro de colegiatura correspondiente al segundo semestre de 2017, por las siguientes razones: 1) a la fecha el becario ha concluido con el segundo y último semestre de la maestría; 2) el monto máximo que podría reconocerse por aumento en los costos de la colegiatura sería por sesenta mil cuatrocientos treinta colones (¢60.430,00), lo cual es sumamente bajo a lo pretendido por el becario, por lo que implicaría un alto costo administrativo a la institucionalidad pública el tramitar y gestionar dicha acción; 3) el becario reconoce en correo electrónico con fecha 03 de octubre de 2017, ante consulta realizada, el haber pagado el costo total del segundo semestre ante el ITCR, por lo que el mismo ha sido cancelado.

Luego de una valoración de la recomendación técnica de la Unidad de parte de los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado, la recomendación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la propuesta, dar la firmeza del acuerdo para proceder a comunicar el mismo.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 8

Denegar el financiamiento adicional solicitado por el becario por un monto de doscientos cincuenta y seis mil setecientos treinta colones (¢256.730,00), para complementar el rubro de colegiatura correspondiente al segundo semestre de 2017, por las siguientes razones:

- 1) a la fecha el becario ha concluido con el segundo y último semestre de la maestría;
- 2) el monto máximo que podría reconocerse por aumento en los costos de la colegiatura sería por sesenta mil cuatrocientos treinta colones (¢60.430,00), lo cual es sumamente bajo a lo pretendido por el becario, por lo que implicaría un alto costo administrativo a la institucionalidad pública el tramitar y gestionar dicha acción;
- 3) el becario reconoce en correo electrónico con fecha 03 de octubre de 2017, ante consulta realizada, el haber pagado el costo total del segundo semestre ante el ITCR, por lo que el mismo ha sido cancelado.

#### VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las trece horas y treinta y un minutos se retira de la sesión el máster Muñoz Rivera.

#### ARTÍCULO VIII

##### Ajustes de montos, casos PINN

A las trece horas y treinta y cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director, le da la bienvenida.

La ingeniera Araya Marroni presenta a consideración del cuerpo colegiado dos fichas técnicas para ajuste de monto recomendado, (Anexo 7), elaboradas por la Unidad, para responder al oficio MICITT-PINN-OF-0514-2017 del 14/12/2017,

Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), Estudios de Posgrado (Doctorado en el Exterior). Comenta que, con base en la recomendación, se estaría modificando el acuerdo del Consejo Director de la Sesión 2300 del 05/09/2017 (para el caso del señor Roger Fallas) y la Sesión 2302 del 26/09/2017 (para el caso del señor Andrey Elizondo), en cuanto al monto recomendado, según el siguiente cuadro.

Id Solicitud	Nombre del Beneficiario	Descripción de la Actividad	Fecha Inicio	Universidad y País Destino	Monto Recomendado	Monto Aprobado	Nuevo monto recomendado	Diferencia	Razón por la que se modifica el presupuesto
BA-010D-17 2-1-4-17-1-010	Andrey Marcial Elizondo Solano	Doctorado en Estudios de la Ciencia y la Tecnología	11/9/2017	Universidad de Edimburgo, Reino Unido	\$166.125,00	\$166.125,00	\$165.111,00	\$1.014,00	El beneficiario se mantuvo en Reino Unido al terminar su maestría y no requiere de pasaje aéreo de ida (se sugiere trasladar el recurso para el pasaje aéreo de regreso, el cual no fue solicitado) y se elimina el recurso para Instalación
BA-014D-17 2-1-4-17-1-014	Roger Armando Fallas Corrales	Doctorado en Procesos Ambientales y Dinámica de los Ecosistemas	01/12/2017	Universidad de Wageningen, Países Bajos	\$179.438,00	\$179.438,00	\$177.107,00	\$2.331,00	El beneficiario iniciará estudios en CR el 1° de diciembre de 2017 y se trasladará a Holanda a partir del 1° de febrero 2018. Se modifica la manutención para los primeros dos meses, con base en la tabla para CR.

Luego de una revisión de la recomendación técnica de la Unidad de parte de los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado, la recomendación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la propuesta, dar la firmeza del acuerdo para proceder a comunicar el mismo.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

## ACUERDO 9

Avalar los dictámenes técnicos elaborados por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Favorable”, modalidad Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), Estudios de Posgrado (Doctorado en el Exterior), según el siguiente cuadro:

Id Solicitud	Nombre del Beneficiario	Descripción de la Actividad	Fecha Inicio	Universidad y País Destino	Monto Recomendado	Monto Aprobado	Nuevo monto recomendado	Diferencia	Razón por la que se modifica el presupuesto
BA-010D-17 2-1-4-17-1-010	Andrey Marcial Elizondo Solano	Doctorado en Estudios de la Ciencia y la Tecnología	11/9/2017	Universidad de Edimburgo, Reino Unido	\$166.125,00	\$166.125,00	\$165.111,00	\$1.014,00	El beneficiario se mantuvo en Reino Unido al terminar su maestría y no requiere de pasaje aéreo de ida (se sugiere trasladar el recurso para el pasaje aéreo de regreso, el cual no fue solicitado) y se elimina el recurso para Instalación
BA-014D-17 2-1-4-17-1-014	Roger Armando Fallas Corrales	Doctorado en Procesos Ambientales y Dinámica de los Ecosistemas	01/12/2017	Universidad de Wageningen, Países Bajos	\$179.438,00	\$179.438,00	\$177.107,00	\$2.331,00	El beneficiario iniciará estudios en CR el 1° de diciembre de 2017 y se trasladará a Holanda a partir del 1° de febrero 2018. Se modifica la manutención para los primeros dos meses, con base en la tabla para CR.

## VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación. A las trece horas y cuarenta y dos minutos se retira de la sesión la ingeniera Araya Marroni.

## ARTÍCULO IX

## Informes del Presidente y Miembros del Consejo Director

1.- La doctora Tamayo Castillo informa que no estará presente en la próxima sesión del Consejo Director, solicita al doctor Vega Baudrit presidir la sesión.

2.- La máster Sandoval Sánchez menciona que aún sigue abierta la convocatoria de doctorados nacionales.

## Informes de Secretaría Ejecutiva

1.- El máster Vicente León informa que el año anterior el máster Sander Pacheco Araya, Viceministro de Ciencia y Tecnología, los invitó a una reunión a la licenciada Luisa Díaz Sánchez y a él. El máster Pacheco Araya le comentó que se estaba valorando con respecto al proyecto PINN, la posibilidad de que pueden hacerse aceleradamente convocatorias para que el proyecto pueda entrar dentro de una viabilidad de acuerdo a lo que se aprobó originalmente. Él propone que, si al Conicit se le reforzará con recursos humano necesario, si podrían entrar con una etapa de convocatorias aceleradas, para que se pueda tener en un corto plazo los recursos comprometidos. Informa que el jueves 11/01/2018 hay una reunión en el BID, para ver si ellos valorarían positivamente ese aspecto, de financiar recurso humano al Conicit, ellos lo contrarían, para que puedan abrirse todas las convocatorias pronto, y que el proyecto no entre en una etapa muy complicada.

La doctora Tamayo Castillo menciona que esto lo han venido manejando el máster Vicente León y la licenciada Díaz Sánchez, y se lo comentaron, considera que la ventaja es que esto traería personal temporal, sería por el tiempo en que se esté ejecutando, y esto ayudaría al Micitt para que se asegure la continuidad del préstamo.

2.- El máster Vicente León recuerda a los miembros del Consejo Director que el año pasado cuando se presentó el presupuesto institucional, se les había comentado que no venía el rubro de productos alimenticios, por lo que no se puede realizar gastos asociados a este concepto.

#### ARTÍCULO X

Correspondencia:

No hubo correspondencia

#### ARTÍCULO XI

Varios

No se presentó ninguno.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas.

## ACTA 2315

Acta de la sesión ordinaria dos mil trescientos quince del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado. Asisten la doctora Giselle Tamayo Castillo, quien preside; el doctor José Roberto Vega Baudrit; el doctor Orlando Arrieta Orozco y la máster Yarima Sandoval Sánchez. Ausente con justificación la máster Silvia María Argüello Vargas. Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Artículo IV la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica y en el Artículo V la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y diez minutos.

El máster Vicente León informa que la máster Silvia Argüello Vargas, de manera justificada no está presente hoy en la sesión.

## ARTÍCULO I

Aprobación del Orden del Día.

El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director modificar el Orden del Día, con el fin de agregar el “Informe de la ejecución presupuestaria del IV Trimestre 2017, de la Ley 5048 (Recursos Propios); y los Fideicomisos 21-02 (Fondo de Incentivos); 25-02 (Fondo Propyme) y 04-99 (Fondos BID)”.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la solicitud de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con incorporar el punto, dar la firmeza del acuerdo para proceder agregarlo en el Orden del Día.



Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 1

Modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar un artículo para conocer el “Informe de la ejecución presupuestaria del IV Trimestre 2017, de la Ley 5048 (Recursos Propios); y los Fideicomisos 21-02 (Fondo de Incentivos); 25-02 (Fondo Propyme) y 04-99 (Fondos BID)”.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO II

Revisión y ratificación del Acta 2314, celebrada el 09/01/2018.

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

#### ACUERDO 2

Ratificar el Acta 2314, celebrada el 09/01/2018, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas.

ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III

Ratificación de desembolso de la solicitud aprobada en la Comisión de Incentivos Acta 161 (12/10/2017), modalidad Fondo Propyme

El máster Vicente León presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el Memorando GF-034-2018 de fecha 19/01/2018, (Anexo 1), contiene una solicitud aprobada por la Comisión de Incentivos, en el Acta 161 (12/10/2017), por un monto de cuatro millones trescientos cincuenta mil colones (¢4.350.000,00).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, el cuadro de ratificación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con los trámites correspondientes.

Los señores miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, acuerdan:

### ACUERDO 3

Ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso del contrato de la solicitud adjunta en el Anexo 1, aprobada por la Comisión de Incentivos en el Acta 161 (12/10/2017), modalidad Fondo Propyme.

#### Sesión 161, celebrada el 12/10/2017

**Código FP-0021-16.** Beneficiario, Mario Rodríguez Posada, cédula de identidad N° 1-0769-0666, en conjunto con la unidad de implementación Dentons Muñoz Costa Rica Limitada, cédula de persona jurídica N° 3-012-335594, representada por José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad N° 01-0433-0939, para que se ejecute el proyecto denominado “Diseños industriales para pulido y brillo de resinas odontológicas”, aprobar un monto de cuatro millones trescientos cincuenta mil colones (¢4.350.000,00) para el rubro de Servicios. El desembolso sería de: cuatro millones trescientos cincuenta mil colones (**¢4.350.000,00**) colones para el año 2017. La empresa solicitante aportará como contrapartida del proyecto un monto de un millón ciento veinticinco mil colones (¢1.125.000,00). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o

publicación relacionados con el financiamiento otorgado. VOTO  
UNÁNIME-ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV

Recurso de revocatoria proyecto convocatoria Micitt/Alemania, solicitud FI-259B-17. presentado por la Universidad Nacional.

A las doce horas y veintiséis minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida y de seguido le da la palabra.

La ingeniera Araya Marroni presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el Informe Técnico 105-2018 ET, (Anexo 2), elaborado por el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal y la suscrita, para atender el recurso de revocatoria interpuesto por el Representante Legal de la Universidad Nacional y el investigador principal del proyecto propuesto, señor Clement Ruepert, contra el acuerdo de la Comisión de Incentivos, el cual está enmarcado en la “Convocatoria de Investigación Costa Rica-Alemania Micitt-BMBF”. A continuación, detalla la evaluación realizada por la Unidad, sobre tres (3) aspectos del dictamen: 1) criterio equipo de investigación; 2) criterio de impacto, para el rubro la contribución al conocimiento mediante formación de posgrado y 3) criterio de impacto, el rubro asociación con al menos dos instituciones en alguno de los dos (2) países.

Menciona la ingeniera Araya Marroni que la Unidad revisó los argumentos esgrimidos por los recurrentes, a partir de los atestados originales presentados el 14/09/2017, para determinar si hubo elementos que no fueron considerados al momento de la evaluación. Seguidamente, presenta el puntaje obtenido en los tres criterios que alegan los recurrentes.

Revisada la documentación aportada en su oportunidad, se concluye que: a) el puntaje asignado en el criterio “Equipo de Investigación” es correcto, ya que el mismo obedece a la desagregación definida para valorar este criterio. b) el puntaje asignado en el criterio “Impacto”, componente “Transferencia de conocimiento y transferencia de tecnología”, específicamente lo relacionado al criterio: “se indica o referencia la contribución al conocimiento mediante formación de posgrado”, se considera que la puntuación asignada en la evaluación es incorrecta, indica en los folios 0025, 0012, 0013, hay información que la Unidad omitió en este criterio, y consideran que tiene la razón el recurrente, y la calificación inicial es incorrecta y corresponden asignar los 15 puntos. c) con respecto al puntaje asignado en el criterio “Impacto”, componente “Conformación y fortalecimiento de redes de investigación conjunta”, específicamente lo relacionado al criterio. Se asocian al menos dos (2) instituciones en alguno de los dos (2) países, se considera que la puntuación asignada en la evaluación es correcta. Con la corrección del puntaje, la propuesta obtiene XX puntos, que sin embargo la ubica fuera de los 15 pre-clasificados. Es por ello que la UET considera pertinente contestar la solicitud de revocatoria explicando esta consideración.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el recurso de revocatoria. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con los trámites correspondientes.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 4

Avalar el dictamen emitido por la Unidad de Evaluación Técnica y la Asesoría Legal sobre el recurso de revocatoria interpuesto por el Representante Legal de la Universidad Nacional y el investigador principal del proyecto Código FI-259B-17, “Pesticide threats to amphibians in tropical agricultural landscapes-exposure potential and risk analysis”, señor Clement Ruepert, contra el acuerdo de la Comisión de Incentivos, tal y como lo presenta la Unidad de Evaluación Técnica.

**VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. Se retira de la sesión la ingeniera Araya Marroni a las trece horas y seis minutos.

#### ARTÍCULO V

Informe del Fondo de Incentivos y Fondo Propyme del 2017

El máster Vicente León presenta a los miembros del Consejo Director el “Informe de Solicitudes del Fondo de Incentivos, de enero-diciembre, 2017”. A continuación, detalla la cantidad de solicitudes tramitadas, según tipo de resolución:

Tipo de resolución de la solicitud	Cantidad	Participación relativa
Aprobadas	160	69%
Denegadas	71	31%
<b>Total</b>	<b>231</b>	<b>100%</b>

De seguido presenta la cantidad de solicitudes y monto aprobado, según número de sesión, señala que en este año se hicieron más aprobaciones:

Sesión de la Comisión de Incentivos	Cantidad	Monto aprobado
297	1	₡1.476.865,00
298	6	₡505.361.459,00
299	6	₡8.553.856,00
300	11	₡30.451.613,00
302	46	₡523.787.418,00
303	49	₡105.689.379,00
304	10	₡37.942.692,00
305	14	₡70.157.192,00
306	1	₡3.013.000,00
308	2	₡95.173.178,00
309	14	₡533.426.596,00
<b>Total general</b>	<b>160</b>	<b>₡1.915.033.248,00</b>

Muestra la cantidad de solicitudes y montos aprobados, según tipo de programa:

Programa	Cantidad	Monto aprobado
Proy. de Inv. Científica y Tecnológica	16	₡628.599.774
Estudios de posgrado	29	₡542.954.126
Org. de eventos científicos nacionales	10	₡531.497.870
Promoción de Vocaciones Científicas	31	₡110.506.225
Asistencia a eventos científicos	54	₡72.382.396
Pasantía	5	₡12.957.194
Premios de Ciencia y Tecnología	1	₡6.726.500
Traída expertos	6	₡4.857.423
Cursos cortos o adiestramiento intensivo	8	₡4.551.920
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>₡1.915.033.428</b>

Presenta la clasificación según área de Unesco:

Área Unesco	Cantidad	Monto aprobado
Ingeniería y Tecnología	39	₡830.571.359
Ciencias Exactas y Naturales	58	₡478.671.812
Ciencias Médicas	13	₡295.406.155
Ciencias Sociales	43	₡248.357.420
Ciencias Agrarias	7	₡62.026.682
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>₡1.915.033.428</b>

Continúa con la distribución, según género del beneficiario:

Género del beneficiario	Cantidad	Monto aprobado
<b>FEMENINO</b>	<b>47</b>	<b>₡405.439.553</b>
<b>MASCULINO</b>	<b>49</b>	<b>₡232.440.998</b>
<b>JURÍDICA</b>	<b>64</b>	<b>₡1.277.152.877</b>
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>₡1.915.033.428</b>

Cantidad de solicitudes y monto aprobado, según país de destino:

País de destino	Monto Aprobado	Cantidad
Costa Rica	€1.252.998.224	68
Países Bajos	€137.875.256	6
Estados Unidos de America	€120.945.634	10
Inglaterra	€98.916.547	4
Alemania	€68.186.991	8
Chile	€34.202.981	2
Francia	€29.476.865	2
El Salvador	€27.769.285	3
Reino Unido	€25.214.908	1
Dinamarca	€23.300.442	1
Escocia	€21.336.937	1
España	€12.434.521	8
Cuba	€11.589.524	14
Indonesia	€8.197.207	2
Brasil	€7.102.587	4
Australia	€6.782.116	4
Argentina	€5.294.181	4
Suiza	€4.725.329	2
Colombia	€3.960.395	5
Japón	€3.072.406	2
Grecia	€2.581.651	2
Peru	€2.217.178	2
Emiratos Arabes Unidos	€1.730.580	1
Mexico	€1.613.479	1
Corea del Sur	€1.495.044	1
Italia	€1.404.604	1
Ecuador	€608.556	1
<b>Total</b>	<b>€1.915.033.428,00</b>	<b>160</b>

Finaliza con el “Informe de solicitudes del Fondo Propyme, de enero-diciembre, 2017”. A continuación, muestra la cantidad de solicitudes tramitadas, según estado:

Estado de Solicitud	Cantidad
Aprobada	8
Denegada	7
<b>Total</b>	<b>15</b>

Informa que en el acta 163 se declaró fallida la convocatoria del Programa de Formación en Innovación e Internacionalización “Scale up”, en virtud de que no alcanzó la totalidad mínima de participantes requeridos para realizar la ejecución del proyecto.

Continúa con la cantidad de solicitudes tramitadas, según número de sesión:

Sesión de la Comisión	Cantidad	Monto aprobado
155	1	€24.120.000,00
157	1	€19.357.580,24
160	2	€3.640.123,00
161	4	€53.843.651,22
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>€100.961.354</b>

Presenta el monto aprobado, según área Unesco:

Área UNESCO	Cantidad	Monto aprobado
Ingeniería y Tecnología	4	¢91.687.161
Ciencias Sociales	2	¢5.634.070
Ciencias Exactas y Naturales	1	¢2.113.620
Ciencias Agrarias	1	¢1.526.503
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>¢100.961.354</b>

Finaliza la exposición con el monto aprobado, según empresa beneficiaria:

Empresas Beneficiarias	Monto aprobado
Language Express Sociedad Anónima	¢24.928.474
YUMMYCOOKS CR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	¢24.120.000
Servicios y Consultoría Ambiental y Biotecnología MCV SA	¢23.281.107
COCREACIONES	¢19.357.580
MARIO ALBERTO RODRIGUEZ POSADA	¢4.350.000
PDM Consultores Internacional SRL	¢2.113.620
FERBA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	¢1.526.503
Green IT Tecnología SRL	¢1.284.070
<b>Total</b>	<b>¢100.961.354</b>

Los señores miembros del Consejo Director dan por conocido el informe del Fondo de Incentivos y el Fondo Propyme, de enero-diciembre, 2017.

El máster Vicente León comenta que en el año 2017 la Asamblea Legislativa aprobó un presupuesto de ¢1.130 millones para el Fondo de Incentivos. Sin embargo, durante 2017 no hubo giro en los últimos dos (2) trimestres, por lo que el superávit prácticamente se bajó a cerca de ¢40 millones de colones. De los ¢1.030 millones aprobados para el 2018 se va a tener que hacer una previsión para de desembolsos por compromisos contractuales, por lo que se va a reducir mucho las posibilidades de aprobar nuevas solicitudes a no ser que lleguen recursos extraordinarios. No se giraron aproximadamente ¢800 millones de colones por parte de Hacienda. La doctora Tamayo Castillo consulta si esos recursos se pueden recuperar. El máster Vicente León responde que se debe indagar si mediante un presupuesto extraordinario se pueden traer esos recursos al presupuesto 2018, porque sí hubo un mandato de la Asamblea Legislativa, una ley de la República de girar esos recursos por lo que habría que ver si Hacienda accede. El Consejo Director comenta que se debe negociar para poder



recuperarlo, y solicita al máster Vicente León conversarlo con la ingeniera Carolina Vásquez Soto, Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt). La doctora Tamayo Castillo consulta si el Conicit va a quedar en cifras rojas por no haber recibido de Hacienda estos recursos, el máster Vicente León responde que sí va afectar la normal operación de la institución, es decir, hay recursos comprometidos que deberán sacarse del presupuesto y que no fueron proyectados porque estaban en el superávit esperado; es por ello que esa negociación es muy pertinente. La doctora Tamayo Castillo solicita que se levante la información de lo requerido para operar normalmente, pensando en la Institución que queremos y se negocie con la señora Ministra.

#### ACUERDO 5

El Consejo Director solicita a la Administración hacer una cita con la señora ministra Ing. Carolina Vásquez Soto, para conversar sobre el faltante presupuestario y buscar soluciones conjuntas. Para esa reunión es menester tener proyectado el financiamiento requerido. ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO VI

Informe de ejecución presupuestaria IV Trimestre 2017, Ley 5048 (Recursos Propios); Fideicomisos 21-02 (Fondo de Incentivos); 25-02 (Fondo Propyme) y 04-99 (Fondos BID).

A las trece horas y veinticuatro minutos ingresa a la sala de sesiones la máster Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

La máster Díaz Díaz presenta a consideración de los miembros del Consejo Director la ejecución presupuestaria del IV Trimestre, 2017, Ley 5048 (Recursos Propios); Fideicomisos 21-02 (Fondo de Incentivos); 25-02 (Fondo Propyme) y 04-99 (Fondos BID).

Inicia la exposición con el resumen del presupuesto de la Ley 5048, refleja los ingresos que entraron a la cuenta:

CUADRO N° 1 CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017			
Detalle	Parcial	Subtotal	Total
<b>INGRESOS EFECTIVOS</b>		<b>2,115,640,795.22</b>	
Ingresos no tributarios	687,614.11		
Transferencias corrientes	1,794,565,573.05		
Recursos vigencias anteriores	320,387,608.06		
<b>GASTOS EFECTIVOS</b>		<b>2,062,296,097.22</b>	
Remuneraciones	932,086,926.37		
Servicios	182,235,550.81		
Materiales y Suministros	4,613,123.81		
Bienes duraderos	16,979,853.64		
Transferencias corrientes	926,380,642.59		
Cuentas especiales	-		
<b>DIFERENCIA DEL PERÍODO</b>		<b>53,344,698.00</b>	

Comenta que cuando presente la liquidación presupuestaria, va haber una diferencia en esta cifra (diferencia del periodo). Indica que el superávit que tiene ahora es el monto con que cerró Caja Única, que es un poco menor a este. Asume que cuando se calculó el superávit de vigencias anteriores en algún redondeo o alguna cifra que se utilizó puede estar la diferencia, pero para detectar lo anterior se tendría que revisar los presupuestos de años anteriores, lo cual demandaría demasiado tiempo y recursos, por lo que se estará haciendo la aclaración ante la Contraloría General de la República (CGR) cuando se remita la liquidación presupuestaria.

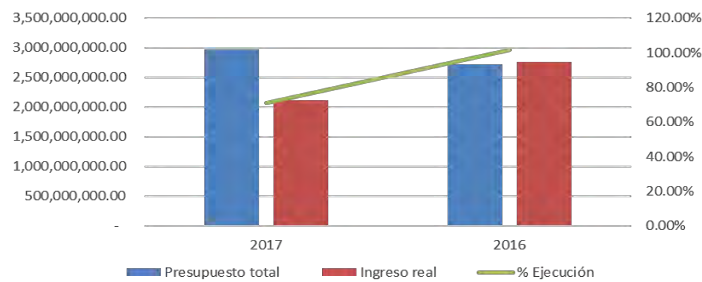
Muestra un resumen de los ingresos:

CUADRO N° 2 CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS COMPARACIÓN ENTRE INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTARIOS Y REALES DICIEMBRE 2017				
Detalle	Presupuesto	Real	Diferencia	% Ejec
Ingresos no tributarios	-	687,614.11	- 687,614.11	
Transferencias corrientes	2,655,419,537.02	1,794,565,573.05	860,853,963.97	67.58%
Recursos de vigencias anteriores	320,387,607.78	320,387,608.06	- 0.28	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>2,975,807,144.80</b>	<b>2,115,640,795.22</b>	<b>860,166,349.58</b>	<b>71.09%</b>

La doctora Tamayo Castillo consulta si la suma de  $\text{¢}860.853.963,97$ , son los recursos que no giró Hacienda. La máster Díaz Díaz responde afirmativamente.

A continuación presenta una comparación entre ingresos presupuestados y reales diciembre 2016-2017:

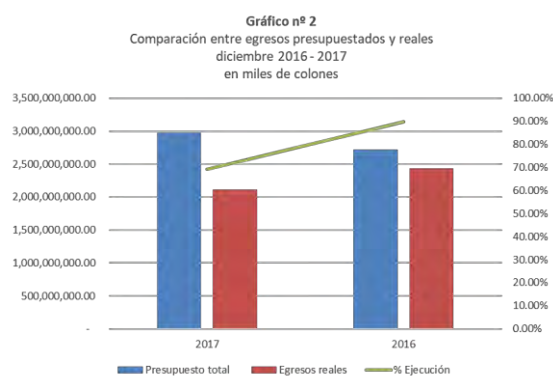
Gráfico n° 1  
Comparación entre ingresos presupuestados y reales  
diciembre 2016 - 2017  
en miles de colones



De seguido presenta los egresos

CUADRO Nº 3 CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS DICIEMBRE 2017				
Partidas	Aprobado modificado	Ejecución	Disponible	% Ejec
Remuneraciones	999,012,525.70	932,086,926.37	66,925,599.33	93.30%
Servicios	274,545,338.55	182,235,550.81	92,309,787.74	66.38%
Materiales y suministros	9,152,850.00	4,613,123.81	4,539,726.19	50.40%
Bienes duraderos	56,777,812.14	16,979,853.64	39,797,958.50	29.91%
Transferencias corrientes	1,625,458,274.05	926,380,642.59	699,077,631.46	56.99%
Cuentas especiales	10,860,344.36	-	10,860,344.36	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>2,975,807,144.80</b>	<b>2,062,296,097.22</b>	<b>913,511,047.58</b>	<b>69.30%</b>

Continúa con un cuadro de comparación entre egresos presupuestados y reales:



Muestra un comparativo de ejecución

Partidas	Diciembre, 2017			Diciembre, 2016		
	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución
Remuneraciones	999.01	932.09	93.30%	901.72	896.81	99.46%
Servicios	274.55	182.24	66.38%	242.71	160.82	66.26%
Materiales y suministros	9.15	4.61	50.40%	6.31	4.86	77.02%
Bienes duraderos	56.78	16.98	29.91%	79.69	39.58	49.67%
Transferencias corrientes	1,625.46	926.38	56.99%	1,491.59	1,338.14	89.71%
Cuentas especiales	10.86	.00	0.00%	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2,975.81</b>	<b>2,062.30</b>	<b>69.30%</b>	<b>2,722.02</b>	<b>2,440.21</b>	<b>89.65%</b>

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la ejecución presupuestaria de la Ley 5048 (Recursos Propios). Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con los trámites correspondientes.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 6

Dar por conocida la ejecución presupuestaria del IV Trimestre, 2017, del Conicit Ley 5048 (Recursos Propios), presentada por la Dirección de Soporte Administrativo.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La máster Díaz Díaz continúa con la ejecución presupuestaria del IV Trimestre, 2017, Fondo de Incentivos, Fideicomiso 21-02, Conicit-Bancrédito, Ley 7169.

Presenta los Ingresos y los Egresos del Fideicomiso 21-02:

CUADRO N° 1 CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS COMPARACIÓN ENTRE INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTARIOS Y REALES DICIEMBRE 2017				
Detalle	Presupuesto	Real	Diferencia	% Ejec
Ingresos no tributarios	75,000,000.00	99,525,844.81	- 24,525,844.81	132.70%
Transferencias corrientes	1,235,400,000.00	651,550,000.00	583,850,000.00	52.74%
Recursos de vigencias anteriores	1,185,000,000.00	988,605,158.34	216,394,841.66	81.74%
<b>TOTALES</b>	<b>2,495,400,000.00</b>	<b>1,719,681,003.15</b>	<b>775,718,996.85</b>	<b>68.91%</b>

## Egresos

CUADRO N° 2 CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS DICIEMBRE 2017				
Partidas	Aprobado modificado	Ejecución	Disponible	%Ejec
Comisiones por servicios financieros	8.500.000,00	5.542.373,97	2.957.626,03	65,20%
Servicios en ciencias económicas y sociales	5.000.000,00	-	5.000.000,00	0,00%
Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	720.000.000,00	254.824.894,00	465.175.106,00	35,39%
Becas a terceras personas	907.400.000,00	651.529.479,31	255.870.520,69	71,80%
Otras transferencias a personas	14.000.000,00	6.726.500,00	7.273.500,00	48,05%
Transferencias corrientes a instituciones asociaciones	25.000.000,00	-	25.000.000,00	0,00%
Transferencias corrientes a instituciones fundaciones	618.000.000,00	553.574.607,00	64.425.393,00	89,58%
Transferencias corrientes a instituciones cooperativas	15.000.000,00	7.987.759,00	7.012.241,00	53,25%
Transferencias corrientes a otras entidades privadas	7.500.000,00	-	7.500.000,00	0,00%
Transferencias corrientes aempresas privadas	175.000.000,00	5.155.000,00	169.845.000,00	2,95%
<b>TOTALES</b>	<b>2.495.400.000,00</b>	<b>1.485.340.613,28</b>	<b>1.010.059.386,72</b>	<b>59,52%</b>

Menciona el saldo disponible al 31 de diciembre en esta partida presupuestaria sin ejecutar es de ¢1.002.101.760,69, pero con la salvedad de que son cifras numéricas, no se tiene el efectivo porque no giraron los recursos, cuando se presente la liquidación va a quedar reflejado lo que realmente quedó como superávit:

Compromisos por pagar	Reservas en presupuesto	Disponible para nuevas ayudas
• 98.704.847,73	• 21.615.847,00	• ¢881.781.065,96

Referente a la conciliación presupuestaria de egresos Conicit-Bancrédito. Al realizar la revisión del Informe de Totales Presupuestados enviado por el Bancrédito contra la Ejecución Presupuestaria de Egresos generada en el Conicit al 31 de diciembre no se obtienen diferencias entre los montos ejecutados, únicamente una diferencia de ¢100.000.000,00 aprobados para el programa 2 Tema Tabaco los cuales el banco no incorporó en el presupuesto total aprobado para el Fideicomiso 21-02.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la ejecución presupuestaria del Fideicomiso 21-02, Ley 7169. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con los trámites correspondientes.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

### ACUERDO 7

Dar por conocida la ejecución presupuestaria del IV Trimestre, 2017, del Fideicomiso 21-02 (Fondo de Incentivos), Ley 7169, presentada por la Dirección de Soporte Administrativo.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

Continua la máster Díaz Díaz con la ejecución presupuestaria del IV Trimestre, 2017 del Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02, Ley 8262:

De seguido presenta los Ingresos y Egresos:

CUADRO Nº 1				
CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS				
COMPARACIÓN ENTRE INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTARIOS Y REALES				
DICIEMBRE 2017				
Detalle	Presupuesto	Real	Diferencia	%Ejec
Ingresos no tributarios	5,000,000.00	13,885,675.62	- 8,885,675.62	277.71%
Transferencias corrientes	250,000,000.00	62,500,000.00	187,500,000.00	25.00%
Recursos de vigencias anteriores	500,000,000.00	535,420,826.79	- 35,420,826.79	107.06%
<b>TOTALES</b>	<b>755,000,000.00</b>	<b>611,806,502.41</b>	<b>143,193,497.59</b>	<b>81.03%</b>

## Egresos

CUADRO N° 2 CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS DICIEMBRE 2017				
Partidas	Aprobado modificado	Ejecución	Disponible	% Ejec
Comisiones por servicios financieros	5,675,000.00	-	5,675,000.00	0.00%
Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	21,825,000.00	17,475,000.00	4,350,000.00	80.07%
Transferencias corrientes a empresas privadas	727,500,000.00	147,230,518.16	580,269,481.84	20.24%

Comenta el saldo disponible al 31 de diciembre en la sub partida “Transferencias corrientes a empresas privadas es de **¢580.269.481,84**.

Compromisos por pagar	Reservas en presupuesto	Disponible para nuevas ayudas
• 79.670.158,38	• 138.328.991.70	• ¢362.270.331,76

Referente a la conciliación presupuestaria de egresos Conicit-Bancrédito al realizar la revisión del Informe de Totales Presupuestados enviado por el Bancrédito contra la Ejecución Presupuestaria de Egresos generada en el Conicit al 31 de diciembre no se obtienen diferencias entre los montos ejecutados.

La doctora Tamayo Castillo pregunta ¿cómo va a salir el Conicit en la calificación de ejecución por el manejo de este fideicomiso? Se debe tener cuidado en los indicadores pues ese 25% en ejecución por ingresos de recursos no le compete al Conicit. La máster Díaz Díaz aclara que esto es un informe de ejecución, lo que plantea la doctora Tamayo Castillo se tendría que reflejar en el informe de liquidación presupuestaria, ahí es donde se justifica la subjecución, tanto del ingreso como del gasto.



La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la ejecución presupuestaria del Fideicomiso 25-02, Ley 8262. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con los trámites correspondientes.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 8

Dar por conocida la ejecución presupuestaria del IV Trimestre, 2017, del Fideicomiso 25-02 (Fondo Propyme), Ley 8262, presentada por la Dirección de Soporte Administrativo.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

Finaliza la máster Díaz Díaz con la ejecución presupuestaria del Fideicomiso 04-99, Ley 7099, Fondo BID-Conicit.

A continuación presenta los Ingresos y los Egresos:

CUADRO N° 1				
CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS				
COMPARACIÓN ENTRE INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTARIOS Y REALES				
DICIEMBRE 2017				
Detalle	Presupuesto	Real	Diferencia	% Ejec
Ingresos no tributarios	7,000,000.00	8,998,211.99	- 1,998,211.99	128.55%
Recursos de vigencias anteriores	298,500,000.00	302,558,166.47	- 4,058,166.47	101.36%
<b>TOTALES</b>	<b>305,500,000.00</b>	<b>311,556,378.46</b>	<b>- 6,056,378.46</b>	<b>101.98%</b>

## Egresos

CUADRO N° 2 CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS DICIEMBRE 2017				
Partidas	Aprobado modificado	Ejecución	Disponible	%Ejec
Comisiones por servicios financieros	1,200,000.00	1,177,179.02	22,820.98	98.10%
Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	135,000,000.00	-	135,000,000.00	0.00%
Transferencias corrientes a fundaciones	30,000,000.00	28,360,500.00	1,639,500.00	94.54%
Transferencias corrientes a empresas privadas	6,000,000.00	5,772,470.00	227,530.00	96.21%
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	133,300,000.00	-	133,300,000.00	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>305,500,000.00</b>	<b>35,310,149.02</b>	<b>270,189,850.98</b>	<b>11.56%</b>

Presenta la conciliación presupuestaria de egresos Conicit-Bancrédito la cual refleja unas diferencias por fecha de registro de la comisión de diciembre y diferencial cambiario.

Sub partida	Monto registrado en el CONICIT	Monto registrado en Bancrédito	Diferencias
1.03.06 Comisiones y gastos p/Serv. F.yC.	1,177,179.02	1,099,141.46	78,037.56
6.01.03 Transferencias corrientes a empresas privadas	5,772,470.00	5,725,920.00	46,550.00
6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones	28,360,500.00	28,360,500.00	-
9.02.02 Sumas cons festino específico sin asignación presupuestaria	-	-	-
<b>Total</b>	<b>35,310,149.02</b>	<b>35,185,561.46</b>	<b>124,587.56</b>

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la ejecución presupuestaria del Fideicomiso 04-99, Ley 7099. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con los trámites correspondientes.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

## ACUERDO 9

Dar por conocida la ejecución presupuestaria del IV Trimestre, 2017, del Fideicomiso 04-99 (Fondos BID), Ley 7099, presentada por la Dirección de Soporte Administrativo.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

El doctor Arrieta Orozco recuerda al máster Vicente León que en alguna de las sesiones cuando él recién ingreso como miembro del Consejo Director, solicitó hacer una estimación de cuánto costaba seguir teniendo los vehículos, pagando el marchamo, mantenimiento versus alquilar un vehículo cuando se requiera. El máster Vicente León se compromete en averiguar la información.

El máster Vicente León menciona que con respecto al presupuesto se debe realizar una gestión ante las autoridades correspondientes por los recursos que no han ingresado al Conicit, en este momento los servicios básicos están comprometidos.

La doctora Tamayo Castillo comenta que no está de acuerdo con una política que restrinja la operación, le incomoda que no haya un presupuesto para viajes de funcionarios para capacitarse, por ejemplo. Consulta a la máster Díaz Díaz que en el mes de mayo se debe hacer el nuevo presupuesto, piensa que se debe pensar en la institución que se desea en aras del nuevo cambio de gobierno. Piensa que se debe dar una lucha para aumentar el presupuesto de esta institución. Con respecto al año 2018, el plan A es conversar con la señora Ministra del Micitt y de ser necesario con la Dirección de Presupuesto Nacional para aumentar el presupuesto del Conicit para cubrir el déficit y plan B pensar en el presupuesto para el año 2019, ¿cuál es el presupuesto que requiere la institución?

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo, su participación en la sesión. A las catorce horas y veintisiete minutos se retira de la sesión la máster Díaz Díaz.

## ARTÍCULO VII

### Informes del Presidente y Miembros del Consejo Director

1.- La doctora Tamayo Castillo informa a los miembros del Consejo Director sobre la reunión que tuvo con el máster Max Cerdas López, Coordinador de Vinculación y Asesoría, con el fin de coordinar con la DFG, lo que ambas instituciones pueden hacer. Indica que tiene que escribirle a la persona que ve desde Alemania el programa externo con Latinoamérica, con el fin de hablarle de cuatro (4) líneas: 1) proyectos de investigación que están vigentes en estos momentos entre CR-Alemania y financiados por DFG, escribirle a los investigadores para ver si hay interés de pasar a una segunda etapa; los proyectos a financiar obviamente se tienen que alinear con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (2 o 3 proyectos en el orden de \$20,000, 2) nuevos proyectos entre grupos de investigación; un buen punto de partida serían algunos de los proyectos que no se financiaron en la convocatoria Micitt-BMBF (2 o 3 proyectos en el orden de \$20,000); 3) proyectos de iniciación, en los que DFG financia el 100% de investigadores alemanes y investigadores costarricenses, y ya sea aquí o en Alemania se realizaría una especie de taller en donde el producto final es una propuesta; y 4) visitas cortas (\$5-10,000). Necesita conocer con cuánto el Conicit podría apoyar esto, para entrar con el DFG. Ella hizo hincapié y lo va a indicar en la carta que estos fondos que van a recurrir del Fideicomiso 04-99, de que son fondos finitos.

### Informes de Secretaría Ejecutiva

1.- El máster Vicente León informa que el viernes 19/01/2018, recibió a la señora Viceministra de Economía, señora Marcia Montes Cantillo y a un asesor de ese ministerio. Comenta que ella había solicitado una cita para reiterar que desean que

el Conicit los apoye en la Expopyme en el mes de abril de este año. Acaba de recibir una carta de la señora Viceministra donde solicita que el Conicit financie un reconocimiento honorífico a la Pyme:innovadora, por la suma de un millón de colones.

2.- Informa que se está haciendo una auditoría al Fondo de Incentivos sobre el año 2017, la cual es dirigida por la auditoría interna del Micitt, el Conicit está brindando toda la información de respaldo para que se haga la auditoría.

3.- El máster Vicente León comenta que la oficina del BID y el Viceministro de Ciencia y Tecnología del Micitt, convocaron al Conicit a una reunión para analizar la posibilidad de que la institución retomé del Componente 2.1 del programa PINN, en relación a la administración de los recursos remanentes cuando el proyecto termine. En la reunión también estuvo la máster Yarima Sandoval Sánchez, además, funcionarios de Hacienda, abogados del Micitt y del BID y por parte del Conicit la licenciada Luisa Díaz Sánchez y su persona. Los abogados de Hacienda manifestaron que para que el Conicit administre esos recursos remanentes, tiene que quedar claro que la ley lo permita y la ley le asignó al Micitt como parte de su gestión ordinaria la administración de esos recursos al final del proyecto, en teoría los abogados y el Tesorero Nacional que estaba ahí, indicaron que no se puede pagar al Conicit para que asuma ese rol, otro punto es, que la ley estipula que el Micitt con su gestión ordinaria, su Departamento Financiero Presupuestario le toca esa responsabilidad. Ellos comentaron que eso se debió haber previsto antes de que el proyecto iniciara. Falta la reunión con representantes de presupuesto del Ministerio de Hacienda, porque serían ellos los que van a decir si es posible transferir recursos al Conicit para que administre esa parte.

La doctora Tamayo Castillo indica al máster Vicente León que no se adquieran compromisos en relación al Subcomponente 2.1 del PINN, sino hay recursos.

4.- Informa el máster Vicente León que van a haber una visita de funcionarios de la GIZ, ellos desean reactivar lo que se hizo el año pasado, la visita es en la primera semana de febrero.

5.- Comenta que el Banco de Costa Rica tiene interés de hacer algo con el Conicit en el campo de la innovación, ellos tienen recursos de Banca de Desarrollo que se puede redirigir al Conicit. La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Vicente León si el Conicit puede recibir esos fondos. El máster Vicente León responde que, si se puede, sin embargo, no se puede cobrar por servicios, ahí es incluir dentro del paquete que dona o que dan en administración los costos inherentes a eso, como se han manejado en otros proyectos. A su juicio este es un aspecto que requiere de sustento legal para aplicarse.

#### ARTÍCULO VIII

Correspondencia:

Los señores miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia, (Anexo 3).

#### ARTÍCULO IX

Varios

No se presentó ninguno.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.

## ACTA 2316

Acta de la sesión ordinaria dos mil trescientos dieciséis del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes treinta de enero del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado. Asisten la doctora Giselle Tamayo Castillo, quien preside; el doctor José Roberto Vega Baudrit; el doctor Orlando Arrieta Orozco y la máster Silvia María Argüello Vargas. Ausente con justificación la máster Yarima Sandoval Sánchez. Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Artículo III la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica y en los Artículos IV y V el máster Jorge Muñoz Rivera.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veinticinco minutos.

El máster Vicente León informa que la máster Yarima Sandoval Sánchez, de manera justificada no está presente hoy en la sesión.

## ARTÍCULO I

Aprobación del Orden del Día.

El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director modificar el Orden del Día, con el fin de agregar un artículo para conocer el “recurso de revocatoria presentado por la representante legal de la becaria María Gabriela Sequeira Alfaro: señora María del Rosario Alfaro”.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la solicitud de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con incorporar el punto, dar la firmeza del acuerdo para proceder agregarlo en el Orden del Día.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 1

Modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar un artículo para conocer el “recurso de revocatoria presentado por la representante legal de la becaria María Gabriela Sequeira Alfaro: señora María del Rosario Alfaro”. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO II

Revisión y ratificación del Acta 2315, celebrada el 23/01/2018.

La máster Argüello Vargas se abstiene de ratificar, en razón de no haber estado presente en la sesión.

Con tres votos a favor y una abstención, los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

#### ACUERDO 2

Ratificar el Acta 2315, celebrada el 23/01/2018, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas.

ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III

Dictamen para aval, (Anexo 1)

A las doce horas y treinta minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida y de seguido le da la palabra.



La ingeniera Araya Marroni presenta un resumen del dictamen procesado en la Unidad de Evaluación Técnica, del programa Asistencia a Evento Científico, según el siguiente detalle:

Id Solicitud	Descripción de la Actividad	Fecha Inicio	Nombre del Postulante	País Destino	Programa	Monto Solicitado	Monto Recomendado	Calificación
FI-002B-18	9ª Conferencia Internacional sobre Mutaciones Inestables y Enfermedades Humanas	21/04/2018	Fernando Morales Montero	Italia	Asistencia a eventos científicos	US\$1.505	US\$1.505,00 equivalente a ¢860.123,00	92

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite.

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

### ACUERDO 3

Avalar el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Favorable”, Programa “Asistencia a Evento Científico”, modalidad Fondo de Incentivos, tal y como se muestra en el cuadro:

Id Solicitud	Descripción de la Actividad	Fecha Inicio	Nombre del Postulante	País Destino	Programa	Monto Solicitado	Monto Recomendado	Calificación
FI-002B-18	9ª Conferencia Internacional sobre Mutaciones Inestables y Enfermedades Humanas	21/04/2018	Fernando Morales Montero	Italia	Asistencia a eventos científicos	US\$1.505	US\$1.505,00 equivalente a ¢860.123,00	92

#### VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. La ingeniera Araya Marroni se retira a las doce horas y cuarenta minutos de la sesión.

#### ARTÍCULO IV

Dictamen de ampliación para el caso FI-058B-17 de Karla Jimena Grant.

A las doce horas y cuarenta y tres minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida, de seguido le da la palabra.

El máster Muñoz Rivera presenta la solicitud de ampliación para el caso FI-058B-17 de Karla Jimena Grant, (Anexo 2), estudiante de la Maestría en Ingeniería en Arquitectura, Universidad Técnica de Dinamarca, tiene cuatro (4) meses de haber iniciado su posgrado. Comenta que, mediante nota MICITT-STI-OF-011-2018 del 17 de enero del 2018, la Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos, solicita analizar la pretensión planteada por la becaria, para incrementar el rubro de manutención, para el periodo que queda de la maestría, por el monto corresponda

según la tabla de la Contraloría, para Dinamarca (\$1,728 por mes) por el periodo que corresponda.

La becaria argumenta que el monto solicitado inicialmente en manutención fue basado en los datos proporcionados por el sitio web de la Universidad, sin embargo, al llegar a dicho país, encontró que su cálculo estuvo en función del monto mínimo requerido para el año 2016, siendo que dicho cálculo estaba obsoleto. Indica que actualmente el monto que le fue aprobado es muy inferior al necesario para mantenerse, lo que la ha colocado en una situación difícil, de ahí su petición.

Menciona el máster Muñoz Rivera que la Unidad evaluó la solicitud, donde se indica que la postulante solicitó originalmente en el rubro de manutención la suma de US\$13.742.44 (folio 010) y aportaba una contrapartida de US\$2.161.73, para un total de US\$15.904.17 (a razón de US\$662.67/mes). En ese momento el análisis original del Conicit indicaba que tenía derecho a una mensualidad de \$1.728, para un monto total de US\$38.016, pero no se podía recomendar un monto superior al monto solicitado, que para este caso era de US\$13.742.44.

La recomendación de la Unidad es aumentar la ayuda financiera para llegar a un monto total de treinta y tres millones ochocientos setenta y seis mil cincuenta colones (¢33.876.050,00), para atender los rubros de: Matrícula y aranceles por un monto de trece millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento dieciséis colones (¢13.476.116,00); Manutención directa por un monto de dieciocho millones trescientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y siete colones (¢18.370.457,00) (se incrementó en diez millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos ocho colones (¢10.575.608,00)); Libros, revistas, útiles y materiales por un monto de quinientos sesenta y siete mil doscientos diez colones (¢567.210,00); Pasaje aéreo por un monto de setecientos ochenta y un mil seiscientos quince colones

(¢781.615,00) y Seguro médico por un monto de seiscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y dos colones (¢680.652,00). Se modifica únicamente el rubro de manutención el cual se incrementó en diez millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos ocho colones (¢10.575.608,00). La becaria deberá aumentar el monto de la contrapartida del rubro de manutención en un monto de tres millones ciento noventa y dos mil quinientos noventa y ocho colones con veintiún céntimos (¢3.192.598,21) (\$5.628,60) a fin de mantener la relación 80/20.

El doctor Arrieta Orozco consulta al máster Muñoz Rivera si se está aplicando el recalcó para todo el período de la beca, el máster Muñoz Rivera responde que para todo el período de la beca. El doctor Arrieta Orozco indica que se estaría haciendo el cálculo retroactivo. El máster Muñoz Rivera responde que correspondería para los meses de setiembre, octubre y noviembre retroactivamente. En vista de esto, el Consejo Director solicita al máster Muñoz Rivera corregir este dato, en razón de que el retroactivo no se debe dar.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el dictamen de ampliación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder el trámite correspondiente.

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

#### ACUERDO 4

Avalar el dictamen de ampliación elaborado por la Unidad de Gestión del Financiamiento con recomendación "Favorable", para el caso FI-058B-17 de Karla Jimena Grant, estudiante de la Maestría en Ingeniería en Arquitectura, Universidad Técnica de Dinamarca, incorporando las

observaciones de los miembros del Consejo Director. VOTO  
UNÁNIME-ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO V

Recurso de revocatoria presentado por la representante legal de la becaria María Gabriela Sequeira Alfaro: señora María del Rosario Alfaro.

El máster Muñoz Rivera continúa en la sesión.

El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el “recurso de revocatoria” presentado por la representante legal de la becaria María Gabriela Sequeira Alfaro: señora María del Rosario Alfaro, (Anexo 3). Como antecedentes indica que cuando la becaria Sequeira Alfaro ingresó a la Maestría Gestión de la Innovación de los Alimentos Saludables, en la Universidad Maastricht, Holanda, se dio cuenta que no le alcanzaban los recursos solicitados para la colegiatura y la manutención; además, el pasaje lo pagó más alto de lo que tenía definido y por ello hizo una solicitud de revisión. Menciona que cuando la Unidad hace el análisis en lo único que se podía aumentar era en la colegiatura.

Mediante un recurso de revocatoria solicita se revisen los rubros de: manutención; material educativo; pasaje aéreo de regreso al país; reinstalación por motivo de pasantía y gastos de tesis. A continuación, el máster Muñoz Rivera, explica al cuerpo colegiado los rubros indicados, una vez realizado el análisis.

El máster Vicente León menciona que esta becaria y otros becarios no se pudieron ir en el tiempo programado, porque el Gobierno no desembolsó, en el caso de ella cuando llegó el momento de irse no tenía los recursos, tuvo que cambiar el tiquete y el costo fue más alto.

El doctor Arrieta Orozco comenta que normalmente la persona presenta una solicitud con unas condiciones, y si le responden que no a esas condiciones total o parcialmente puede presentar un recurso de revocatoria de esa solicitud, no presentar un recurso de revocatoria de otra cosa que no fue lo que solicitó y se le respondió. El máster Muñoz Rivera aclara que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) recibió el recurso de revocatoria y lo envió al Conicit para realizar el dictamen, según lo establece el procedimiento. El doctor Arrieta Orozco indica que el Conicit debió rechazarlo porque no cumple los requisitos de admisibilidad.

Después de un intercambio de opiniones sobre si corresponde admitir el recurso o no, el doctor Arrieta Orozco consulta al máster Muñoz Rivera si este caso tiene criterio formal de la Asesoría Legal de la institución. El máster Muñoz Rivera responde que el estudio está firmado por el asesor legal, el estudio es técnico y legal. El doctor Arrieta Orozco menciona que el estudio no está cumpliendo con los requisitos de admisibilidad.

El doctor Arrieta Orozco solicita que a partir de hoy cuando son recursos de revocatoria antes de hacer un análisis técnico-legal del recurso, tienen que dar dos (2) dictámenes por separado, uno es el criterio técnico legal y el otro criterio de la solicitud.

La doctora Tamayo Castillo comenta que hay dos (2) puntos aquí que, dado la diferencia de criterios, corresponde aclarar en cuál de los dos casos se debe ubicar este caso: 1) si el recurso de revocatoria es admisible desde el punto de vista legal, entonces procede revisar el análisis técnico -que ya se hizo; y 2) si no es admisible el recurso de revocatoria, devolverlo sin el análisis. Es importante entonces contar con el Asesor Legal, y dado que no se encuentra, solicita a los

señores miembros del Consejo Director dejar para la próxima semana el análisis de este caso, para que lo pueda revisar la Asesoría Legal.

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

#### ACUERDO 5

- a) Trasladar para la próxima semana el análisis del “Recurso de revocatoria presentado por la representante legal de la becaria María Gabriela Sequeira Alfaro: señora María del Rosario Alfaro”, con el fin de que la Asesoría Legal lo revise profundamente.
- b) Solicitar a la Administración que en casos de recursos de revocatoria se debe realizar primero un análisis por parte del Asesor Legal de si éste es admisible; en caso de que no lo sea, devolverlo y en caso de que lo sea, proseguir con el criterio técnico de la solicitud.

#### ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las trece horas y veinte minutos se retira de la sesión el máster Muñoz Rivera.

#### ARTÍCULO VI

Informe de evaluación del POI Ley 5048 y de los fideicomisos 04-99 (Fondos BID); 21-02 (Fondo de Incentivos) y 25-02 (Fondo Propyme).

A las trece horas y veintiún minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación. La doctora Tamayo

Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

El máster Briceño Jiménez presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el informe de evaluación del POI Ley 5048 y de los fideicomisos 04-99 (Fondos BID); 21-02 (Fondo de Incentivos) y 25-02 (Fondo Propyme).

A continuación, presenta el Informe de evaluación del POI Ley 5048, (Anexo 4), indica que el mismo está dividido en dos (2) programas presupuestarios: 1) Programa de Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Programa Gestión Administrativa.

Con respecto al Programa de Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación se tienen seis (6) indicadores, el primero está relacionado con el módulo de recursos humanos, el cual está relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo, menciona que para el año anterior se tenía que cumplir con un 10% que falta, se cumplió, por lo que alcanzó el 100%. El segundo indicador tiene que ver con el cumplimiento de los tiempos establecidos para los procesos de evaluación, se había estimado que de las solicitudes que se presentarán el 80% iba a cumplir con 32 días y se alcanzó el 64%, lo que representa un 80% de la meta. En el caso del tercer indicador, sobre la cantidad de posgrados y proyectos que se han cerrado, se había previsto que los que estaban por cerrarse en el 2017, se iban a cerrar 78 casos, no se estimó el 100%, porque generalmente se solicitan ampliaciones en las becas y proyectos, sin embargo, se alcanzó cerrar 87 casos, por lo que se cumplió con el 112%.

El cuarto indicador está relacionado con programas que son de corta duración (pasantías), este indicador considera la solicitud desde que ingresa al Conicit hasta que se gira el primer desembolso, se tenía estimado que fueran 45 días, se alcanzó 63 días. Aclara que, al informe del Ministerio de Hacienda, se señalaron unas



justificaciones en el sentido, que el indicador contiene todo el trámite asociado al Conicit, pero hubo tiempos de demora para el giro del desembolso, porque la actividad a financiar no era inmediata si no había por ejemplo dos (2) meses. Por esa razón, no se giraron los recursos porque el beneficiario no los ocupa, hay tiempos “muertos” Es decir, se hizo el trámite, pero se restringe el desembolso. En el quinto indicador son las metas relacionadas con las cuatro (4) Unidades de Promoción, se estimó que el 90% de las metas que tenía la Dirección de Promoción, cumplieran con el 80% cada una de ellas, de estas el 88% cumplió con alcanzar su 80% individual. En caso del indicador sexto “satisfacción del usuario”, este un dato preliminar, la Unidad debe presentar al cuerpo colegiado el informe, estimaron alcanzar un 80% de satisfacción del usuario y se alcanzó un 81%.

La doctora Tamayo Castillo se refiere al indicador cuarto “duración del trámite”. Consulta si eso se puede contabilizar desde que la solicitud ingresa al Conicit, avalado por el Consejo Director y enviado a la Comisión de Incentivos, el máster Briceño Jiménez menciona que ese lapso no se cuenta. La doctora Tamayo Castillo consulta la fecha final puede ser previo a firma o previo giro. El máster Briceño Jiménez responde que, si se puede hacer el cambio y que es asunto de cálculo. Se compromete a modificar el cálculo para poder enviarlo al Ministerio de Hacienda. Continúa con el cumplimiento de metas de Gestión Administrativa (Secretaría Ejecutiva, el 90% de las metas alcanzaron el 80% de lo programado.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, informe de evaluación POI, Ley 5048. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con incorporar la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el trámite correspondiente

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

## ACUERDO 6

Aprobar el “Informe de Evaluación anual del Plan Operativo Institucional (POI) 2017, Ley 5048, Conicit”, elaborado por la Unidad de Planificación, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director.

## VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

El máster Briceño Jiménez continúa con la presentación del informe de evaluación del POI del Fideicomiso 04-99, (Anexo 5). Comenta que el indicador que se tiene es el de ejecución presupuestaria, el problema que presenta era un presupuesto donde se había puesto todo el fondo. La doctora Tamayo Castillo consulta si eso se puede cambiar, porque lo que se tenía programado para el año 2017 era un monto diferente. El máster Vicente León comenta que así se aprobó el presupuesto, por eso refleja esto. El máster Briceño Jiménez recuerda que eso se formuló en el año 2016, indica que para el presupuesto del 2019 que se va a formular este año, se conversó con la Directora de Soporte Administrativo, ella es de la tesis que se refleje lo que se va a ejecutar. Aclara el máster Briceño Jiménez que la CGR profundiza con el Fondo Propyme, los otros dos (2) fideicomisos son más informativos. La doctora Tamayo Castillo consulta si se pueden hacer aclaraciones en el informe; así por ejemplo indicar en una nota que se tenía presupuestado para el 2017 “x” cantidad, lo que daría un porcentaje de ejecución de tanto, el máster Briceño Jiménez responde que podría indicarlo como notas aclaratorias.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, informe de evaluación POI, Fideicomiso 04-99, Ley 7099. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder trámite correspondiente.

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

**ACUERDO 7**

Aprobar el “Informe de Evaluación anual del Plan Operativo Institucional (POI) 2017, Conicit/Fideicomiso 04-99, (Fondos BID), Ley 7099”, elaborado por la Unidad de Planificación, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director.

**VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**

De seguido presenta el informe de evaluación del POI, Fideicomiso 21-02, Ley 7169 (Anexo 6). En el primer indicador que no se alcanzó la meta, la doctora Tamayo Castillo solicita al máster Briceño Jiménez, poner una nota aclaratoria. El segundo indicador son los cien millones de colones (¢100.000.000,00) de la Ley Tabaco que no ingresaron. La doctora Tamayo Castillo solicita al máster Briceño Jiménez hacer una nota aclaratoria indicando que esos recursos no ingresaron al Conicit.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, informe de evaluación POI, Fideicomiso 21-02, Ley 7169. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder el trámite correspondiente.

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

**ACUERDO 8**

Aprobar el “Informe de Evaluación anual del Plan Operativo Institucional (POI) 2017, Conicit/Fideicomiso 21-02 (Fondo de Incentivos), Ley 7169”, elaborado por la Unidad de Planificación, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. **VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**

El máster Briceño Jiménez finaliza con la presentación del informe de evaluación POI Fideicomiso 25-02, Ley 8262, (Anexo 7), la meta era que el trámite se hiciera en 114 días y se hizo en 63, por eso se encuentra ejecutado un 21.82%. Recuerda al cuerpo colegiado que fueron dos (2) solicitudes.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, informe de evaluación POI, Fideicomiso 25-02, Ley 8262. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el trámite correspondiente.

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

#### ACUERDO 9

Aprobar el “Informe de Evaluación anual del Plan Operativo Institucional (POI) 2017, Conicit/Fideicomiso 25-02, (Fondos Propyme), Ley 8262”, elaborado por la Unidad de Planificación, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación, su participación en la sesión. A las trece horas y cuarenta minutos se retira de la sesión el máster Briceño Jiménez.

#### ARTÍCULO VII

Informes del Presidente y Miembros del Consejo Director

1.- La doctora Tamayo Castillo se refiere al correo que envió al doctor Dietrich Halm, Director de la Oficina de Cooperación para América Latina, con respecto al programa con DFG. Al principio de la respuesta se excusa por no haberle contestado con anterioridad, luego le hace la propuesta en tres (3) niveles. Señala que el correo es

extenso porque describe propuestas de tiempo. Solicita a la Administración que coordine con el máster Max Cerdas López para que presente a este cuerpo colegiado un programa con su cronograma y con su cronograma de desembolsos y poder verlo en la próxima sesión cada uno de los componentes.

#### Informes de Secretaría Ejecutiva

1.- El máster Vicente León informa que están continuando con la estrategia de visitar posibles instituciones o entes que faciliten recursos; solicitaron una reunión a la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), la cual se realizó precisamente este mismo día, lo acompañaron la licenciada Luisa Díaz Sánchez y el máster Max Cerdas López. Sobre la reunión menciona que ellos administran un canon “de aprovechamiento”, y que tienen cerca de  $\text{¢}8$  mil millones de colones, los cuales no han podido instrumentalizar para apoyar proyectos de diversa índole como por ejemplo de investigación. Cuando conversó con el director le dijo que el Conicit tiene la capacidad de administrar fondos, siempre que tenga el componente de innovación, desarrollo tecnológico, y al señor director le pareció bien la idea. Quedaron de hacer en conjunto un borrador de convenio general, considera que es propicio dejar “amarrado”, la posibilidad que el Conicit administre paquetes pilotos. La doctora Tamayo Castillo menciona que la idea es muy buena.

#### ARTÍCULO VIII

Correspondencia:

Los señores miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia, (Anexo 8).

#### ARTÍCULO IX

Varios

No se presentó ninguno.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas.

**ACTA ORDINARIA 04-2018.** Acta número cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes trece de febrero del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: doctor José Roberto Vega Baudrit; doctor Orlando Arrieta Orozco; la máster Silvia María Argüello Vargas y la máster Yarima Sandoval Sánchez.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo y el máster Jorge Muñoz Rivera; en el Capítulo IV la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ARTÍCULO I:** Revisión y aprobación del Orden del Día

El máster Vicente León sugiere a los miembros del Consejo Director retirar del Orden del Día el tema “Propuesta “Programa de Investigación e Intercambio para Investigadores Conicit/DFG”, ubicado en el Capítulo V, en razón de que antes de la sesión se estuvo revisando y se realizaron algunos ajustes y en su lugar analizar lo relacionado con las liquidaciones presupuestarias y los estados financieros. Adicionalmente, solicita agregar un capítulo para conocer la propuesta realizada por el Ph.D Carlos Palma, que busca fomentar las relaciones sino-costarricense en el campo de la investigación.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, las solicitudes de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la sustitución propuesta y la incorporación de un punto, dar la firmeza del acuerdo para proceder agregarlo en el Orden del Día.

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de retirar del Orden del Día el tema “Propuesta “Programa de Investigación e Intercambio para Investigadores Conicit/DFG”, ubicado en el Capítulo V y analizar en ese capítulo el tema de las “Liquidaciones y los estados financieros”. Incluir en el Orden del día el Capítulo VI. Propuesta que hace al Conicit el Ph.D Carlos Palma, para fomentar las relaciones sino-costarricense en investigación en Costa Rica. **VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**-----

**CAPÍTULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 2316 CELEBRADA EL 30/01/2018.** -----

El máster Vicente León aclara que a partir de un decreto que salió publicado en el Alcance N°5, del Diario Oficial La Gaceta, el 15/01/2018, la numeración de las ACTAS cambia, se suspende a partir de ahora la numeración que se estaba llevando y se utiliza un consecutivo que incluye el año, además trae una serie de cambios de forma del documento.

**ARTÍCULO II:** Lectura y aprobación del Acta 2316, celebrada el 30/01/2018. -----

La máster Sandoval se abstiene de ratificar, en razón de no haber estado presente en la sesión.

**ACUERDO 2:** Con cuatro votos a favor y una abstención, los señores miembros del Consejo Director acuerdan ratificar el Acta 2316, celebrada el 30/01/2018, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. **ACUERDO FIRME**-----

**CAPÍTULO III. CRITERIO RECURSO DE REVOCATORIA CASO FI-008B-17**-----

A las doce horas y treinta y ocho minutos ingresan a la sala de sesiones el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal y el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida y de seguido les da la palabra.

**ARTÍCULO III.** El licenciado Zelada Dalorzo presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el criterio recurso revocatoria caso FI-008B-17, (Anexo 1). Comenta que se tenía la duda de si era un recurso sobre recurso, porque si fuese así, esto no está contemplado por la Ley General de Administración Pública y en ese caso se hubiese desestimado ad portas por improcedente. La doctora Tamayo Castillo consulta al licenciado Zelada Dalorzo la diferencia entre recurso sobre recurso y recurso de revocatoria. El licenciado Zelada Dalorzo responde que la Ley de Administración Pública establece tres (3) tipos de recursos: 1) revocatoria, 2) apelación en subsidio y 3) el extraordinario de revisión hasta 11 meses después hasta que se cierra el procedimiento administrativo. El recurso de revocatoria, que es el caso en análisis, se presenta ante la decisión de un ente administrativo y solo cabría por una vez, posterior a este, va la apelación ante un ente superior, en este caso la Comisión de Incentivos. Revisando la normativa encontró que hay un criterio de la Comisión de Incentivos en la cual indica que “cuando se tratase de aspectos técnicos el competente para conocerlo por primera vez era el Conicit” y precisamente es lo

que sucede en este caso. Menciona que analizando el expediente y lo que solicita la representante de la becaria, readecuación de montos, indica que la recurrente no plantea el recurso contra esa respuesta, por lo consiguiente el Conicit si era competente para conocerlo. Es decir, no es recurso sobre recurso sino solamente uno, el primero. Considerando los criterios técnicos expresados por la Unidad de Gestión del Financiamiento, se le rechaza, aparte de ello, ella aceptó las condiciones del contrato y de la beca, sabía a cuál marco atenerse. Por lo tanto, se rechaza el recurso planteado y si no está de acuerdo con lo resuelto tendría que plantear la apelación en subsidio ante el Micitt no ante el Conicit.

El máster Muñoz Rivera comenta que no tiene ninguna adición a lo expresado en la sesión de la semana pasada.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el criterio legal. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite.

**ACUERDO 3:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el criterio legal y por tanto, se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por la señora María del Rosario Alfaro, representante legal de la becaria María Gabriela Sequeira Alfaro, con respecto a su solicitud de readecuación de montos de beca.  
VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a al licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal y al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. El licenciado Zelada Dalorzo y el máster Muñoz Rivera se retiran a las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la sesión.

#### **CAPÍTULO IV. DICTÁMENES PARA AVAL DEL CONSEJO DIRECTOR-----**

A las doce horas y cuarenta y siete minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 4:** La ingeniera Araya Marroni presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico de la solicitud FI-005B-18. Beneficiario, Tomás de Jesús Guzmán Hernández, Programa “Asistencia a Eventos Científicos”, modalidad Fondo de Incentivos, para asistir a la Conferencia Internacional de Energía Renovable, inicio de la actividad 25/04/2018, país de destino España, monto recomendado (un millón doscientos catorce mil noventa y



nueve colones (¢1.214.099,00), (Anexo 2). Menciona que la Unidad lo recomienda favorablemente

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite.

**ACUERDO 4:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico y el desembolso de la solicitud FI-005B-18. Beneficiario, Tomás de Jesús Guzmán Hernández, Programa “Asistencia a Eventos Científicos”, modalidad Fondo de Incentivos, para asistir a la Conferencia Internacional de Energía Renovable, inicio de la actividad 25/04/2018, país de destino España, monto recomendado (un millón doscientos catorce mil noventa y nueve colones (¢1.214.099,00), con recomendación “Favorable”. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

**ARTÍCULO 5:** La ingeniera Araya Marroni somete a consideración de los miembros del Consejo Director los dos (2) primeros dictámenes técnicos del Programa Estudios de Posgrado, (Anexo 3). Como antecedentes comenta que hay ciertos elementos diferenciadores de esta convocatoria con respecto a la convocatoria 2017. Para esta convocatoria se van a destinar ¢350 millones de colones, documentado en el Acta 309 del 14/12/2017, la ventanilla es abierta, se abrió desde el 22/12/2017 hasta agotar recursos, no hay topes de financiamiento, no hay topes por Maestría Nacional o en el Extranjero. La puntuación mínima para recomendar favorablemente es 85 puntos, indica que el puntaje es alto porque se sigue la regla “primero en entrar, primero en salir”, se revisó el “ranking” de la convocatoria 2017. El objetivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) es financiar a los mejores candidatos, en las mejores universidades y con la mejor alineación al PNCTI. Los criterios de evaluación son: 45 puntos Perfil Académico (25) y profesional (20) del candidato; 45 puntos Prestigio de la Universidad (20) y Calidad del programa (25) y 10 puntos Alineamiento con los Objetivos del PNCTI.

De seguido, presenta los dictámenes técnicos de las solicitudes FI-001-B-18. Beneficiaria María Juliana Vargas Arce. Maestría en Diseño Urbano, fecha de inicio 24/09/2018, en Inglaterra, Universidad de Loughborough, monto recomendado veintiocho millones quinientos dieciséis mil novecientos setenta y ocho colones (¢28.516.978,00), con calificación 95 y FI-003B-18. Beneficiaria, Marcela Eloisa Vargas Monge. Maestría en Ingeniería Estructural y Geotécnica,

fecha de inicio 12/03/2018, en Chile, Universidad Pontificia Católica de Chile, monto recomendado veinticuatro millones trescientos tres mil doscientos sesenta y seis colones (¢24.303.266,00), con calificación 85, ambas solicitudes con recomendación "Favorable". Aclara que los financiamientos son por 24 meses y no pueden solicitar ampliación, esta información ya la trasladó a la Unidad de Gestión del Financiamiento.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, los dictámenes técnicos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite.

**ACUERDO 5:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar los dictámenes técnicos y el desembolso de las solicitudes FI-001-B-18. Beneficiaria María Juliana Vargas Arce. Maestría en Diseño Urbano, fecha de inicio 24/09/2018, en Inglaterra, Universidad de Loughborough, monto recomendado veintiocho millones quinientos dieciséis mil novecientos setenta y ocho colones (¢28.516.978,00), con calificación 95 y FI-003B-18. Beneficiaria, Marcela Eloisa Vargas Monge. Maestría en Ingeniería Estructural y Geotécnica, fecha de inicio 12/03/2018, en Chile, Universidad Pontificia Católica de Chile, monto recomendado veinticuatro millones trescientos tres mil doscientos sesenta y seis colones (¢24.303.266,00), con calificación 85, ambas solicitudes con recomendación "Favorable". VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. Se retira de la sesión la ingeniera Araya Marroni a las trece horas y seis minutos.

## **CAPÍTULO V. LIQUIDACIONES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**ARTÍCULO 6.** El máster Vicente León comenta que la Contraloría General de la República (CGR), solicita a la institución remitir los estados financieros del año 2017 el 15/02/18 y el 16/02/2018 las liquidaciones presupuestarias correspondientes del año 2017. En el caso de los estados financieros deben ser conocidos y en el caso de las liquidaciones financieras aprobadas por el Consejo Director. Informa el Master Vicente León que la Dirección de Soporte Administrativo no ha terminado de preparar los estados financieros y las liquidaciones presupuestarias, por ese motivo no se logró tener estos informes para hoy. Propone a los miembros del Consejo Director valorar la posibilidad de

sesionar extraordinariamente ya sea el jueves o el viernes a la hora que mejor les convenga a efectos de poder cumplir con este requisito.

El doctor Arrieta Orozco informa que estará fuera del país a partir de mañana y hasta el domingo.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el día jueves 15/02/2018 para sesionar extraordinariamente. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo para convocar a sesión ese día.

**ACUERDO 6:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, sesionar extraordinariamente el jueves 15 de febrero del año en curso, a las 3:30 pm.  
ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO VI. PROPUESTA QUE HACE AL CONICIT EL PH.D CARLOS PALMA, PARA FOMENTAR LAS RELACIONES SINO-COSTARRICENSE EN INVESTIGACIÓN EN COSTA RICA.**

**ARTICULO 7:** El máster Vicente León comenta que el Dr. Palma está radicado Beijing y ha realizado conversaciones con el doctor Wang de un Instituto Chino que tiene financiamiento de la Academia de Ciencias de China para que se realice un seminario en setiembre-octubre en Beijing para que investigadores costarricenses puedan ir allá y establecer nexos con investigadores chinos, en este caso es en “Internet de las cosas de la biología”, y todas las ramificaciones que eso tiene. Para esta primera actividad se estaría financiando un grupo de investigadores con todos los gastos pagos. Menciona que se tendría que hacer una buena estructura desde Costa Rica para que vaya una buena representación de investigadores de las universidades costarricenses.

La doctora Tamayo Castillo hace una breve reseña de los logros del Ph.D Palma, Ph.D Carlos Palma obtuvo su maestría y doctorado en el 2010 en la Universidad de Estrasburgo en colaboración con Paolo Samori. Luego se unió al grupo de Klaus Müllen y Xinliang Feng durante su postdoctorado. En 2016 fue nombrado profesor asociado en la Academia de Ciencias de China. Indica que él ha formado su propio equipo de trabajo en el laboratorio y su deseo es ver investigadores costarricenses en ese equipo. El laboratorio depende del Instituto de Física Aplicada de la Sociedad de Ciencias Chinas y el jefe del Ph.D, es el doctor Wang, con el que él ha estado hablando para hacer un programa chino-costarricense. Para este programa se requieren dos (2) características importantes: 1) encontrar una persona que quiera dedicarse a coordinar y gerenciar el programa y 2) encontrar científicos que puedan primero hacer un link de proyectos conjuntos chino-costarricense. Por

esa razón agrega la doctora Tamayo Castillo, que el doctor Palma ha estado en conversaciones con Cenat y Conare, también con el Conicit porque ve que esta institución puede operar todo esto. Cuando conversó con él, le dijo que necesitaba el compromiso del Conicit para poder co-patrocinar esto, él no ha pedido ningún recurso. Lo que necesita es que Conare o Conicit haga una convocatoria a las universidades de que seleccionen dos (2) muy buenos representantes competentes en las líneas de investigación del doctor Wang. A parte de eso, como misiones oficiales debería de ir un representante del Conicit, del Micitt, así como Cenat y Conare. Comenta que conversó con el ingeniero Eduardo Sibaja sobre esta solicitud, piensa que se podría hacer un convenio tripartito entre Conicit, Cenat y Conare.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la solicitud del Ph.D Carlos Palma. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo para proceder con los respectivos trámites.

**ACUERDO 7:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, autorizar a la doctora Giselle Tamayo Castillo, Presidente del Consejo Director, para gestionar un convenio para impulsar los vínculos chino-costarricense en investigación en ciencia y tecnología. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

## **CAPÍTULO VII. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA-----**

**ARTÍCULO 8:** La máster Sandoval Sánchez informa que la semana pasada se reunió con los encargados de las diferentes olimpiadas y las ferias para informarles lo que se reservó en la Comisión de Incentivos. El monto para las olimpiadas es por la suma de sesenta millones de colones (¢60.000.000,00), entre las 4 olimpiadas: Física, Química, Biología y Matemática. Para la feria "ICER" y en la I Feria Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, el monto son cinco millones de colones (¢5.000.000,00), para cada una de las ferias. Para la feria de Expo ingeniería que el año pasado no se hizo, se reservaron fondos y para la Feria Nacional son veinticinco millones de colones (¢25.000.000,00) entre ellos dos (2). Agrega, que el día 09/02/2017 se enviaron las notas a las Direcciones Regionales del Ministerio de Educación Pública indicándoles el monto que se reservó la Comisión de Incentivos para el trabajo de las Ferias Regionales un máximo de ¢2.5 millones de colones por cada una, y se les remitió el formulario.

La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Vicente León si ha recibido alguna respuesta del Micitt sobre lo que se habló en la reunión con la señora Ministra, por la crisis que afronta el Conicit en el presupuesto. A continuación, la doctora Tamayo

Castillo pone en contexto a los miembros del Consejo Director sobre la reunión que tuvo con la señora Ministra del Micitt, en la que se hizo acompañar por el máster Vicente León y la licenciada Luisa Díaz Sánchez. Al respecto informa que se logró el apoyo por parte de la Ministra del Micitt, para que se gestionen recursos adicionales al Conicit, para cubrir los gastos operacionales faltantes en el 2018, así como para cubrir los compromisos ya establecidos en Fondo de Incentivos.

El máster Vicente León informa que el 22/02/2018 el doctor Enrique Margery Bertoglia estará participando en el primer “Café con ideas” del año, él es participante en TEDx, el tema de la innovación lo maneja muy creativamente. Continúa el máster Vicente León, indica que la semana pasada recibió a la señora Elizabeth Duerr del GIZ, la cual informó que al proyecto de COPLAN, le quedó un remanente, para lo que están gestionando la autorización del Estado de Baviera para que se haga una actividad similar con Costa Rica, Guatemala y México, esta semana se tomará la decisión sobre el permiso para autorizar estos recursos.

Menciona que al Conicit lo han estado participando de la Comisión de Innovación de la Cámara de Industrias de Costa Rica. Comenta que la Cámara va a tener un evento magno todos los comienzos de gobierno lo han hecho con muchísima concurrencia, en donde le dice al Gobierno sus propuestas, esa actividad es el 24/05/2018. La Cámara tiene la decisión de presentarle al nuevo Gobierno la creación de una Agencia de Innovación, cómo el Conicit participa en esa comisión, lo están invitan a participar en el diseño junto con otros miembros de la Comisión, para que la Junta Directiva de la Cámara tome la decisión si está de acuerdo con el perfil. Informa del nombramiento de la Coordinadora de Finanzas y un evaluador en la Unidad de Evaluación Técnica.

Finaliza informando que se recibió el contrato de la solicitud FI-2015B-17. Beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología, (Anexo 4), para ejecutar el proyecto: “Aplicación de la nanobiotecnología para el desarrollo de sistemas de transporte carrier-in-a-carrier para la transfección de ácidos nucleicos”, por un monto de cuarenta y siete millones quinientos mil colones (¢47.500.000,00).

## **CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA**-----

**ARTÍCULO 9:** Los señores miembros del Consejo Director trasladan la correspondencia para la próxima semana.

## **CAPÍTULO IX. VARIOS**-----

**ARTÍCULO 10.** No se presentó ninguno.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas.

**ACTA EXTRAORDINARIA 05-2018.** Acta número cinco correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el jueves quince de febrero del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: doctor José Roberto Vega Baudrit; la máster Silvia María Argüello Vargas y la máster Yarima Sandoval Sánchez.

Ausente con justificación: el doctor Orlando Arrieta Orozco.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo II la máster Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo, el señor Pedro Bastos Castro, Unidad de Finanzas y la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las dieciséis horas.

La máster Argüello Vargas indica que en esta sesión no percibirá lo correspondiente a la dieta.

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día

**ACUERDO 1:** Se lee y aprueba el Orden del Día número 05-2018, propuesto para esta sesión.

**CAPÍTULO II. LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31 DE DICIEMBRE, 2017: a) LEY 5048 (RECURSOS PROPIOS); b) FIDEICOMISO 04-99 CONICIT/BCAC, FONDO DE LEY 7099; c) FIDEICOMISO 21-02**

**CONICIT/BCAC, FONDO DE LEY 7169; d) FIDEICOMISO 25-02  
CONICIT/BCAC, FONDO DE LEY 8262,**

A las dieciséis horas ingresan a la sesión la máster Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo, el señor Pedro Bastos Castro, Unidad de Finanzas y la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido le da la palabra a la máster Díaz Díaz.

**ARTÍCULO 2: Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, 2017, Ley 5048  
(Recursos Propios).**

La máster Díaz Díaz detalla el presupuesto de ingresos, indica que la diferencia de ochocientos sesenta millones ciento sesenta y seis mil trescientos cincuenta colones (¢860.166.35 MILL), fue porque el Gobierno no giró todos los recursos. Con respecto a los egresos hay un superávit porque se presupuestó la suma de dos mil novecientos setenta y cinco millones ochocientos siete mil ciento cuarenta colones (¢2.975.807,14 MILL) y los egresos reales fueron de dos mil sesenta y dos millones doscientos noventa y seis mil cien colones (¢2.062.296,10 MILL), dando como resultado un positivo de novecientos trece millones quinientos once mil cincuenta colones (¢913.511.05 MILL). De seguido presenta el cuadro con la liquidación presupuestaria:

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS LEY No 5048 CONICIT		
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO 2017 (EN MILES DE COLONES)		
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
Ingresos presupuestados	2,975,807.14	
Ingresos reales	<u>2,115,640.80</u>	
Déficit de ingresos		-860,166.35
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
Egresos presupuestados	2,975,807.14	
Egresos reales (-)	<u>2,062,296.10</u>	
Superávit de egresos		913,511.05
<b>Superávit Real</b>		<u><b>53,344.70</b></u>



Menciona que según la información presupuestaria habría un superávit de cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho colones (¢53.344.698,00), pero en Caja Única solamente hay cuarenta y dos millones setecientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete colones con diez céntimos (¢42.733.247,10), hay una diferencia de menos diez millones seiscientos once mil cuatrocientos cincuenta colones con noventa céntimos (-¢10.611.450,90). Comenta que no puede precisar a qué se debe esa diferencia, porque el superávit debe cerrar con la liquidez, piensa que puede ser un error de registro, estuvo revisando varios movimientos sin lograr ubicar la diferencia. Indica que el problema es que el presupuesto si bien es cierto es de ejecución anual pero el superávit al ser acumulado se viene arrastrando desde hace años, por lo que es difícil de determinar si hubo algún error de registro o el superávit acumulado no se concilió en algún momento y está arrojando esta diferencia. Conversando con el máster Vicente León y la licenciada Díaz Sánchez, los tres (3) coinciden en contratar la auditoría no solo para los estados financieros, sino también para la liquidación presupuestaria, lo ideal es realizarla del momento en que salió la disposición que sería del 2015 a la fecha. Aclara al cuerpo colegiado que va a trabajar con los cuarenta y dos millones setecientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete colones con diez céntimos (¢42.733.247,10), porque no tiene como sustentar la liquidez.

De seguido muestra el detalle del superávit del año 2017:

**DETALLE DEL SUPERAVIT  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)**

<b>Ingresos reales</b>	<b>2,115,640.80</b>	
<b>Egresos reales</b>	<b>2,062,296.10</b>	
<b>SUPERAVIT</b>		<b>53,344.70</b>
<b>Superávit Libre</b>	<b>59,092.23</b>	
Fondos Propios	<u>59,092.23</u>	
<b>Déficit Específico</b>	<b>-5,747.53</b>	
Proyecto ELAN	1,503.47	
Proyecto ALCUENET	-1,034.99	
Fondos Propyme 3%	<u>-6,216.01</u>	

Comenta que tanto el proyecto ALCUENET y Propyme están negativos, el negativo es porque aparentemente los recursos se tomaron de la Ley 5048, sino el superávit debió dar de cincuenta nueve millones noventa y dos mil doscientos treinta colones (¢59.092.23 MILL), este tipo de discrepancias genera una cifra que no tiene como sustentar en liquidez y para ella lo que vale es la liquidez.

La doctora Tamayo Castillo consulta a la máster Díaz Díaz si esto tiene que ver con que Hacienda no giró, por ejemplo, ese 3% de Propyme. La máster Díaz Díaz responde que no, con respecto al 3% se gastó más de lo que ingreso, no saltó esa diferencia en su momento, primero porque el sistema no tiene un clasificador de fuente de financiamiento, para ella es importante manejar esa información, más aquí que se manejan dineros de varias fuentes, al no tener el sistema esto, lo que se hizo fue sacar esta información basados en el gasto. La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Vicente León esta situación. El máster Vicente León responde que se hicieron ejecuciones presupuestarias todo el año, se presentaron balances periódicamente, pero al final cuando se hace todo el análisis viene algo arrastrado que no se detectó durante el año con las personas que se encuentran en la parte presupuestaria. Aclara que la Contraloría General de la República (CGR) no pedía la conciliación entre el saldo en Caja Única y el superávit, piensa que pudo haberse arrastrado por muchos años un dato como este, y ahora que se

introdujo la conciliación del saldo con estos informes se detecta esta diferencia, señala que para él es difícil detectarlo porque no tiene acceso a esa información.

De seguido la máster Díaz Díaz presenta el detalle del déficit de ingresos:

DETALLE DEL DEFICIT DE INGRESOS  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)

---

DÉFICIT	-860,166.35
Fondos Propios	-799,689.35
Proyecto ALCUENET	-16,379.10
Proyecto ELAN	62.45
Fondos Propyme 3%	-44,160.34

La doctora Tamayo Castillo externa su preocupación con respecto a la continuidad del proyecto ALCUANET, ya que tiene un saldo negativo. Lo segundo, que le preocupa es el Fondo Propyme, cuando tan libremente se autorizan actividades en este cuerpo colegiado, porque se consideró que se podía tomar del 3% y resulta que al final genera un déficit, señala que este tipo de cosas le preocupan e indica al máster Vicente León que tiene que estar más informado. El máster Vicente León menciona a la doctora Tamayo Castillo que cuando trae algo al Consejo Director, para cargar al 3% se hace un documento, y Secretaría Ejecutiva tiene la constancia de que tiene recursos asignados para esa actividad.

La doctora Tamayo Castillo consulta a la máster Díaz Díaz que si el sistema contable que usa es una buena herramienta o prefiere otra herramienta. La máster Díaz Díaz responde que para ella el sistema no es el óptimo. La doctora Tamayo Castillo pregunta a la máster Díaz Díaz si conoce algún sistema idóneo, ella responde afirmativamente, aclara que no va haber un sistema que se adapte al Conicit, cada institución tiene sus particularidades, indica que la normativa

presupuestaria es igual para todo el gobierno. A continuación, explica el sistema SIGAF, el cual conoce, comenta que este sistema lo utiliza el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt). Menciona con autorización del máster Vicente León, ella y el licenciado Vinicio Porras Jiménez conversaron con el señor Manuel Ramos, Director actual de DTIC en el Ministerio de Hacienda, para poder implementar el sistema SIGAF en la institución. Comenta que en el Conicit se está realizando un estudio con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), para mejorar los sistemas, por esta razón prefiere el máster Vicente León esperar para conocer los resultados, a ellos se les informó lo conversado con la Dirección de Informática de Hacienda, para ver que recomiendan. Manifiesta que de momento la única herramienta que tienen es llevar auxiliares y esto les va a generar mayores tiempos de respuesta en procesos que ahora son más ágiles.

El máster Vicente León menciona que con respecto al sistema administrativo financiero contable, ayer (miércoles 14/02/2018) el equipo consultor del estado de las TIC's de gobernabilidad de la institución encuentra que ese sistema tiene más de 10 años de haber sido instaurado, y de acuerdo a las necesidades que requieren los presupuestos públicos actuales hay que hacer una inversión importante o migrar hacia otro sistema. La doctora Tamayo Castillo comenta que todos los argumentos son válidos, considera que la institución debe tener un buen sistema financiero contable, esto es muy urgente y prioritario.

De seguido la máster Díaz Díaz detalla el superávit de egresos de la Ley 5048.

**DETALLE DEL SUPERAVIT DE EGRESOS**  
**AÑO 2017**  
**(EN MILES DE COLONES)**

<b>SUPERAVIT</b>	<b>913,511.05</b>
Fondos Propios	858,781.58
Proyecto ALCUENET	15,344.11
Proyecto ELAN	1,441.02
Fondos Propyme 3%	<u>37,944.33</u>

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la liquidación presupuestaria del Conicit, Ley 5048 (Recursos Propios). Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite. Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

**ACUERDO 2:** Aprobar la liquidación presupuestaria del Conicit, Ley 5048 (Recursos Propios), al 31 de diciembre del 2017, para ser enviada a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria. VOTO UNÁNIME  
**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 3: Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, 2017, Fideicomiso 04-99 Conicit/BCAC, Fondo de Ley 7099.**

La máster Díaz Díaz a continuación, presenta la liquidación presupuestaria al 31/12/2017, Fideicomiso 04-99 Conicit/BCAC, Fondo de Ley 7099 y detalla el superávit real.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS FIDEICOMISO N° 04-99 BID/CONICIT/BANCRECITO, LEY 7099 LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO 2017 (EN COLONES)		
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
Ingresos presupuestados	305,500,000.00	
Ingresos reales	311,556,378.46	
Superávit de ingresos		6,056,378.46
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
Egresos presupuestados	305,500,000.00	
Egresos reales (-)	35,310,149.02	
Superávit de egresos		270,189,850.98
<b>Superávit real</b>		<b>276,246,229.44</b>

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS FIDEICOMISO N° 04-99 BID/CONICIT/BANCRECITO, LEY 7099 DETALLE SUPERAVIT REAL AÑO 2017 (EN COLONES)		
Ingresos efectivos	311,556,378.46	
Egresos efectivos	35,310,149.02	
<b>SUPERAVIT</b>		<b>276,246,229.44</b>
<b>Fondos BID-CONICIT Ley 7099</b>	<b>276,246,229.44</b>	

MONTOS DISPONIBLES AL 31-12-2017	
INS LIQUIDEZ	103,521,236.87
TITULOS	176,733,502.43
CUENTA 221751-4	152,924.68
	280,407,663.98

Comenta la máster Díaz Díaz que haciendo el mismo ejercicio que se hizo con la Ley 5048, tampoco cierra con la liquidez, en este caso es positivo, se tiene más dinero de lo que muestra la liquidez, asume esto, porque el banco no sabe darle el detalle, piensa que algún cupón se hizo efectivo en el 2017 y esto está elevando el saldo. Indica que hay otro cupón por ¢6 millones de colones aproximadamente, que no se ha hecho efectivo, pero eso no se ha considerado.

Presenta el resumen del ingreso y el egreso:

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS FIDEICOMISO N° 04-99 BID/CONICIT/BANCRECITO, LEY 7099 DETALLE DEL SUPERAVIT DE INGRESOS AÑO 2017 (EN COLONES)	
Superávit	6,056,378.46
BID/CONICIT/BANCRECITO	6,056,378.46

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS FIDEICOMISO N° 04-99 BID/CONICIT/BANCRECITO, LEY 7099 DETALLE DEL SUPERAVIT DE EGRESOS AÑO 2017 (EN COLONES)	
SUPERAVIT	270,189,850.98
BID/CONICIT/BANCRECITO	<u>270,189,850.98</u>

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la liquidación presupuestaria del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCAC, Fondo de Ley 7099. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite. Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

**ACUERDO 3:** Aprobar la liquidación presupuestaria del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCAC, Fondo de Ley 7099, al 31 de diciembre del 2017, para ser enviada a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria. VOTO UNÁNIME ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO 4: Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, 2017,  
Fideicomiso 25-02 Conicit/BCAC, Fondo De Ley 8262.**

La máster Díaz Díaz continúa con la liquidación presupuestaria al 31/12/2017 del Fideicomiso 25-02 Conicit/BCAC, Fondo de Ley 8262:

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
FIDEICOMISO N° 25-02 CONICIT/BANCRÉDITO, LEY 8262  
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Ingresos presupuestados	755,000.00	
Ingresos reales	<u>611,806.50</u>	
Déficit de ingresos		-143,193.50
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Egresos presupuestados	755,000.00	
Egresos reales (-)	<u>164,705.52</u>	
Superávit de egresos		590,294.48
<b>Superávit real</b>		<b>447,100.98</b>

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
FIDEICOMISO N° 25-02 CONICIT/BANCRÉDITO, LEY 8262  
DETALLE SUPERAVIT REAL  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)

Ingresos efectivos	611,806.50	
Egresos efectivos	<u>164,705.52</u>	
<b>SUPERAVIT</b>		<b>447,100.98</b>
<b>Fondos PROPYME</b>	<u><b>447,100.98</b></u>	

Con respecto al resultado del superávit, la cifra que reflejan los movimientos presupuestarios generados en el sistema interno del Conicit (sistema Wizdom) y en la ejecución remitida por el Fideicomiso no coincide con el saldo de Caja Única cuatrocientos cuarenta (**¢445.493.373.38**), generándose una diferencia de **¢1.607.610,87** de menos en la liquidez. No obstante, al parecer existe otra cuenta con saldo positivo. No se remitió la información por parte de la Tesorería del Conicit.



Comenta la máster Díaz Díaz que desde 15/01/2018 viene solicitando el detalle de cómo se componen las sumas y ha sido complicado que el Banco y la Tesorera del Conicit nos den los insumos, ellos dicen que no manejan esa información, para ella es una información indispensable. De seguido presenta el resumen del ingreso y los egresos.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
FIDEICOMISO N° 25-02 CONICIT/BANCRECITO, LEY 8262  
DETALLE DEL DEFICIT DE INGRESOS  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)

---

Déficit	-143,193.50
Fondos PROPYME	<u>-143,193.50</u>

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
FIDEICOMISO N° 25-02 CONICIT/BANCRECITO, LEY 8262  
DETALLE DEL SUPERAVIT DE EGRESOS  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)

---

SUPERAVIT	590,294.48
Fondos PROPYME	<u>590,294.48</u>

---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la liquidación presupuestaria del Fideicomiso 25-02 Conicit/BCAC, Fondo Propyme, Ley 8262. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite. Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

**ACUERDO 4:** Aprobar la liquidación presupuestaria del Fideicomiso 25-02 Conicit/BCAC, Fondo Propyme, Ley 8262, al 31 de diciembre del 2017, para ser

enviada a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria. VOTO UNÁNIME ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO 5: Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, 2017, Fideicomiso 21-02 Conicit/BCAC, Fondo De Ley 7169**

La máster Díaz Díaz finaliza con la presentación de la liquidación presupuestaria al 31/12/2018 del Fideicomiso 21-02 Conicit/BCAC, Fondo de Ley 7169:

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
FIDEICOMISO N° 21-02 CONICIT/ BANCREDITO, LEY 7169  
AÑO 2017  
(EN MILES COLONES)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ingresos presupuestados	2,495,400.00	
Ingresos reales	<u>1,719,681.00</u>	
Déficit de ingresos		-775,719.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Egresos presupuestados	2,495,400.00	
Egresos reales (-)	<u>1,485,340.61</u>	
Superávit de egresos		1,010,059.39

<b>Superávit real</b>	<b>234,340.39</b>
-----------------------	-------------------

Indica que se presupuestó la suma de dos mil cuatrocientos noventa y cinco millones cuatrocientos mil colones (¢2.495.400,00 MILL), solamente ingresaron un mil setecientos diecinueve millones seiscientos ochenta y un mil colones (¢1.719.681,00 MILL), para un déficit de menos setecientos setenta y cinco millones setecientos diecinueve mil colones (-¢775.719,00 MILL). Con respecto a los egresos no se ejecutó todo lo que ingreso quedando un superávit de mil diez millones cincuenta y nueve mil trescientos noventa colones (¢1.010.059,39 MILL), eso da un superávit real de doscientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta mil trescientos noventa colones (¢234.340,39 MILL).

A continuación, detalla el superávit real:

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 DETALLE SUPERÁVIT REAL  
 FIDEICOMISO N° 21-02 CONICIT/BANCREDITO, LEY 7169  
 AÑO 2017  
 (EN MILES DE COLONES)

<b>Ingresos efectivos</b>	<b>1,719,681.00</b>	
<b>Egresos efectivos</b>	<u><b>1,485,340.61</b></u>	
<b>SUPERÁVIT ESPECÍFICO</b>		<b>234,340.39</b>
<b>Fondos de Incentivos</b>	<u><b>234,340.39</b></u>	

Con respecto al resultado del superávit, la cifra que reflejan los movimientos presupuestarios generados en el sistema interno del Conicit (sistema Wizdom) y en la ejecución remitida por el Fideicomiso no coincide con el saldo de Caja Única que corresponde a doscientos cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve colones con treinta y dos céntimos (¢255.583.259.32), generándose una diferencia de más en la liquidez. No se ha logrado determinar la composición de las cifras trasladadas a Caja Única, por lo que se estaría considerando como superávit el resultado de esta liquidación y el monto sobrante como reintegros en efectivo.

**NOTA:** A las dieciséis horas y treinta minutos se retira de la sala de sesiones la licenciada Luisa Día Sánchez, Asesor Profesional.

La máster Díaz Díaz, de seguido presenta el resumen de los ingresos y los egresos:

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 DETALLE SUPERÁVIT DE INGRESOS  
 FIDEICOMISO N° 21-02 CONICIT/BANCREDITO, LEY 7169  
 AÑO 2017  
 (EN MILES DE COLONES)

<b>SUPERÁVIT</b>		<b>-775,719.00</b>
<b>Fondos de Incentivos</b>	<u><b>-775,719.00</b></u>	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 DETALLE SUPERÁVIT DE EGRESOS  
 FIDEICOMISO Nº 21-02 CONICIT/BANCRECITO, LEY 7169  
 AÑO 2017  
 (EN MILES DE COLONES)

<b>SUPERÁVIT</b>	<b>1,010,059.39</b>
<b>Fondos de Incentivos</b>	<u>1,010,059.39</u>

La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Vicente León que cuando se habló con la señora Ministra del Micitt, ingeniera Carolina Vásquez Soto, de los recursos que tenía la institución en Caja Única, un superávit de cuarenta y dos millones de colones (¢42.000.000,00), se estaban refiriendo solo a la Ley 5048. El máster Vicente León responde afirmativamente, además, indica que esa cantidad fue la que permitió arrancar este año, porque giraron a finales de enero.

La doctora Tamayo Castillo comenta que cuando se reunió con la señora Ministra el mensaje que dejaron era que solo se tenía cuarenta y cinco millones de colones (¢45.000.000,00) en el Fondo de Incentivos y esto es el fondo del Conicit no incentivos, por esa gestión se hicieron 2 cartas de la administración en el sentido de que no podía operar ni el Conicit ni los fondos de incentivos, que el Ministerio de Hacienda no había dado los dos (2) últimos desembolsos y que el presupuesto de esta institución estaba con un faltante de ¢100 millones de colones, eso originó una serie de medidas en el Micitt, una de ellas fue cerrar convocatorias. El máster Vicente León indica al no tener superávit, el cual se había estimado sería ¢1 mil millones de colones, y que hubo una reducción de ingresos de aproximadamente ¢800 millones de colones, lo que quedó fue la suma de ¢234 millones y estos recursos no alcanzan ni para los compromisos de este año, en cuanto a las convocatorias se deben cerrar algunas porque se programaron de acuerdo a un superávit, que no fue con el que se terminó el año. La doctora Tamayo Castillo indica al máster Vicente León que el presupuesto disponible para esas convocatorias obedece al presupuesto del 2018 más el saldo que fue traslado por

el Fideicomiso 21-02 al Conicit. La máster Sandoval Sánchez aclara a la doctora Tamayo Castillo que incluía una parte del superávit, el dato no está perdido en ningún momento se pensó ¢1 millones de colones de superávit. El máster Vicente León aclara que lo que hay en este momento son los ¢221 millones de colones de superávit más los doceavos que llegaran este año.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la liquidación presupuestaria del Fideicomiso 21-02 Conicit/BCAC, Fondo Incentivos, Ley 7169. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite. Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

**ACUERDO 5:** Aprobar la liquidación presupuestaria del Fideicomiso 21-02 Conicit/BCAC, Fondo Incentivos, Ley 7169, al 31 de diciembre del 2017, para ser enviada a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria. VOTO UNÁNIME ACUERDO FIRME

## CAPITULO II: ESTADOS FINANCIEROS DEL CONICIT, LEY 5048 (RECURSOS PROPIOS)

**Artículo 6:** El señor Bastos Castro expone el “Estado de Flujo de Efectivo” al 01 de octubre del 2017 al 31 de diciembre, 2017.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y  
Tecnológicas (CONICIT) ESTADO DE FLUJO DE  
EFECTIVO  
Del 01 de Octubre de 2017 al 31 de Diciembre de 2017

*En miles de colones*

P	Descripción	Nota N°	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>				
<b>Cobros</b>		<b>76</b>	<b>2,368,132.02</b>	<b>2,426,031.04</b>
	Cobros por impuestos		0.00	0.00
	Cobros por contribuciones sociales		0.00	0.00
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		0.00	0.00
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		0.00	0.00
	Cobros por ingresos de la propiedad		0.00	0.00
	Cobros por transferencias		1,775,739.33	2,326,930.64
	Cobros por concesiones		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de operación		592,392.69	99,100.40
<b>Pagos</b>		<b>77</b>	<b>2,325,739.54</b>	<b>2,569,941.51</b>
	Pagos por beneficios al personal		945,314.21	915,985.28
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		0.00	0.00

ACTA EXTRAORDINARIA 05-2018, 15/02/2018  
Del Consejo Director del Conicit

Pagos por prestaciones de la seguridad social		0.00	0.00
Pagos por otras transferencias		178,527.28	260,465.74
Otros pagos por actividades de operación		1,201,898.05	1,393,490.49
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>		<b>42,392.48</b>	<b>-143,910.47</b>

<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Cobros</b>		<b>78</b>	<b>0.00</b>
	Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		0.00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0.00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0.00
	Cobros por reembolsos de préstamos		0.00
	Otros cobros por actividades de inversión		0.00
<b>Pagos</b>		<b>79</b>	<b>0.00</b>
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		0.00
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		0.00
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0.00
	Pagos por préstamos otorgados		0.00
	Otros pagos por actividades de inversión		0.00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros</b>		<b>80</b>	<b>0.00</b>
	Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0.00
	Cobros por endeudamiento público		0.00
	Otros cobros por actividades de financiación		0.00
<b>Pagos</b>		<b>81</b>	<b>0.00</b>
	Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0.00
	Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		0.00
	Otros pagos por actividades de financiación		0.00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades</b>		<b>42,392.48</b>	<b>-143,910.47</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas</b>		<b>1,524.96</b>	<b>1,692.98</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>325,799.25</b>	<b>468,012.86</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>82</b>	<b>369,716.69</b>	<b>325,795.37</b>

A continuación, detalla y explica el “Estado de Situación Financiera o Balance General” y “Cambios en El Patrimonio” del 01/10/2014 al 31/10/2017”.

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2017	Año 2016
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>			
<b>1.1.</b>	<b>Activo Corriente</b>			
<b>1.1.1.</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>03</b>	<b>370,216.69</b>	<b>326,799.25</b>
1.1.1.01.	Efectivo			
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo		370,216.69	326,799.25
<b>1.1.2.</b>	<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>04</b>	<b>0.00</b>	<b>47,104.09</b>
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		0.00	47,104.09
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo			
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo			
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *			
<b>1.1.3.</b>	<b>Cuentas a cobrar a corto plazo</b>	<b>05</b>	<b>47,007.16</b>	<b>64,442.17</b>
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo		276.14	0.00
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo		37,147.76	54,747.02
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		0.00	111.88
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo			

ACTA EXTRAORDINARIA 05-2018, 15/02/2018  
Del Consejo Director del Conicit

1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		12.50	12.50
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo			
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11.	Planillas salariales			
1.1.3.12.	Beneficios Sociales			
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial			
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		9,570.76	9,570.76
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *			
<b>1.1.4.</b>	<b>Inventarios</b>	<b>06</b>	<b>1,324.38</b>	<b>1,362.31</b>
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		1,324.38	1,362.31
1.1.4.02.	Bienes para la venta			
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones			
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *			
<b>1.1.9.</b>	<b>Otros activos a corto plazo</b>	<b>07</b>	<b>1,101.84</b>	<b>3,212.20</b>
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		1,101.84	3,212.20
1.1.9.02.	Cuentas transitorias			
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>419,650.07</b>	<b>442,920.00</b>

<b>1.2.</b>	<b>Activo No Corriente</b>			
<b>1.2.2.</b>	<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>08</b>	<b>1,046,987.18</b>	<b>1,845,578.62</b>
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo		1,046,987.18	1,845,578.62
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			
<b>1.2.3.</b>	<b>Cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>09</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			
<b>1.2.5.</b>	<b>Bienes no concesionados</b>	<b>10</b>	<b>1,521,663.63</b>	<b>1,560,450.92</b>
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		1,515,040.70	1,551,095.97
1.2.5.02.	Propiedades de inversión			
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados			
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio			
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales			
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación			
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación			
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		6,622.93	9,354.95
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción			
<b>1.2.6.</b>	<b>Bienes concesionados</b>	<b>11</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados			
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados			
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados			
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados			
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados			
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción			

<b>1.2.7.</b>	<b>Inversiones patrimoniales - Método de participación</b>	<b>12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno			
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno			
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo			
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos			
<b>1.2.9.</b>	<b>Otros activos a largo plazo</b>	<b>13</b>	<b>0.00</b>	<b>11,984.53</b>
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo			
1.2.9.03.	Objetos de valor		0.00	11,984.53
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Activo no Corriente		2,568,650.81	3,418,014.07
	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>2,988,300.89</b>	<b>3,860,934.07</b>

<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>			
<b>2.1.</b>	<b>Pasivo Corriente</b>			
<b>2.1.1.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>14</b>	<b>339,302.76</b>	<b>75,815.99</b>
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		260,709.02	1,439.47
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		23,497.64	22,446.32
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		55,096.09	51,930.20
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo			
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo			
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo			
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo			
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales			
2.1.1.13.	Deudas por Créditos Fiscales a favor de terceros c/p			
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo			
<b>2.1.2.</b>	<b>Endeudamiento público a corto plazo</b>	<b>15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo			
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo			
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo			
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable			
<b>2.1.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	<b>16</b>	<b>3,597.15</b>	<b>2,883.68</b>
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros			
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		3,597.15	2,883.68
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros			
<b>2.1.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a corto plazo</b>	<b>17</b>	<b>0.00</b>	<b>179,664.78</b>
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo		0.00	179,664.78
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo			
<b>2.1.9.</b>	<b>Otros pasivos a corto plazo</b>	<b>18</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo			
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo			
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo Corriente		342,899.91	258,364.45

<b>2.2.</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>			
<b>2.2.1.</b>	<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo			
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo			
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo			
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo			
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo			



2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	0.00	0.00
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo			
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo			
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	0.00	0.00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros			
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	0.00	0.00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo			
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo			
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	0.00	0.00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo			
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo			
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo no Corriente		0.00	0.00
	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>342,899.91</b>	<b>258,364.45</b>

<b>3.</b>	<b>PATRIMONIO</b>			
3.1.	Patrimonio público			
3.1.1.	Capital	24	488,603.66	1,433,960.58
3.1.1.01.	Capital inicial		488,603.66	1,433,960.58
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital			
3.1.2.	Transferencias de capital	25	0.0	0.0
			0	0
3.1.2.01.	Donaciones de capital			
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital			
3.1.3.	Reservas	26	164,771.41	164,771.41
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		164,771.41	164,771.41
3.1.3.99.	Otras reservas			
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0.0	0.0
			0	0
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera			
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta			
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas			
3.1.5.	Resultados acumulados	28	1,992,025.90	2,003,837.63
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		1,992,025.90	2,003,837.63
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio			
3.2.	Intereses minoritarios			
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0.0	0.0
			0	0
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno General			
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras			
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0.0	0.0
			0	0
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas			
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas			
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados			
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio			
	<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>2,645,400.98</b>	<b>3,602,569.62</b>
	<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>2,988,300.89</b>	<b>3,860,934.07</b>



Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
		311	312	313	314	315	321	322	
<b>Saldos al 31/12/2016</b>		<b>1,433,960.58</b>	<b>0.00</b>	<b>164,771.41</b>	<b>0.00</b>	<b>2,003,837.63</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,602,569.62</b>
<b>Variaciones del ejercicio</b>									
3.1.1.0 1.	Capital inicial	3.1.1.01	489,305.00						489,305.00
3.1.1.0 2.	Incorporaciones al capital	3.1.1.02	489,226.98						489,226.98
3.1.2.0 1.	Donaciones de capital	3.1.2.01							0.00
3.1.2.9 9.	Otras transferencias de capital	3.1.2.99							0.00
3.1.3.0 1.	Revaluación de bienes			3.1.3.01	164,771.41				164,771.41
3.1.3.9 9.	Otras reservas			3.1.3.99					0.00
3.1.4.0 1.	Diferencias de conversión de moneda extranjera				3.1.4.01				0.00
3.1.4.0 2.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la Venta				3.1.4.02				0.00
3.1.4.0 3.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura				3.1.4.03				0.00
3.1.4.9 9.	Otras variaciones no asignables a reservas				3.1.4.99				0.00
3.1.5.0 1.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores					3.1.5.01	160,224.23		160,224.23
3.1.5.0 2.	Resultado del ejercicio					3.1.5.02	1,831,801.67		1,831,801.67
3.2.1.0 1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general						3.2.1.01		0.00
3.2.1.0 2.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras						3.2.1.02		0.00
3.2.2.0 1.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas							3.2.2.01.	0.00
3.2.2.0 2.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas							3.2.2.02.	0.00
3.2.2.0 3.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados							3.2.2.03.	0.00
3.2.2.9 9.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio							3.2.2.99.	0.00
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>		<b>0.00</b>	<b>978,531.97</b>	<b>0.00</b>	<b>164,771.41</b>	<b>0.00</b>	<b>1,992,025.90</b>	<b>0.00</b>	<b>3,135,329.29</b>
<b>Saldos del período</b>		<b>1,433,960.58</b>	<b>978,531.97</b>	<b>164,771.41</b>	<b>164,771.41</b>	<b>2,003,837.63</b>	<b>1,992,025.90</b>	<b>0.00</b>	<b>6,737,898.91</b>

La doctora Tamayo Castillo consulta al señor Bastos Castro porque los títulos de los estados son del período del 01/10/2017 al 31/12/2017. El señor Bastos Castro responde que este es el formato que usa la Contabilidad Nacional, ellos los dividen en cuatro (4) períodos, este refleja el último período del año.

La máster Díaz Díaz menciona que en el documento con las notas se hace un resumen, consta de 86 páginas, lleva la firma del Presidente del Consejo Director, además, la firma del Secretario Ejecutivo y del señor Bastos Castro.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, los estados financieros del Conicit, Ley 5048. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite. Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

**ACUERDO 6:** Dar por conocidos los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 del Conicit, Ley 5048. VOTO UNÁNIME ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y al señor Pedro Bastos Castro, Unidad de Finanzas, su participación en la sesión. A las diecisiete horas y cuarenta minutos se retiran de la sesión la máster Díaz Díaz y el señor Bastos Castro.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos.

**ACTA ORDINARIA 06-2018.** Acta número seis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinte de febrero del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: doctor José Roberto Vega Baudrit; doctor Orlando Arrieta Orozco; la máster Silvia María Argüello Vargas y la máster Yarima Sandoval Sánchez.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo y el máster Jorge Muñoz Rivera; en el Capítulo IV la licenciada Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditoria Interna; en el Capítulo V las licenciadas Tabatha Carvajal Ruiz, Coordinadora de la Comisión de Valores, Verónica Hernández Rojas, miembro de la Comisión y Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional; en el Capítulo VI la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica y el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ARTÍCULO I:** Revisión y aprobación del Orden del Día

El máster Vicente León sugiere a los miembros del Consejo Director incorporar en el Orden del Día un artículo para analizar la propuesta de la Cámara de Industrias de Costa Rica, para formular un proyecto de una Agencia de Innovación.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la solicitud de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado, si están de acuerdo con la incorporación del punto indicado y dar la firmeza del acuerdo para proceder a agregarlo al Orden del Día.

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar un artículo para analizar la propuesta de la Cámara de Industrias de Costa Rica, para formular un proyecto de una Agencia de Innovación. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

**CAPÍTULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 04-2018 CELEBRADA EL 13/02/2018.** -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura y aprobación del ACTA ORDINARIA 04-2018, celebrada el 13/02/2018.

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar el ACTA ORDINARIA 04-2018, celebrada el 13/02/2018, incorporando la observación del doctor Arrieta Orozco. ACUERDO FIRME-----

**CAPÍTULO III. RESCISIÓN DEL CONTRATO FP-0040-14, DE LA EMPRESA OPTOCONTROL, RELACIONADO CON EL PROYECTO TORTIMAKE.** -----

A las doce horas y treinta y cinco minutos ingresan a la sala de sesiones el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal y el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida y de seguido les da la palabra.

**ARTÍCULO 3.** El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el contrato de la empresa Optocontrol S.A., Código FP-0040-14, para el diseño del proyecto: “Diseño, construcción y prueba de un prototipo de una máquina que prepara tortillas caseras cocinadas a la medida”, (Anexo 1), por un monto de diecinueve millones sesenta y dos mil ciento setenta y cuatro colones con setenta y cinco céntimos (¢19.062.174,75). Comenta que el proyecto cumplió el objetivo planteado, pues desarrolló el prototipo funcional de una máquina preparadora de tortillas caseras (electrodoméstico llamado Tortimaker). Se presentaron tardíamente (ya finalizado el plazo) los comprobantes de pago, se

retuvo el desembolso final, por siete millones seiscientos ochenta mil colones (¢7.680.000,00). Posteriormente los comprobantes de gasto fueron aceptados, pero cuando se iba a ejecutar el último desembolso (abril de 2017), se encontró que la empresa estaba morosa con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por lo que se retuvo el desembolso. A la fecha la empresa mantiene la deuda ante la CCSS (cobro administrativo) e incluso se ha incrementado. Menciona que hizo la consulta a la Asesoría Legal de la institución sobre la situación para definir el proceder en este caso.

El licenciado Zelada Dalorzo comenta que el Conicit por ser ente público está sujeto al principio de legalidad, consagrado en los numerales 11 constitucional y 11.5 de la Ley General de la Administración Pública. Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el contrato, específicamente la cláusula décimo tercera, se establece la obligatoriedad del Beneficiario de estar al día con las obligaciones de la seguridad social para poder recibir los desembolsos. Además, la Ley de Contratación Administrativa determina en su artículo 20 que el contratista tiene el deber de cumplir con lo pactado. El Art. 204 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto Ejecutivo N° 33411-H, establece que: “La Administración, podrá resolver unilateralmente los contratos por motivo de incumplimiento imputable al Contratista...”. En este caso, tal y como se señaló con anterioridad, la cláusula Décimo Tercera establece que para poder girar los desembolsos se tiene que estar al día con las obligaciones obrero-patronales con Tributación Directa y con el impuesto a las personas jurídicas. Al manifestarse este incumplimiento - y ha sido reiterado a través del tiempo – y la inconveniencia de mantener recursos ociosos, se recomienda, resolver el contrato del proyecto “Diseño, construcción y prueba de un prototipo de una máquina que prepara tortillas caseras cocinadas a la medida”, código FP-040-14, aprobado a la empresa Optocontrol JIBF S.A. de manera que los recursos pendientes por girar siete millones seiscientos ochenta mil colones (¢7.680.000,00) sean liberados y puestos a disposición del Programa Propyme.

El doctor Arrieta Orozco consulta al máster Muñoz Rivera, cuánto plazo se le dio a la empresa para ponerse al día con sus obligaciones. El máster Muñoz Rivera responde que aproximadamente 8 meses. El doctor Arrieta Orozco comenta que se debe resolver el contrato, considera que 8 meses es un plazo excesivo, piensa que este caso se debió ver en el Consejo Director hace mucho tiempo antes.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la recomendación de la Unidad de Gestión del Financiamiento y la Asesoría Legal. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite.

**ACUERDO 3:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, resolver el contrato de acuerdo al Artículo 204 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto Ejecutivo N° 33411-H, establece que: “La Administración, podrá resolver unilateralmente los contratos por motivo de incumplimiento imputable al Contratista..., del proyecto “Diseño, construcción y prueba de un prototipo de una máquina que prepara tortillas caseras cocinadas a la medida”, código FP-0040-14, aprobado a la empresa Optocontrol JIBF S.A. de manera que los recursos pendientes por girar siete millones seiscientos ochenta mil colones (¢7.680.000,00) sean liberados y puestos a disposición del Programa Propyme. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a al licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal y al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. El licenciado Zelada Dalorzo y el máster Muñoz Rivera se retiran a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos de la sesión.

#### **CAPÍTULO IV. REMISIÓN DEL INFORME CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES AL 31 DE DICIEMBRE, 2017 -----**

A las doce horas y cuarenta y seis minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna. La doctora Tamayo



Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 4:** La licenciada Quirós Vargas expone a los miembros del Consejo Director el “Informe Seguimiento de Recomendaciones”, (Anexo 2). Indica que es el último informe del 2017, en relación a los seguimientos de recomendaciones. El alcance es a diciembre del 2017, el objetivo es “validar la atención de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría para garantizar el cumplimiento de las fechas de compromiso”, de acuerdo con la Normativa emitida por la Contraloría General de la República.

Menciona que la comunicación previa de resultados se realizó individualmente con cada coordinador de área que tiene recomendaciones pendientes, mostrándoles a cada uno el estado de las recomendaciones bajo su responsabilidad. Comenta que al cerrar el año 2017 se tenían 34 recomendaciones pendientes, durante los meses de octubre a diciembre, la Auditoría emitió 3 recomendaciones más, con lo cual se tiene al 30/12/2017, para un total de 37.

Muestra un cuadro con las “Recomendaciones pendientes de atender por Área al 30/12/2017”:

Área	Nº de recomendaciones
Gestión del Financiamiento	2
Evaluación Técnica	6
Gestión de la Información	0
Vinculación y Asesoría	1
Secretaría Ejecutiva	3
Planificación	1
Finanzas	17
Recursos Humanos	0
Tecnología e Información	4
Recursos Materiales y Serv.	3
<b>Total</b>	<b>37</b>

Presenta un cuadro con la distribución de las recomendaciones a finalizar al 30/12/2017:

Área	Por Finalizar a diciembre 2017	Por Finalizar en el año 2018	Total
Gestión del Financiamiento	1	1	2
Evaluación Técnica	4	2	6
Gestión de la Información	0	0	0
Vinculación y Asesoría	0	1	1
Secretaría Ejecutiva	2	1	3
Planificación	1	0	1
Finanzas	17	0	17
Recursos Humanos	0	0	0
Tecnología e Información	4	0	4
Recursos Materiales y Serv.	2	1	3
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>6</b>	<b>37</b>
	84%	16%	100%

A continuación, muestra la distribución de las recomendaciones a finalizar según su estado al 31/12/2017:

Área	Por Finalizar	Finalizadas	Vencidas con Prorroga	Vencidas sin prórroga
Gestión del Financiamiento	1		1	
Evaluación Técnica	4	4		
Gestión de la Información	0			
Vinculación y Asesoría	0			
Secretaría Ejecutiva	2		2	
Planificación	1		1	
Finanzas	17		1	16
Recursos Humanos	0			
Tecnología e Información	4		4	
Recursos Materiales y Serv.	2	2		
Total	31	6	9	16
	100%	19%	29%	52%

En relación con las recomendaciones que quedaron en estado “vencidas sin prórroga”, el 100% corresponden al área de Finanzas. Dicha área ha estado sin coordinador desde junio 2017 y es hasta el 01/02/2018 que ingresa la nueva coordinadora contratada de manera interina. Considerando lo anterior, la coordinadora de Soporte Administrativo, quien ingresó a la Institución el 01/12/2017, solicitó tiempo para realizar un análisis de las recomendaciones pendientes y proceder a elaborar un cronograma para la atención de las mismas, por lo cual esta Auditoría está a la espera del nuevo cronograma.

Agrega, la licenciada Quirós Vargas que, si bien solo se finalizaron 6 recomendaciones, hay que reconocer que la Administración se ha esforzado avanzando con los temas, sin embargo, hay algunos en los cuales se dura un poco más para atenderlos. A continuación, presenta la distribución de las recomendaciones por área, a finalizar en el año 2018:

Área	Pendientes de finalizar año 2018
Gestión del Financiamiento	2
Evaluación Técnica	2
Gestión de la Información	0
Vinculación y Asesoría	1
Secretaría Ejecutiva	3
Planificación	1
Finanzas	17
Recursos Humanos	0
Tecnología e Información	4
Recursos Materiales y Serv.	1
Total	31

De seguido, continúa el detalle de la clasificación de recomendaciones en proceso por grado de importancia:

Área	Estructural	Estratégico	Control	Total General
Gestión del Financiamiento	1		1	2
Evaluación Técnica			2	2
Gestión de la Información				0
Vinculación y Asesoría		1		1
Secretaría Ejecutiva	1	1	1	3
Planificación		1		1
Finanzas	3		14	17
Recursos Humanos				0
Tecnología e Información		1	3	4
Recursos Materiales y Serv.			1	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>31</b>
	16%	13%	71%	100%

Detalla el análisis del total de recomendaciones emitidas y su estado al 30/12/2017:

Área	Finalizadas	En Proceso	Sin Iniciar	Total General
Gestión del Financiamiento	12	2		14
Evaluación Técnica	25		2	27
Gestión de la Información	6			6
Vinculación y Asesoría	0	1		1
Secretaría Ejecutiva	18	2	1	21
Planificación	2	1		3
Finanzas	24	17		41
Recursos Humanos	4	0		4
Tecnología e Información	7	4		11
Recursos Materiales y Serv.	11	1		12
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>140</b>
	78%	20%	2%	100%

Menciona la licenciada Quirós Vargas que una vez finalizada la validación de la atención de recomendaciones al 30 de diciembre del 2017, el estado es el siguiente:

Recomendaciones emitidas años 2013 - 2016	122
Recomendaciones emitidas durante el año 2017	18
<b>Total recomendaciones emitidas</b>	<b>140</b>

Finalizadas a Diciembre 2016	36
Finalizadas al 31/12/2017	73
<b>Total recomendaciones finalizadas</b>	<b>109</b>

Total recomendaciones en Proceso	28
Total recomendaciones sin iniciar	3

Comenta la licenciada Quirós Vargas que ha sido un esfuerzo grande tanto por parte de la Administración como de la Auditoría Interna, para atender las recomendaciones. Indica que se siente satisfecha por los alcances obtenidos.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el informe Seguimiento de Recomendaciones. Consulta al cuerpo

colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite.

**ACUERDO 4:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, dar por conocido el “Informe Seguimiento de Recomendaciones”, al 31 de diciembre, 2017, elaborado por la Auditoría Interna. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

## **CAPÍTULO V: CÓDIGO DE ÉTICA**

A las doce horas y cincuenta y cuatro minutos ingresan a la sala de sesiones las licenciadas Tabatha Carvajal Ruiz, Coordinadora de la Comisión de Valores, Verónica Hernández Rojas, miembro de la Comisión y Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.

**ARTÍCULO 5:** La licenciada Carvajal Ruiz expone los miembros del Consejo Director el Código de Ética del Conicit (Anexo 3). Como antecedentes menciona que la Comisión de Ética nace por el Decreto Ejecutivo 23944-J-C del 12 de diciembre 1994, que indica que en cada ministerio e institución adscrita al Poder Ejecutivo se conformará una Comisión de Rescate y Formación de Valores, Morales, Cívicos y Religiosos con el objetivo de promover la ética en el servicio y contribuir a la eficiencia en el sector público. Desde 1998 el Conicit designó la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV), con el fin de fortalecer la cultura institucional, la implementación del proceso de la gestión de la ética y el fortalecimiento de sus valores. Comenta que la Contraloría General de la República (CGR) como parte del Índice de Gestión Institucional, señala tres (3) puntos que están relacionados con la Ética: 1) Formulación de una estrategia para incorporar la ética en la cultura organizacional y para prevenir el fraude y corrupción; 2) Ejecutar la estrategia y evaluar resultados y 3) Promulgación o adopción de un código de ética que reúna los compromisos éticos de la institución y sus funcionarios. Comenta que a raíz de esto la Comisión priorizó el año pasado como parte de su Plan de Trabajo, desarrollar el Código de Ética del Conicit. A

continuación, explica y detalla el Código de Ética, el cual está estructurado por apartados: I) Mensaje de la Secretaría Ejecutiva; 2) Presentación del Código de Ética; III) Definiciones y conceptos; IV) Nuestra institución: misión, visión y valores; V) Guía de Conducta para los funcionarios del Conicit y VI) Carta de Compromiso. Manifiesta la licenciada Carvajal Ruiz que la Comisión sugiere que este Código sea un documento de inducción, que todos los funcionarios de ingreso nuevo a la institución lo conozcan, para que lo adopten y lo apliquen. La Comisión sería la responsable de promulgarlo y de hacer actividades alrededor para que sea conocido. El documento está redactado en una forma amigable. Indica que al final del documento se colocó una “declaración de lectura”, lo único que necesita la Comisión, es que el funcionario se comprometa a leerlo y a implementarlo en su día-día.

La doctora Tamayo Castillo consulta si cada funcionario va a firmar. La licenciada Carvajal Ruiz responde afirmativamente, el colaborador firma porque conoce el documento. La doctora Tamayo Castillo pregunta si la parte de confidencialidad está incorporada. La licenciada Díaz Sánchez responde afirmativamente. Comenta que una vez que el Consejo Director lo conoce y aprueba, lo que sigue es hacer una charla de presentación del Código a todos los colaboradores, ahí se les daría y recogerían la firma.

El doctor Vega Baudrit consulta si se firman acuerdos de confidencialidad cuando ingresa una persona nueva. La licenciada Díaz Sánchez responde que no, menciona que el Reglamento Interno de Trabajo si habla de confidencialidad y hay sanciones. La doctora Tamayo Castillo sugiere valorar la inquietud del doctor Vega Baudrit, en la medida en que se solicite a los colaboradores externos confidencialidad en la misma medida se debería tratar al colaborador interno.

Luego de una revisión del Código de Ética por parte de los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el Código. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite.

**ACUERDO 5:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar el Código de Ética del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborado por la Comisión Institucional de Ética y Valores del Conicit. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a las licenciadas Tabatha Carvajal Ruiz, Coordinadora de la Comisión de Valores, Verónica Hernández Rojas, miembro de la Comisión y Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional, su participación en la sesión. Se retiran de la sesión las licenciadas Carvajal Ruiz, Hernández Rojas y Díaz Sánchez, a las trece horas y diez minutos.

## **CAPÍTULO VI. DICTÁMENES PARA AVAL DEL CONSEJO DIRECTOR**

A las trece horas y trece minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 6.** La ingeniera Araya Marroni presenta cinco (5) solicitudes de la convocatoria de “Ayudas complementarias para Maestrías Nacionales y en el Exterior (Anexo 4). Menciona que están recomendando “Favorablemente”, tres (3) casos: FI-0007BB-18. Solicitante, Juan Pablo Soto Garita. Maestría en Electrónica con énfasis en Microelectrónica. Fecha de inicio 22/01/2018. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Monto recomendado (cuatro millones ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco colones (¢4.126.355,00); FI-008B-18. Solicitante, José Fabio Hernández Ramírez. Maestría en Economía Ambiental y Cambio Climático. Fecha de inicio 24/09/2018. London School of Economics and Political Sciences. Monto recomendado veintisiete millones sesenta y ocho mil treinta y siete colones (¢27.068.037,00) y el FI-009B-18. Solicitante, David Anthony Romero Zambrano. Maestría Académica en Computación e Informática. Fecha de inicio 12/03/2018. Universidad de Costa Rica. Monto recomendado catorce

millones sesenta y nueve mil setecientos ochenta y un colones (¢14.069.781,00) y dos (2) casos que están “Desfavorables”, porque no alcanzan la nota para pasar, que en esta convocatoria es 85 de 100; los casos son: FI-006B-18. Solicitante Juan Carlos Cruz Naranjo y FI-004B-18 y Solicitante Gloriana María Lang Clachar. De seguido, presenta los perfiles de cada candidato, que resume la información contenida en los dictámenes, para que los miembros del Consejo Director se formen un mejor criterio.

La ingeniera Araya Marroni explica el criterio “Alineamiento con los objetivos del PNCTI, que pesa 10 pts en la metodología y se engarza con el objetivo de la Convocatoria que es “Promover la formación de recurso humano de maestría tanto a nivel nacional como en el extranjero, en centros de estudio de calidad, en las prioridades estratégicas definidas en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), contenidas en las sesiones 4.2, 4.4.1 y 4.5.2”. Detalla que el punto 4.2 es en donde se describen los proyectos intersectoriales para las 5 áreas de impacto que se mencionan en el Capítulo II (Educación, Ambiente y agua, Energía, Salud y Alimentos y agricultura); el inciso 4.4.1 se refiere a los proyectos y objetivos de “Capital Humano” y el 4.5.2. se refiere expresamente al “Financiamiento para investigación, desarrollo humano, capital humano e innovación” y define las prioridades para Fondo de Incentivos, para Propyme y para PINN. Lo que establece el Plan, específicamente para Fondo de Incentivos es que la línea de financiamiento es para áreas de investigación científica en CTI y el objetivo es incrementar la proporción de capital humano en ciencia y tecnología, en áreas de investigación básica en centros de excelencia mundial para crear una base científica que permita atacar problemas de relevancia internacional y nacional. Revisando las áreas prioritarias se observa que algunas ingenierías no están contenidas, por ejemplo, Ingeniería civil, Mecatrónica, Mecánica, Electrónica. En la Unidad lo que hace es buscar desde el 4.2 y 4.4.1 cómo acercar más áreas de las descritas en el 4.5.2. La conclusión a la que se llega, después de la discusión que ha tenido en equipo, y la presenta al cuerpo

colegiado porque le inquieta que pueda representar recursos de revocatoria o que los tomadores de decisión no tengan toda esa información cuando están dictaminando su aval, es que: 1) la convocatoria se enfoca en áreas estratégicas derivadas de tres (3) incisos del PNCT; 2) no hay filtro previo pues no hay fase de “criterio razonado” para valorar el “alineamiento con áreas y 3) por metodología de evaluación puede obtener 85 puntos o más un solicitante de un área de Ciencias Sociales y con justificación débil, indica que por metodología puede pasar un postulante con interés de especializarse en Ciencias Políticas o Ciencias Económicas, por ejemplo.

La doctora Tamayo Castillo piensa que, emitiendo un juicio preliminar y de valor, ninguno de los economistas debería pasar. Menciona que esos dos (2) solicitantes no se debieron de incluir. La ingeniera Araya Marroni comenta que se tendrían que cambiar los términos de la convocatoria; su preocupación es cómo desde la Unidad puedan aplicar un filtro que no está determinado en la convocatoria. La doctora Tamayo Castillo responde que el filtro está determinado en su adherencia al PNCTI y esto es una Ciencia Social.

El doctor Arrieta Orozco comenta que existen áreas temáticas que están definidas en el Plan y lo que se busca es estudios de ciencia y tecnología en esas áreas temáticas.

La doctora Tamayo Castillo considera que los Códigos FI-008B-18. Solicitante, José Fabio Hernández Ramírez y el FI-004B-18. Solicitante, Gloriana María Lang Clachar no se debieron analizar, porque no cumple con uno de los requisitos. El doctor Arrieta Orozco agrega que los casos no se alinean con los objetivos del PNCTI, una cosa son las áreas temáticas y otro los objetivos que persigue el PNCTI que es capacitar, a personal no solamente en los temas, sino en el enfoque de ciencia y tecnología, por lo tanto, considera que se deben devolver por inadmisibles.

Luego de una discusión amplia con el cuerpo colegiado, la doctora Tamayo Castillo solicita a la ingeniera Araya Marroni gestionar la devolución los siguientes



casos a la Secretaría Técnica del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt): que los FI-008B-18. Solicitante, José Fabio Hernández Ramírez y el FI-004B-18. Solicitante, Gloriana María Lang Clachar por ser inamisibles.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, los dictámenes técnicos para aval. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 6:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar los dictámenes técnicos y el desembolso de las solicitudes: **FI-007B-18**. Solicitante, Juan Pablo Soto Garita. Maestría en Electrónica con énfasis en Microelectrónica. Fecha de inicio de estudios 22/01/2018. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Monto recomendado (cuatro millones ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco colones (¢4.126.355,00); **FI-009B-18**. Solicitante, David Anthony Romero Zambrano. Maestría Académica en Computación e Informática. Fecha de inicio 12/03/2018. Universidad de Costa Rica. Monto recomendado catorce millones sesenta y nueve mil setecientos ochenta y un colones (¢14.069.781,00,), elaborados por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Favorable”.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**ACUERDO 7:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, solicitar a la Administración gestionar la devolución a la Secretaría Técnica del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), las siguientes solicitudes por ser inadmisibles: **FI-008B-18**. Solicitante, José Fabio Hernández Ramírez y el **FI-004B-18**. Solicitante, Gloriana María Lang Clachar. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**ACUERDO 8:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Desfavorable” por no haber obtenido la calificación igual o superior a 85 pts., solicitud **FI-006B-18**. Solicitante, Juan Carlos Cruz Naranjo,

Maestría en Electrónica con énfasis en Sistemas Empotrados. Instituto Tecnológico de Costa Rica. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**ARTICULO 7:** Dictamen técnico para aval, Convocatoria 2-1-4-17, (Anexo 5).

La ingeniera Araya Marroni recuerda al cuerpo colegiado que esta convocatoria es solo para estudiantes que inician estudios. La convocatoria se abrió con dos (2) grupos, el caso que va a presentar es del segundo grupo del cual se daría doce (12) ayudas como máximo, el tope de financiamiento son US\$199.850, para un plazo de cuatro (4) años de estudios, la convocatoria abrió en junio 2017 y cerró en setiembre, 2017. El Conicit evalúa técnicamente la solicitud y elabora para cada grupo de estos un ranking, las personas tienen que tener 80 puntos. A continuación, presenta la solicitud BA-030D-17. Solicitante María Soledad Castro Vargas. Doctorado en Ciencia y Tecnología. Fecha de inicio 01/03/2018. País de destino, España, en la Universidad Autónoma de Barcelona. Monto recomendado US\$86.323,00, tiene una recomendación "Favorable".

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite.

**ACUERDO 9:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico y el desembolso de la solicitud BA-030D-17. Solicitante María Soledad Castro Vargas. Doctorado en Ciencia y Tecnología. Fecha de inicio 01/03/2018. País de destino, España, en la Universidad Autónoma de Barcelona. Monto recomendado US\$86.323,00, con recomendación "Favorable. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**ARTICULO 8:** Informe técnico para aval, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, sobre los puntos y aspectos que el doctor Calvo Alvarado solicita sean revisados en el Recurso R004-2018 del 18/01/2018, (Anexo 6).

A las trece horas y cincuenta minutos ingresa a la sesión el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida.

La ingeniera Araya Marroni menciona que el año pasado en la Convocatoria de Bio-nanoestructura, se recibieron ocho (8) proyectos y solo uno podía ser seleccionado por los términos de convocatoria. Comenta que el proyecto del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), el FI-199B-17, cuyo investigador principal es el doctor Ricardo Starbird Pérez, no resultó favorecido. El doctor Starbird Pérez presentó un recurso de revocatoria dentro del plazo, a la señora Adelita Arce de la Secretaría Técnica del Micitt, sin embargo, la persona que lo presentó “no era legítima”, pues era el investigador principal, en ese caso tendría que haber sido el ITCR. Se le solicitó al ITCR que presentaran ellos el recurso, sobre esto se referirá el licenciado Zelada Dalorzo, quien fue el que hizo el estudio legal. En la Unidad de Evaluación se hizo el trabajo de revisión y básicamente lo que cuestiona el doctor Starbird Pérez son los comentarios que hicieron los evaluadores externos. En la Unidad se comunicaron con los evaluadores externos y ellos mantienen sus posiciones, ellos aclaran y complementan con más de información que está contenida en el informe técnico. Además, explica en el informe técnico, cuánto pesa en el puntaje de la evaluación lo que observan los evaluadores, como es el proceso. Comenta que los dos (2) evaluadores son de la Diáspora, no son de Costa Rica y están activos, ellos son doctores. Indica que el licenciado Zelada Dalorzo hace un estudio por aparte y determina que no cabe el que se haya trasladado el recurso al Conicit.

El licenciado Zelada Dalorzo comenta que la Administración Pública tiene una serie de principios que tienen que cumplir, en virtud de eso, en la Ley General establece los plazos para que un administrado pueda impugnar o pueda ser valer su derecho de impugnar un acto administrativo. A él se le comunica el 15/12/2017, ellos salieron ese mismo día a vacaciones y el que contesta la negativa es el investigador principal, y él no es el representante legal del ITCR, por lo consiguiente no tenía la legitimación legal para poder accionar a nombre del ITCR. No subsanaron

prevención realizada por Micitt y no es si hasta finales de enero en que el rector del ITCR presenta el nuevo recurso ya extemporáneo y por tanto, no debe ser conocido por el fondo.

**ACUERDO 10:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar los dictámenes técnico y legal (Oficios ET-017-18 y AL-013-2018), y por tanto, se rechaza la solicitud de revocatoria R-004-2018 del 15 de enero, 2018, del doctor Julio C. Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en contra del acuerdo tomado por la Comisión de Incentivos en Sesión 308 celebrada el 07 de diciembre del 2017, que deniega la solicitud FI-199B-17 por su presentación extemporánea. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VII. PROPUESTA “PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INTERCAMBIO PARA INVESTIGADORES CONICIT/DFG”.**

**ACUERDO 11:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el Capítulo VII. Propuesta “Programa de Investigación e intercambio para investigadores Conicit/DFG”, para la próxima semana. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

**CAPÍTULO VIII. OFICIO DM-081-18 DIRIGIDO AL MÁSTER ARTURO VICENTE LEÓN, SECRETARIO EJECUTIVO. ASUNTO: INVITAN AL CONICIT PARTICIPAR COMO PATROCINADOR EN LA VII EDICIÓN DE LA “EXPOPYME 2018: NEGOCIOS QUE TRANSFORMAN”.**

**ACUERDO 12:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “Capítulo VIII. Oficio DM-081-18 dirigido al máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Asunto: Invitan al Conicit participar como patrocinador en la VII Edición de la “Expopyme 2018: Negocios que Transforman”, para la próxima semana.-----

**CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA-----**

**ACUERDO 13:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “Capítulo IX. Informes del Presidente y Miembros del Consejo Director. Informes de Secretaría Ejecutiva”, para la próxima semana.-----

**CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA-----**

**ACUERDO 14:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, trasladar el “Capítulo IX. Correspondencia”, para la próxima semana. -----

**CAPÍTULO XI. VARIOS-----**

**ARTÍCULO 9.** No se presentó ninguno.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y seis minutos.

**ACTA ORDINARIA 07-2018.** Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes seis de marzo del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: doctor José Roberto Vega Baudrit; doctor Orlando Arrieta Orozco; la máster Silvia María Argüello Vargas y la máster Yarima Sandoval Sánchez.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo; en el Capítulo IV la licenciada Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditoria Interna; en el Capítulo V la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica y en Capítulo VII el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad Gestión del Financiamiento; el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría y la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y quince minutos.

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ARTÍCULO I:** Revisión y aprobación del Orden del Día

La doctora Tamayo Castillo sugiere que el Capítulo VI Convocatoria Propyme 2018 “Proyectos de Innovación” se traslade para la próxima sesión.

La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado, si están de acuerdo con la modificación y dar la firmeza del acuerdo para aprobar el Orden del Día.

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de trasladar el Capítulo VI Convocatoria Propyme 2018 “Proyectos de Innovación”, para la próxima sesión. **VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**-----

**CAPÍTULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA  
05-2018 CELEBRADA EL 15/02/2018 Y EL ACTA ORDINARIA 06-2018  
CELEBRADA EL 20/02/2018. -----**

**ARTÍCULO 2:** Lectura y aprobación del ACTA EXTRAORDINARIA 05-2018 CELEBRADA EL 15/02/2018 Y EL ACTA ORDINARIA 06-2018, celebrada el 20/02/2018.

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

- a) Aprobar el ACTA EXTRAORDINARIA 05-2018 CELEBRADA EL 15/02/2018, el doctor Orlando Arrieta Orozco se abstiene de la votación porque el no estuvo presente en esa sesión. ACUERDO FIRME-----
- b) Aprobar EL ACTA ORDINARIA 06-2018, celebrada el 20/02/2018. ACUERDO FIRME-----

**CAPÍTULO III. CRITERIO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY: EXPEDIENTE  
N°19959 “DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA”. -----**

A las doce horas y veinte y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida y de seguido les da la palabra.

**ARTÍCULO 3.** El licenciado Zelada Dalorzo se refiere al proyecto de ley, “Desarrollo Regional de Costa Rica”, Expediente N° 19.959”, (Anexo 1), menciona que en octubre del año anterior se había visto pero le realizaron varias modificaciones y por lo tanto solicitan criterio nuevamente.

Indica que el proyecto busca impulsar el desarrollo regional en nuestro país, la propuesta pretende regular el proceso de planificación del desarrollo regional por medio de diversos instrumentos y mecanismos de financiamiento para la gobernanza regional, con el fin de cerrar brechas estructurales que afectan negativamente la calidad de vida y el arraigo de sus habitantes.

Comenta que la aplicación de esta normativa es de orden público y es vinculante tanto para los entes públicos, como para los entes privados que interaccionen con instituciones y estructuras estatales, ya sean de Gobierno Central, Administración descentralizada, instituciones autónomas o régimen municipal. Por otra parte indica el Lic. Zelada, que esta propuesta podría afectar la operatividad directa del Conicit con otros actores públicos y privados que fomentan la innovación y el desarrollo tecnológico, al tener que pasar la tramitación y discusión de planes a nivel regional, para cumplir con los requerimientos del proyecto, se debe adaptar, producir, registrar, actualizar y facilitar nuestras estadísticas de acuerdo con las regiones de planificación vigentes y por unidades territoriales administrativas cantonales y distritales, lo cual es difícil por cuanto los programas del Conicit van de la mano con las convocatorias del Micitt, de las propuestas de los investigadores y de las empresas en Propyme.

Indica que para el financiamiento de este programa se prevé que todos los entes estatales con pocas excepciones destinen un porcentaje definido por el Presidente de la República del superávit de su presupuesto anual.

Señala que el dictamen del criterio es desfavorable porque no se aprecia que haya medida alguna de reorganización territorial de la División Administrativa actual, la cual no obedece a las condiciones socio económico culturales actuales, sino a las electorales de principios y mediados del siglo XX, tampoco hay alguna directriz en el sentido de que si una municipalidad cuenta su territorio dividido entre dos o más regiones, si debe contribuir o traspasar fondos a los respectivos consejos regionales de desarrollo.

El doctor Arrieta Orozco le pregunta al licenciado Zelada Dalorzo que cual es cambio con respecto al criterio anterior.

El licenciado responde que el cambio se basa en el tema del financiamiento en el criterio anterior establecían un 0,2% a las transacciones que se realizasen por vía Sinpe, lo cual no era viable porque la mayor parte de ellas son del estado, el



criterio nuevo establece que dicho financiamiento se cargue al superávit de las instituciones.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el criterio elaborado por la Asesoría Legal, del Expediente legislativo N° 19.959. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con la comunicación respectiva.

**ACUERDO 3:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, Encomendar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el criterio elaborado por la Asesoría Legal, sobre el proyecto de ley, “Desarrollo Regional de Costa Rica”, Expediente N° 19.959”, calificándolo como desfavorable. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a al licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal, su participación en la sesión. El licenciado Zelada Dalorzo se retira a las doce horas y treinta y cinco minutos de la sesión.

#### **CAPÍTULO IV. INFORME DE LABORES DE LA AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 -----**

A las doce horas y cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 4:** La licenciada Quirós Vargas expone a los miembros del Consejo Director el “Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2017”, (Anexo 2). Indica el informe de labores es en acatamiento a la Ley de control interno según el artículo 22, inciso g) en respuesta a la labor de la Unidad de Auditoría Interna realizada de acuerdo a la planificación anual en el Plan de Trabajo 2017.

Menciona que para el 2017 la Auditoría Interna programó 14 estudios y actividades logrando cumplir el 100%, además se realizaron dos sustituciones de estudios.

Comenta que en el Plan de Trabajo del 2017 se había programado realizar un estudio de Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna pero no se llevó a cabo por atender una denuncia de la Contraloría General de la República sobre el nombramiento del Subsecretario y otros, también se había programado un estudio de Reclutamiento, selección y Evaluación de la Unidad de Recursos Humanos pero no se pudo realizar porque la Coordinación de la Unidad duro bastante tiempo sin nombramiento, por lo cual se decidió realizarlo en la Unidad Gestión de la Información.

Muestra un cuadro con las recomendaciones emitidas asociadas con los estudios del programa de trabajo 2017 y otro con el grado de cumplimiento del mismo.

**Anexo No. 1**  
**AUDITORÍA INTERNA**

**RECOMENDACIONES EMITIDAS**  
**Asociadas con los estudios del programa de trabajo 2017**

Referencia del Informe	Detalle del Informe	Número de recomendaciones	Responsable	Estado de recomendaciones		
				Finalizadas	En proceso *	Sin Iniciar **
AI-19-2017	Informe del estudio PCTI/VA/3 Diseño e implementación servicios de Vinculación y Asesoría	1	Max Cerdas		1	
		1	Arturo Vicente	1		
AI-16-2017	Informe del estudio seguimiento control de programas Fid. 25-02	1	Jorge Muñoz		1	
AI-024-2017	Informe del estudio SA/RMS/1 proceso de contratación de bienes y servicios	2	William Dalorzo	1	1	
AI-04-2018	Informe de PCTI/GI/7 Gestión de la Información	1	William Mora			1
		1	Arturo Vicente			1
AI-033-2017	Informe PCT/ET/1 de revisión, evaluación programa de recursos BID PICHC	1	Alejandra Araya			1
		1	Arturo Vicente			1
Total		9		2	3	4
* En Proceso: Existe fecha de cumplimiento y responsable para su atención				22,2%	33,3%	44,4%
** Las recomendaciones se emitieron en diciembre y enero 2018						

**Anexo No. 2**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**Grado de Cumplimiento del Plan Anual 2017**

N°	Área Específica de Estudio	N° de Oficio	Atención al Plan
1	AV1 Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna	**	0
2	AV2 Informe anual de la ejecución del plan de trabajo del periodo 2016	AI-008-2017	1
3	AV3 Plan anual de labores de la Auditoría Interna 2018	AI-030-2017	1
4	AV4 Elaboración y revisión de la estrategia, reglamentos y procedimientos de Auditoría Interna	AI-025-2017 AI-027-2017	1
5	AV5 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna	AI-006-2017 AI-007-2017 AI-013-2017 AI-027-2017 AI-018-2017	1
6	AV6 Legalización de libros	AI-004-2017 AI-019-2017 AI-031-2017	1
7	AV7 Asesorías y advertencias	AI-034-2017	1
8	PCTIVA/3 Diseño e implementación Servicios de Vinculación y Asesoría	AI-009-2017	1
9	PCTI/GF/2 Seguimiento - control de programas Fid 25-02 (Ley 8262 Propyme)	AI-016-2017	1
10	SA/RNS/1 Proceso de Contratación de bienes y servicios	AI-024-2017	1
11	PCTI/ET/1 Revisión evaluación programas recursos BID PICHC	AI-033-2017	1
12	PCTI/GF/2 Seguimiento - control de programas Fid 04-99 (Ley 7099 Forinves)	*	1
13	SA/GDH/1 Reclutamiento, selección y Evaluación RH	**	0
14	SA/UF/2 Presupuesto Fid 04-99 (Ley 7099 Forinves)	*	1
15	Atención denuncia CGR- Nombramiento Subsecretario y otros	AI-012-2017	1
16	PCTI/GV7 Gestión de la Información	AI-004-2018	1
	<b>Total estudios y actividades de auditoría realizadas</b>		<b>14</b>
	<b>Porcentaje del plan ejecutado</b>		<b>100%</b>

Señala que de los resultados obtenidos en los estudios va a destacar los tres principales el primero es en el área de Materiales Recursos y Servicios propiamente en el proceso de las contrataciones porque se realizan compras sin la justificación adecuada, utilizan objetos de gastos no concordantes con el bien o servicio y la incorrecta utilización de la excepción de Contratación Directa- Proveedor Único.

La doctora Tamayo Castillo consulta que si la situación mencionada quedo clara en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios.

La licenciada Quirós Araya responde que ella lo converso directamente con el Proveedor y con la Directora de Soporte Administrativo.

Continúa con el segundo estudio que se realizó en la Unidad de Vinculación y Asesoría, indica que dentro de las debilidades encontradas en la Unidad las más importantes son: desactualización y falta de procedimientos, información poco consistente en la matriz de SEVRI y Autoevaluación, ausencia de elaboración de

procedimientos o estrategias de comunicación, débil control de convenios y asesorías u orientaciones y falta de formatos de evaluación.

También informa que según las funciones descritas algunas no quedan en evidencia de su realización, no existe un plan de trabajo anual que permita visualizar las actividades realizadas, ni se mide el grado de cumplimiento periódicamente mediante algún informe, porque los dos funcionarios de esa Unidad cuentan con serias debilidades en programas de ofimática.

Finaliza con el tercer estudio en la Unidad de Gestión de la Información con el principal tema de la Unidad que es el Registro Científico y Tecnológico en cumplimiento con la Ley 7169, se determino es que no se cumple con el artículo 27 en su totalidad, solo se cumple con el ítem a) parcialmente de acuerdo al artículo 25 donde define que el Registro Científico y Tecnológico se crea para la toma de decisiones y facilitar información para la gestión.

Menciona algunas ítems con los cuales si se ha logrado cumplir: Las empresas de base tecnológica, centros o unidades de investigación y desarrollo del sector privado y del público, clasificación de recursos humanos especializados en ciencia y tecnología que incluya a aquellas personas que efectúan investigación, los proyectos de investigación en ciencia y tecnología, las unidades de servicios científicos y tecnológicos, la información sobre el gasto público destinado a la ciencia y la tecnología, los centros de información y documentación en ciencia y tecnología, la información sobre convenios, tratados y proyectos de cooperación técnica en ciencia y tecnología y los contratos de transferencia de tecnología que se suscriban con empresas extranjeras.

Comenta que en relación con el ítem b) del artículo 27 también se cumple parcialmente porque el Conicit no está logrando posicionarse como una fuente importante de información, basado en dos documentos muy completos con los que cuenta la Unidad el problema es a la hora de ejecutarlos es la debilidad porque no se logra materializar. Indica que se hizo una propuesta de desarrollo de las plataformas de Información RCT-CvCR.

Manifiesta que no se logra cumplir lo que obligatoriamente se tiene que hacer por Ley pero se están realizando otras actividades tales que no está mal ser creativos en ese tema, pero lo primero es cumplir con la ley. Dentro de las actividades se encuentran los lineamientos del Cipcyt, encuesta o monitoreo, consultas Cipcyt, centro de información (biblioteca) y google Analytics.

La doctora Tamayo Castillo pregunta que de quien es el Cipcyt.

El máster Vicente León responde que en la Ley del Conicit le asignaron la función de asesorar al Gobierno de la República en la definición de Política, Ciencia y Tecnología, entonces se creó un centro donde se guarda todo el material bibliográfico como, por ejemplo: los programas de varios países y de Costa Rica con información estadística, esa función la asumió el Conicit.

La doctora Tamayo Castillo comenta que eso se le debe trasladar al Micitt quien es el gestor de la política.

Además, la licenciada Quirós Araya hace la observación que de acuerdo a la estructura organizacional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional se cuenta con la autorización para Director para la Dirección de Promoción en CTI, en este sentido destaca la importancia de que ese director pueda atender de manera más directa los asuntos de las cuatro Unidades adscritas a esa dirección ya que en la actualidad esa función la realiza a manera de recargo el Secretario Ejecutivo indica la licenciada Quirós Araya que esto le resta posibilidades al Secretario Ejecutivo para atender temas más estratégicos de la institución, por lo tanto, recomienda que se valore la gestión para llenar la plaza para atender lo indicado.

El máster Vicente León comenta que dentro de las alternativas que existe para la gestión para llenar la plaza es transformar una de las actuales plazas con ese perfil, al respecto la Autoridad Presupuestaria ha manifestado que si existen los recursos no ven objeción para la autorización de la transformación de la plaza.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el informe Seguimiento de Recomendaciones. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el respectivo trámite.

**ACUERDO 4:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, dar por conocido el “Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2017”, elaborado por la Auditoría Interna. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME----  
La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Gabriela Quirós Vargas, su participación en la sesión. La licenciada Quirós Vargas se retira a las trece horas y veinte minutos de la sesión.

## **CAPÍTULO V: DICTÁMENES PARA AVAL DEL CONSEJO DIRECTOR**

A las trece horas y veinte y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 5.** La ingeniera Araya Marroni presenta dos (2) solicitudes de Estudios de posgrado y una (1) de Asistencia a Eventos (Anexo 3). Menciona que para el caso de la solicitud FI-012B-18, de la señora Sofía Méndez Sandoval para obtener una Maestría en Alimentación, Nutrición y Metabolismo, en la Universidad de Navarra. Durante el proceso de evaluación la solicitante obtiene: 36 de 45 puntos en el criterio “Perfil académico y profesional del candidato”; 31 de 45 puntos en el criterio “Calidad de la Universidad y programa a realizar”, la Universidad de Navarra no se encuentra en la mejor ubicación de los Rankin que se utiliza; y 7 de 10 puntos en el criterio “Alineamiento con PNCTI”. Lo que suma un total de 74 puntos que es inferior a la nota de corte establecida en 85, por lo tanto, la recomendación es “Desfavorable”. En relación con la solicitud FI-015B-18 del señor Leonardo Araya Martínez para obtener una Maestría en Electrónica con énfasis en Sistemas Empotados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. El

solicitante obtiene: 38 de 45 puntos en el criterio “Perfil académico y profesional del candidato”; 42 de 45 puntos en el criterio “Calidad de la Universidad y programa a realizar”; y 7 de 10 puntos en el criterio “Alineamiento con PNCTI”. Lo que suma un total de 87 puntos, por lo tanto, la recomendación es “Favorable”. El monto recomendado es de tres millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un colones (¢3.374.551.00) y la fecha de inicio del programa de estudios es el 22/01/2018.

Finaliza la ingeniera Araya Marroni con la solicitud FI-016B-18 del señor Juan Carlos Azofeifa Solano, quien es asistente de investigación del CIMAR, UCR y realiza su Maestría en Biología también en UCR. El señor Azofeifa actualmente está en etapa de escritura de tesis y presentará una ponencia en la modalidad oral, titulada: "Selección de presas y traslape de dieta de estrellas de mar simpátricas en fondos sedimentarios tropicales influenciados por un estuario", en la 16va Conferencia Internacional de Equinodermos, a celebrarse del 28 de mayo al 01 de junio de 2018 en Nagoya, Japón. La propuesta se encuentra enmarcada dentro del área de Ambiente y Agua de la convocatoria. Se recomienda favorable y por un monto de un millón ciento un mil setenta y cinco colones (¢1.101.075.00). La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, los dictámenes técnicos para aval. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 5:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico, elaborado por la Unidad de Evaluación técnica, con recomendación “Desfavorable” por no haber obtenido la calificación igual o superior a 85 puntos a la Solicitud FI-012B-18, de la señora Sofía Méndez Sandoval, para obtener una Maestría en Alimentación, Nutrición y Metabolismo, en la Universidad de Navarra. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME.

**ACUERDO 6:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico y el desembolso de la solicitud **FI-015B-18** del señor Leonardo

Araya Martínez, para una Maestría en Electrónica con Énfasis en Sistemas Empotados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Fecha de inicio de estudios 22/01/2018. Monto recomendado tres millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un colones (¢3.374.551.00), elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Favorable”. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**ACUERDO 7:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico y el desembolso de la solicitud **FI-016B-18** del señor Juan Carlos Azofeifa Solano, para asistir a la 16va Conferencia Internacional de Equinodermos, a celebrarse del 28 de mayo al 01 de junio de 2018 en Nagoya, Japón. Monto recomendado un millón ciento un mil setenta y cinco colones (¢1.101.075.00), elaborados por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Favorable”. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, su participación en la sesión. La ingeniera Araya Marroni se retira a las trece horas y treinta y cinco de la sesión.

## **CAPÍTULO VI. CONVOCATORIA PROPYME 2018 “Proyectos de Innovación”**

**ACUERDO 8:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el Capítulo VI. Convocatoria Propyme 2018 “Proyectos de Innovación”, para la próxima semana. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

## **CAPÍTULO VII. PROPUESTA DEL ENLACE DFG**

A las trece horas y treinta y cinco minutos ingresan a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad Gestión del Financiamiento; el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría y la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.

**ARTICULO 7.** La doctora Tamayo Castillo informa a los miembros del Consejo Director las gestiones que han venido realizando para activar el Convenio con el



DFG de Alemania. Informa que en días pasados recibió un correo del doctor Halm de la DFG, en respuesta a una propuesta que la doctora Tamayo Castillo había hecho sobre posibles convocatorias entre el Conicit y el DFG.

Al respecto el doctor Halm indica que para su organización el tipo de convocatorias propuestas son difíciles de canalizar porque demandan mucho esfuerzo y recursos por lo cual informa que no son acogidas.

Por lo tanto, la doctora Tamayo Castillo informa que el doctor Halm sugiere como viable el poner en contacto a los investigadores costarricenses y alemanes para investigaciones conjuntas y que el mecanismo a seguir sea que la parte alemana solicite recursos al DFG para la investigación que se haya convenido. Posterior a eso si la solicitud es aprobada por el DFG este comunicaría al Conicit la decisión para que mediante un mecanismo previamente establecido se analice el financiamiento a la parte costarricense.

Indica que el mecanismo que visualiza para que esto opere sería hacer un llamado a investigadores costarricenses para que se active la presentación de propuestas de los investigadores alemanes al DFG, utilizando mecanismos como el de la página web.

En base a lo anterior solicita a los miembros del Consejo Director su aval para responderle al doctor Halm sobre este tema. Agrega que ella le consultaría al doctor Halm si las propuestas de proyectos de iniciación y las pasantías están siendo considerados dentro de las convocatorias a impulsar en el marco del convenio dado que este aspecto no quedo claro en el correo de respuesta del doctor Halm.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad Gestión del Financiamiento; al máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría y a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión, se retiran a las trece horas y cincuenta y siete minutos.

**CAPÍTULO VIII. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FIDEICOMISOS**

**ACUERDO 9:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el Capítulo VIII. Presentación de Estados Financieros de los Fideicomisos, para la próxima semana.

**CAPÍTULO IX. ANALIZAR PARTICIPACIÓN DEL CONICIT EN LA PROPUESTA DE LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA, PARA FORMULAR UN PROYECTO DE UNA AGENCIA DE INNOVACION.**

**ACUERDO 10:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el Capítulo IX. Analizar participación del Conicit en la propuesta de la Cámara de industrias de costa rica, para formular un proyecto de una agencia de innovación, para la próxima semana. -----

**CAPITULO X. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA-----**

**ACUERDO 11:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “Capítulo X. Informes del Presidente y Miembros del Consejo Director. Informes de Secretaría Ejecutiva”, para la próxima semana. -----

**CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA-----**

**ACUERDO 12:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, trasladar el “Capítulo XI. Correspondencia”, para la próxima semana. -----

**CAPÍTULO XII. VARIOS-----**

**ARTÍCULO 12.** No se presentó ninguno.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas.

**ACTA ORDINARIA 08-2018.** Acta número ocho correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes trece de marzo del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: doctor José Roberto Vega Baudrit; doctor Orlando Arrieta Orozco; la máster Silvia María Argüello Vargas y la máster Yarima Sandoval Sánchez.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III la máster Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo; en el Capítulo IV la señora Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional y en el Capítulo V la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veinte minutos.

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ARTÍCULO I:** Revisión y aprobación del Orden del Día

El máster Vicente León sugiere a los miembros del Consejo Director incorporar en el Orden del Día un artículo para analizar el Premio TWAS para científicos jóvenes.

La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado, si están de acuerdo con la modificación y dar la firmeza del acuerdo para aprobar el Orden del Día.

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar un artículo para analizar una situación con el financiamiento del Premio TWAS para científicos jóvenes, la numeración de los artículos se corre. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

## **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 07-2018 CELEBRADA EL 06/03/2018.** -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura y aprobación del ACTA ORDINARIA 07-2018, celebrada el 06/03/2018.

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar el ACTA ORDINARIA 07-2018, celebrada el 06/03/2018. ACUERDO FIRME-----

**CAPÍTULO III. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FIDEICOMISOS 04-99 Ley 7099; 25-02 Ley 8262 y 21-02 Ley 7169**

A las doce horas y treinta minutos ingresa a la sala de sesiones la máster Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 3.** La máster Díaz Díaz presenta a consideración de los miembros del Consejo Director los Estados Financieros al 31-12-2017 de los fideicomisos 04-99 Ley 7099; 25-02 Ley 8262 y 21-02 Ley 7169, de acuerdo al estado emitido por el Banco Crédito Agrícola de Cartago al 31/12/2017 a excepción del 21-02. Los documentos completos fueron remitidos a la secretaría de actas para conocimiento de los miembros del Consejo. A continuación, se presenta un resumen según detalle:

Fideicomiso 04-99 Estado de Situación Financiera: (Anexo 1)

	MESUAL	ACUMULADO
ACTIVOS	147.050.249.92	368.317.789.65
P Y P	585.682.77	368.317.789.65

Menciona que se presentan activos no corrientes por la suma de diez millones nueve mil ochocientos treinta y cinco colones con dieciocho céntimos (¢10.009.835.18); inversiones en fondos de inversión INS liquidez por ciento tres millones setecientos veinte mil ciento treinta y siete colones sesenta y un céntimos (¢103.720.137.61); títulos vigentes por ciento setenta y seis millones setecientos

treinta y tres mil quinientos dos colones con cuarenta y tres céntimos (¢176.733.502.43), con vencimiento al 23/02/2018 el cual fue renovado e intereses acumulados por trescientos mil trescientos doce colones con cuarenta y ocho céntimos (¢300.312.48). También menciona que se llevan cuentas de orden en las cuales existe un monto por un millón doscientos treinta mil novecientos noventa y siete colones (¢1.230.997.00) correspondientes a las ayudas que no han sido giradas a la Universidad de Costa Rica y ciento sesenta y ocho millones treinta y un mil ochocientos noventa colones con setenta y cinco céntimos (¢168.031.890.75) de créditos no bonificados. En el estado de resultados de este fideicomiso hay un acumulado negativo de treinta millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis colones con nueve céntimos (¢-30.574.786.09), este Estado no incorpora las transferencias como ingresos y considera los gastos por depreciación.

Fideicomiso 25-02 Estado de Situación Financiera, (Anexo 2):

	MESUAL	ACUMULADO
ACTIVOS	-1.290.011.91	446.109.953.63
P Y P	-1.290.011.91	446.109.953.63

Comenta que en la cuenta hay activos no corrientes por trescientos setenta millones trescientos noventa y siete colones con trece céntimos (¢370.397.13); liquidez en Caja Única por cuatrocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos setenta y tres colones con treinta y ocho céntimos (¢445.493.373.38); cuentas por pagar treinta y seis millones seiscientos sesenta mil trescientos cuarenta y tres colones con cuarenta y seis céntimos (¢36.660.343.46); también cita que existen cuentas de orden de los compromisos de ayudas no reembolsables para el periodo 2017 por veintisiete millones ochocientos setenta mil setecientos setenta y dos colones (¢27.870.772.00) y para el periodo 2018 cuarenta y cinco millones quinientos veinte y un mil setecientos

cincuenta y siete colones con cuarenta céntimos (¢45.521.757.40). Manifiesta que el estado de resultados de este fideicomiso refleja un monto negativo acumulado por ciento cuarenta y siete millones sesenta mil doscientos treinta y ocho colones con doce céntimos (¢-147.060.238.12).

Finaliza con el fideicomiso 21-02 Estado de Situación Financiera al 27 de diciembre de 2017., (Anexo 3)

	MESUAL	ACUMULADO
ACTIVOS	-552.442.570.63	451.925.974.31
P Y P	-137.464.464.40	451.925.974.31

Agrega que en cuentas de Caja Única a esa fecha había monto de dos millones ochocientos veintiséis mil ochocientos noventa y siete colones con cuarenta y nueve céntimos (¢2.826.897.49) y en cuenta por cobrar cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos tres colones con setenta y dos céntimos (¢56.640.903.72). Para este fideicomiso, Bancrédito elaboró Estados en cero al 31-12-2017 debido a que cerraron operaciones el 27 de ese mes.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el conocimiento de los estados financieros de los tres fideicomisos presentados. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 3:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, dar por conocida la presentación de los Estados Financieros de los fideicomisos 04-99 Ley 7099; 25-02 Ley 8262 y 21-02 Ley 7169.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster Gabriela Díaz Díaz, su participación en la sesión. La máster Díaz Díaz se retira a las trece horas y cinco minutos. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME-----

#### **CAPÍTULO IV. ANALIZAR PARTICIPACIÓN DEL CONICIT EN LA PROPUESTA DE LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA, PARA FORMULAR UN PROYECTO DE UNA AGENCIA DE INNOVACION.**

A las trece horas y diez minutos ingresa a la sala de sesiones la señora Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida.

**ARTICULO 4.** El máster Arturo Vicente León presenta a consideración de los miembros del Consejo Director indica que el antecedente es que el Conicit participe en la Comisión de Innovación de la Cámara de Industrias.

Comunica que en una reunión el presidente de la Comisión manifestó que la Cámara está interesada proponer ante el nuevo Gobierno de la Republica la necesidad de una Agencia de Innovación, indica que el concepto que se maneja para este ente incluye también a la Ciencia y la Tecnología, les parece que la idea de tener una Agencia de Innovación es bastante viable porque el enfoque es más práctico es aprovechar lo que ya existe en contraposición a crear algo de cero. Consideran que la institución que podría cumplir con este concepto, mediante una transformación es el Conicit, debido a que cuenta con experiencia y su propio edificio y una serie de condiciones ya dadas.

La propuesta de ellos es que, si el Conicit está de acuerdo para que se pueda proponer como ese ente que podría ser transformado y creándole facultades especiales para contratación de recurso humano, bienes y servicios, que tenga más flexibilidad para que el apoyo de las empresas a la investigación pueda ser más ágil y oportuno.

Indica que una agencia en Ciencia, Tecnología e Innovación es diferente a una agencia de Desarrollo Productivo ya que está última trabaja con la Pymes ayudándoles a crear mejores capacidades económicas en un nivel más básico.

La señora Díaz Sánchez comenta que se analizó que aun cuando la Cámara en algún momento pensó que fuera de innovación y emprendimiento, se determinó

que la promoción del emprendimiento y fomento de una nueva empresa es materia del Ministerio de Economía Industria y Comercio, porque desde la innovación lo que corresponde es dar el apoyo para que realicen sobre todo si son de base tecnológica.

El master Vicente León menciona las características más importantes de la agencia entre las que están: enfocada a pequeñas, medianas y grandes empresas, es un aspecto en que insistió la Cámara, porque restringir el ámbito de acción solo a las Pymes si hay empresas grandes que el concurso estatal las puede ayudar mucho; la función de diseño de convocatorias y ejecución del programas y desarrollando la política en su área de acción; con gobernanza de una junta directiva representativa con siete miembros entre ellos empresa privada, la academia y gobierno.

La señora Díaz Sánchez menciona que discutiendo con el señor Sander Pacheco y el señor David Bullón sobre la figura jurídica donde la propuesta inicial era convertir al Conicit en un ente público no estatal, se determinó que es importante considerar el status de ente autónomo que ya ostenta la Institución y poder aprovechar esa condición porque en este momento es difícil crear instituciones autónomas. En base a lo anterior es importante ver cuales artículos se le agregaron a la Ley de fortalecimiento del ICE que le da autonomía en el proceso de contratación administrativa y en otra serie de potestades.

También comenta que ha revisado lo de Fomprodece y lo relevante a la creación de la Agencia Nacional de Emprendimiento e Innovación en donde están muy claros los artículos donde se libera de varios puntos tales como que los entes autónomos no están sujetos a Servicio Civil, pero si les dice creen su propio régimen de contratación, estableciendo las condiciones y no estar sujeto a tanto tramite aunque esto no significa que no se vaya a seguir el debido proceso pero si facilita los procesos de contratación de personal temporal o permanente.

Agrega que el objetivo del nuevo ente es contar con una solución especializada hacia la innovación en CTI, por lo tanto, disponer de una estructura organizativa



especializada en servicios de promoción de la innovación, la tecnología y la ciencia necesarios para contribuir con el mejoramiento de la competitividad de la economía nacional.

Señala que hay limitaciones al proceso de apoyo a la innovación en CTI, el panorama muestra esfuerzos desarticulados, esporádicos, desalineados, para promover la innovación, así como instrumentos insuficientes para incentivar la innovación en las empresas.

A manera de resumen el máster Vicente León indica que la idea es que la entidad tenga un alcance que cubra a las Pequeñas, medianas y grandes empresas. Que tenga funciones de diseño y ejecución de programas e instrumentos.

Sobre la gobernanza la idea es que sea una Junta Directiva representativa compuesta por representantes de la empresa privada, la academia y el gobierno con funciones de dirección estratégica no administrativa.

El ente transformado debería dotársele de agilidad, para contrataciones, designación de personal y otras facultados que lo faculden para actuar rápido y oportuno.

Sobre el financiamiento debe garantizarse que se le pueda dotar de varios mecanismos un presupuesto fijo, fondos en administración, venta de servicios y otros que garanticen su funcionamiento.

Acerca de la figura Jurídica que regiría su funcionamiento se dan dos alternativas: Ente Público no Estatal o un ente autónomo, esto debe valorarse. Sobre el nombre que se propondría al ente transformado está el de Agencia o el de Promotora, es un aspecto a considerar, para ver la conveniencia de uno u otro.

Se aclara a los miembros del Consejo Director sobre dudas y alcances de la propuesta, por lo que se considera que es valioso participar en el proceso que lleva la Cámara de Industrias para una propuesta de un ente que promueva la CTI.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la propuesta de transformar al Conicit en un ente más eficientemente.

Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 4.** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

- a) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva para que coordine la elaboración de un perfil de propuesta de transformación del Conicit en un ente especializado para la promoción de la Innovación, la ciencia y la tecnología, para que sea conocido por el Consejo Director para su valoración en una próxima sesión.
- b) Autorizar a la Secretaría Ejecutiva y a la Asesora Profesional a continuar con la participación y coordinación con la Comisión de Innovación de la Cámara de Industrias lo relativo a la propuesta para ente especializado de la promoción de la innovación, la ciencia y la tecnología. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME-----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la señora Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional, su participación en la sesión. La señora Díaz Sánchez se retira a las doce horas y treinta y cinco minutos.

## **CAPITULO V: PREMIO TWAS**

**ARTÍCULO 5.** El máster Arturo Vicente León informa que ya se debe de sacar la convocatoria para el Premio TWAS (Anexo 4), el cual este año corresponde al área de Química, indica que en este momento se cuenta con un monto de dos mil dólares (\$2.000.00) correspondientes al aporte de TWAS, no así los dos mil dólares correspondientes al Conicit que al momento actual no se disponen hasta tanto no se cuente con el presupuesto extraordinario. Se sugiere que para no atrasar dicha convocatoria se proceda a sacar la misma a efectos de poder cumplir con las fechas que TWAS tiene establecidas. Luego se puede continuar con las gestiones necesarias para tratar de contar con el aporte por parte del Conicit al momento de entregar el premio. De lo contrario se estaría entregando

únicamente el aporte del TWAS, ya que el reglamento de dicho premio establece esta posibilidad en su artículo 16.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el Premio TWAS. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 5.** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, autorizar a la Administración a convocar el Premio TWAS para científicos jóvenes en el área de Química, con un aporte de dos mil dólares (\$2.000.00) de parte del TWAS. Los restantes dos mil dólares que indica el reglamento aportados por el Conicit se entregarían solo si se logra contar con el presupuesto respectivo, lo anterior debe quedar reflejado en los términos de la convocatoria. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. -----

## **CAPÍTULO VI: DICTÁMENES PARA AVAL DEL CONSEJO DIRECTOR**

A las trece horas y cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 6.** La ingeniera Araya Marroni presenta dos (2) solicitudes de Estudios de posgrado y una (1) de Asistencia a Eventos a ser financiadas con el Fondo de Incentivos y dos (2) solicitudes del Programa PINN (Anexo 5). La ingeniera Araya Marroni presenta la solicitud FI-019B-18 del señor Helber José Meneses Navarro, para participar en la Tercera edición de la Conferencia sobres avances en Control Proporcional Integral Derivativo, a realizarse en Bélgica del 9 al 11 de mayo de 2018, indicando que la tiene una recomendación “Favorable”, por un monto de un millón trescientos quince mil doscientos cuarenta colones (¢1.315.240.00).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el dictamen técnico para aval. Consulta al cuerpo colegiado que, si están

de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

El doctor Orlando Arrieta Orozco se abstiene porque es coautor de la publicación.

**ACUERDO 6:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico y el desembolso de la solicitud **FI-019B-18** del señor Helber José Meneses Navarro. Para que asista a la Tercera edición de la Conferencia sobre avances en Control Proporcional Integral Derivativo, en Bélgica, fecha de inicio 09/05/2018, por un monto de un millón trescientos quince mil doscientos cuarenta colones (¢1.315.240.00), elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación "Favorable". ACUERDO FIRME. -----

Continúa la ingeniera Araya Marroni con las solicitudes del Programa PINN, con recomendación "Favorable". Solicitud **BA-005D-17** de la señora Olga Pimenova, para optar por el grado de Doctorado en Ingeniería Geoespacial, en la University of South Wales, Australia. Con fecha de inicio modificada del 15/12/2017 al 01/07/2018. El monto recomendado es de noventa y cinco mil cuatrocientos veintidós mil dólares (\$95.422.00); Solicitud **BA-027D-17** del señor Juan Luis Guerrero Fernández, para optar por el grado de Doctorado Estándar en el Departamento de Control Automático e Ingeniería de Sistemas, en la Universidad de Sheffield, Inglaterra. Con fecha de inicio el 24/09/2018. El monto recomendado es de ciento noventa mil trescientos treinta y dos mil dólares (\$190.332.00).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, los dictámenes técnicos para aval. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 7:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

- a) Avalar el dictamen técnico de la solicitud de ampliación de fondos **BA-005D-17** de la señora Olga Pimenova para optar por el grado de Doctorado en Ingeniería Geoespacial, en la University of South Wales, Australia. Con fecha de inicio modificada del 15/12/2017 al 01/07/2018. El monto adicional

recomendado de noventa y cinco mil cuatrocientos veintidós mil dólares (\$95.422.00), elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Favorable”. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. -----

- b) Avalar el dictamen técnico de la solicitud **BA-027D-17** del señor Juan Luis Guerrero Fernández, para optar por el grado de Doctorado Estándar en el Departamento de Control Automático e Ingeniería de Sistemas, en la Universidad de Sheffield, Inglaterra. Con fecha de inicio el 24/09/2018. El monto recomendado es de ciento noventa mil trescientos treinta y dos mil dólares (\$190.332.00), elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Favorable”. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

Luego de conocerse estos casos, la doctora Tamayo Castillo se refirió a los montos aprobados en casos anteriores y solicitó a la ingeniera Araya Marroni información adicional para la próxima sesión.

Continúa la ingeniera Araya Marroni con las solicitudes de Estudio de Posgrado, con cargo al Fondo de Incentivos comenta que la solicitud **FI-013B-18** presentada por el señor, David Alberto Gutiérrez Albenda, para obtener una Especialidad en Medicina Nuclear, en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, obtiene recomendación “Desfavorable”. Lo anterior en virtud de que pierde varios puntos en la calificación del programa a realizar dado que esta especialidad se califica como Maestría profesional y por lo tanto no alcanzó la nota mínima de 85 pts para ser elegible según lo establece esta convocatoria.

Luego de un amplio análisis con los miembros del Consejo Director consideran que el área de especialidad en Medicina Nuclear es de especial necesidad para el país y que la inversión es baja en razón de que el postulante cuenta con beca de la Universidad de Costa Rica, al respecto la doctora Tamayo Castillo indica a la ingeniera Araya Marroni que con base a las consideraciones realizadas sobre este caso se van apartar del dictamen técnico elaborado por Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Desfavorable”.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el dictamen técnico para aval; el doctor Arrieta Orozco y la máster Arguello Vargas, votan a favor de apoyar el dictamen técnico preparado por la Unidad de Evaluación Técnica con recomendación “Desfavorable”, mientras que la doctora Tamayo Castillo, el doctor Vega Baudrit y la máster Sandoval Sánchez se separan del dictamen técnico y votan la solicitud con recomendación “Favorable”. La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 8:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan con tres votos a favor y dos en contra, apartarse del dictamen técnico de la solicitud **FI-013B-18** del señor David Alberto Gutiérrez Albenda. Especialidad en Medicina Nuclear. Universidad de Costa Rica, dictaminado como “Desfavorable”, elaborado por la Unidad de Evaluación. Por lo que, se avala “Favorable”, el dictamen técnico y el desembolso de la solicitud FI-013-18, por un monto de novecientos un mil novecientos diez colones. ACUERDO FIRME. -----

Finaliza la ingeniera Araya Marroni con la solicitud **FI-018B-18** de la señora Mariela de los Ángeles Méndez Morales, para optar por el grado de Maestría en Construcción en Acero, en la Universidad de Sheffield, Inglaterra, con fecha de inicio el 24/09/2018. Se emite una recomendación “Favorable” y se recomienda un monto de veintiocho millones cien mil colones doscientos treinta y cuatro colones (¢28.100.234.00).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el dictamen técnico para aval. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 9:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico y el desembolso de la Solicitud **FI-018B-18**. de la señora Mariela de los Ángeles Méndez Morales, para optar por el grado de Maestría en Construcción en Acero, en la Universidad de Sheffield, Inglaterra, con fecha de

inicio el 24/09/2018, por un monto de veintiocho millones cien mil colones doscientos treinta y cuatro colones (¢28.100.234.00), elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Favorable”. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME. -----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, su participación en la sesión. La ingeniera Araya Marroni se retira a las catorce horas de la sesión.

### **CAPÍTULO VII. CONVOCATORIA PROPYME 2018 “Proyectos de Innovación”**

**ACUERDO 10:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el Capítulo VI. Convocatoria Propyme 2018 “Proyectos de Innovación”, para la próxima semana. -----

### **CAPÍTULO VIII. CRITERIO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY: EXPEDIENTE N°20661 “LEY DE CINEMATOGRAFIA Y AUDIOVISUAL”**

**ACUERDO 11:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el Capítulo VII. Criterio legal del Proyecto de Ley: Expediente N°20661 “Ley de Cinematografía y Audiovisual”, para la próxima semana.

### **CAPITULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA-----**

**ARTICULO 9. INFORMES DE SECRETARIA EJECUTIVA.** El máster Vicente León comunica que recibió el Alcance N°48 de la Gaceta donde informa la Directriz N°100-MTSS con relación a las vacaciones de la Semana Mayor correspondientes a los días 26, 27 y 28 de marzo del 2018.

**ACUERDO 12:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, acatar lo dispuesto en el Alcance N°48 de la Gaceta donde informa la Directriz N°100-MTSS con relación a las vacaciones de la Semana Mayor correspondientes a los días 26,

27 y 28 de marzo del 2018 e instruir a la Administración para su acatamiento. VOTO  
 ÚNANIME-ACUERDO FIRME-----

**CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA-----**

**ACUERDO 13:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, trasladar el  
 “Capítulo IX. Correspondencia”, para la próxima semana. -----

**CAPÍTULO XI. VARIOS**

**ARTÍCULO 11.** La doctora Tamayo Castillo informa sobre la reunión que tuvo el  
 jueves pasado con la Viceministra de Hacienda y la Ministra de Ciencia, Tecnología  
 y Telecomunicaciones en el Ministerio de Hacienda con dos objetivos específicos, el  
 primero solicitar cien millones de colones para atender el déficit del Conicit en la  
 parte operativa que es la Ley 5048 y el segundo es el tema del Fondo de Incentivos  
 porque la política de Hacienda de no dar los trimestres de acuerdo al superávit que  
 tenía la institución hizo que este año fuera más bajo y los fondos comprometidos se  
 vieron afectados.

Informa que la Viceministra de Hacienda les explicó que en este momento no se  
 puede presentar ningún presupuesto extraordinario a la Asamblea Legislativa porque  
 no hay recursos.

Comenta que en la reunión se indicó que para poder financiar el déficit del Conicit  
 habría que solicitar a la Ministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología y  
 Telecomunicaciones esos recursos presupuestarios los cuales deben salir del  
 presupuesto del Micitt para evitar que tenga que tramitarse en la Asamblea  
 Legislativa, ya que prácticamente es inviable solicitar un presupuesto extraordinario  
 con este fin.

El punto del Fondo de Incentivos se trató de enfocar como si fueran becas, por lo  
 cual la Viceministra de Hacienda sugirió que conversáramos con el Ministerio de  
 Educación Pública para que las ferias vocacionales ya viniesen como una



transferencia del MEP para que se incorpore así en el presupuesto del 2018 así como del 2019, con previa autorización del MEP.

La doctora Tamayo Castillo solicita a la máster Yarima Sandoval Sánchez y al máster Arturo Vicente León recordarle a la Ministra Carolina Vásquez coordinar una reunión con la señora Sonia Marta Ministra del MEP para saber si es posible porque tendríamos que transferir todo el componente que se adeuda y el del 2019 de becas, olimpiadas y ferias vocacionales al MEP que tiene superávit para esos componentes.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y siete minutos.

**ACTA ORDINARIA 09-2018.** Acta número nueve correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinte de marzo del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: doctor José Roberto Vega Baudrit; doctor Orlando Arrieta Orozco; máster Silvia María Argüello Vargas y máster Yarima Sandoval Sánchez.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III la máster Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y la máster Rocío Navarro Mena, Coordinadora, Unidad de Desarrollo Humano; en el Capítulo IV el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría; en el Capítulo V el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad Gestión del Financiamiento y en los Capítulos VI y VII la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y quince minutos.

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ARTÍCULO I:** Revisión y aprobación del Orden del Día

El máster Vicente León comunica a los miembros del Consejo Director que la ingeniera Alejandra Araya Marroni va a realizar la aclaración solicitada en relación con los criterios utilizados para la asignación de fondos por rubro en los casos de estudios de posgrado.

La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado, si están de acuerdo con la modificación y dar la firmeza del acuerdo para aprobar el Orden del Día.

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, modificar el Orden del Día. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

**CAPÍTULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 08-2018 CELEBRADA EL 13/03/2018. -----**

**ARTÍCULO 2:** Lectura y aprobación del ACTA ORDINARIA 08-2018, celebrada el 13/03/2018.

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar el ACTA ORDINARIA 08-2018, celebrada el 13/03/2018, con las modificaciones indicadas. ACUERDO FIRME-----

**CAPÍTULO III. INCREMENTO SALARIAL**

A las doce horas y cuarenta minutos ingresan a la sala de sesiones la máster Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y la máster María Navarro Mena, Coordinadora, Unidad de Desarrollo Humano. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.

**ARTÍCULO 3.** La máster Díaz Díaz presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el Incremento Salarial del I Semestre del 2018, que rige a partir del 1 de enero de 2018 (Anexo 1). Indica que este incremento se considera con el acuerdo N°11973 “Revaloración de la Escala de Sueldos de la Administración Pública e Índices Salariales para Entidades y Órganos cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”, en la Sesión 02-2018, celebrada el 22 de febrero del 2018, el aumento equivale a 1,55%.

A continuación, presenta un cuadro con el desglose por puestos donde incluye el aumento:

CLASE	II Semestre 2017		I SEM 2018	
	SALARIO PROPUESTO	ANUALIDAD PROPUESTA	SALARIO PROPUESTO	ANUALIDAD PROPUESTA
	Acuerdo de la Autoridad Presupuestaria tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2017 del 26-9-2017.		Acuerdo No. 11973 de la Autoridad Presupuestaria tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2018 del 22-02-2018	
	Incremento con rige julio 2017= 0,75% Ajuste técnico de 0,26%		Incremento con rige enero 2018= 1,55% general	
Oficinista de SC 1	288,550.00	6,754.00	293,050.00	6,859.00
Secretario de SC 1	326,700.00	6,754.00	331,800.00	6,859.00
Secretario de SC 2	339,050.00	6,754.00	344,350.00	6,859.00
Técnico de SC 2	356,950.00	6,925.00	362,500.00	7,033.00
Técnico de SC 3	417,250.00	8,095.00	423,750.00	8,221.00
Chofer de Confianza	337,950.00	6,754.00	343,200.00	6,859.00
Técnico Informática 2	346,300.00	6,754.00	351,700.00	6,859.00
Profesional en Informática 1-A	506,900.00	9,834.00	514,800.00	9,987.00
Profesional Jefe en Informática 1-B	811,600.00	15,745.00	824,200.00	15,989.00
Profesional de SC 1-A	506,900.00	9,834.00	514,800.00	9,987.00
Profesional de SC 1-B	597,100.00	11,584.00	606,400.00	11,764.00
Profesional de SC 2	677,700.00	13,147.00	688,250.00	13,352.00
Profesional de SC 3	737,250.00	14,303.00	748,700.00	14,525.00
Profesional Jefe de SC 1	811,600.00	15,745.00	824,200.00	15,989.00
Profesional Jefe de SC 2	863,250.00	16,747.00	876,650.00	17,007.00
Profesional Jefe de SC 3	943,050.00	18,295.00	957,700.00	18,579.00
Secretario Ejecutivo	1,716,536.00	0	1,716,536.00	0
Asesor Profesional	691,650.00	13,418.00	702,400.00	13,627.00
Auditor	1,110,050.00	21,535.00	1,127,300.00	21,870.00
Valor Punto Carrera Prof.		2,238.00		2,273.00

La máster Navarro Mena comenta que en el cuadro se puede observar la diferencia entre el II semestre 2017 aprobado con relación al I semestre 2018 por la clase de puesto que tiene el Conicit.

Finaliza la máster Díaz Díaz con un resumen de cuánto será el costo anual para el Conicit con respecto al incremento salarial para el I y II semestre 2018. Se adjunta cuadro con la información.

### Costo anual para el CONICIT

Nº de Cuentas	Salarios	I Y II SEMESTRES
0.01.01	Sueldo para Cargos Fijos (Sal. Base)	¢5,306,700.00
0.03.02	restricción Ejercicio Liberal (D.EX)	¢2,400,300.00
0.03.01	Retribución Años Servidos (Anual.)	¢2,012,158.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales (C.Prof.)	¢756,542.50
	<b>TOTAL</b>	<b>10,475,700.50</b>
	<b>CARGAS SOCIALES</b>	<b>4,136,855.00</b>
	<b>TOTAL GENERAL (Total salario + total cargas sociales)</b>	<b>14,612,555.00</b>

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el conocimiento de los estados financieros de los tres fideicomisos presentados. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 3:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar el pago del incremento salarial correspondiente al primer semestre del año 2018, de acuerdo con las resoluciones de la Autoridad Presupuestaria y según los montos consignados en la relación de salarios preparada por la Dirección de Soporte Administrativo, según oficio GDH-176-2018, que rige a partir del 1 de enero de 2018. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. -----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y a la máster María Navarro Mena, Coordinadora, Unidad de Desarrollo Humano, su participación en la sesión. Se retiran a las doce horas y cincuenta minutos.

#### **CAPÍTULO IV. PREMIO Conicit-PROGRAMA A AL EXCELENCIA, CÁMARA DE INDUSTRIAS, CATEGORÍA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**

A las doce horas y cincuenta y dos minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida.

**ARTÍCULO 4.** El máster Cerdas López informa que el Conicit como institución patrocinadora del Programa a la Excelencia de la Cámara de Industrias, (Anexo 2), otorga en la categoría de Innovación y Tecnología un premio equivalente a USD 3.000 (tres mil dólares) a aquella Pyme que cumpla con los requisitos establecidos en el Criterio del Premio a la Excelencia y que son evaluados por un grupo de expertos en Innovación y verificados por el Comité Técnico del Premio. Indica que en la edición 2017 la Empresa MET-CAL Engineering Services S.A resultó como acreedora del reconocimiento.

Comenta que, para la designación del ganador, el proceso se realizó de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación utilizada en el Programa a la Excelencia, según el informe presentado por la Empresa ganadora y visita del equipo evaluador.

Manifiesta que, entre los requisitos para la entrega del premio, la empresa ganadora debe presentar una propuesta de innovación para la inversión de los recursos que aporta el Conicit, los cuales deberán integrarse conforme los procesos y necesidades que se han identificado como oportunidades de mejora para la empresa, la cual ha sido evaluada por la Unidad de Evaluación Técnica y se presenta al Consejo para su aval y así poder entregar dicho premio.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el Premio Conicit-Programa a la Excelencia. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 4.** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, dar por conocido el Premio Conicit-Programa a la Excelencia 2017, Cámara de Industrias, Categoría: Innovación y Tecnología y aprobar el desembolso a la Empresa MET-CAL acreedora del reconocimiento Innovación y Tecnología, que otorga el Conicit a la Pyme Innovadora por la suma de US\$3000 dólares. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. -----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría, su participación en la sesión. El máster Cerdas López se retira a las trece horas.

## **CAPÍTULO V: DICTAMEN TÉCNICO FI-0199-13**

A las trece horas y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad Gestión del Financiamiento. La doctora

Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida.

**ARTÍCULO 5.** El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo Directo la solicitud FI-0199-13 (Anexo 3) para una ampliación en el periodo de ejecución hasta febrero del 2019 y apoyo financiero en los rubros de manutención y seguro médico.

Explica que la ampliación de debe a que la tesis doctoral es en el tema “Estudio de las interacciones proteína-proteína a través de descriptores hidrofóbicos mecánico-cuánticos”. Sin embargo, consideran la necesidad de ampliar la investigación en un aspecto necesario para la investigación doctoral, con el aval de su tutor el Dr. Javier Luque, sobre “simulación molecular específicamente en el desarrollo y aplicación de métodos de solvatación de biomoléculas”.

La doctora Tamayo Castilla comenta que en este caso hubo la anuencia de un investigador que no está en ese instituto de dar el programa para hacer solvatación de biomoléculas, lo cual le abre una oportunidad al grupo de investigación de acercarse a modelos más reales de lo que realmente en este momento están haciendo.

Indica el máster Muñoz Rivera que después de analizar la solicitud de ampliación al período de estudios con financiamiento, presentada por el beneficiario William de Jesús Zamora Ramírez, cédula de identidad número 401850191, quién realiza estudios conducentes a la obtención del Doctorado en Biotecnología Molecular en la Universidad de Barcelona, España; se recomienda lo siguiente: Aprobar la ampliación al período de estudios para que quede comprendido entre el 03 de marzo de 2014 y el 28 de febrero de 2019 y aprobar el financiamiento adicional por un monto total de ¢7.059.335,00, equivalentes a US \$12.323,00 distribuidos de la siguiente manera: Para manutención por un monto de ¢6.789.085,00 y para seguro médico por un monto de ¢270.250,00.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el Dictamen Técnico FI-0199-13. Consulta al cuerpo colegiado que, si

están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 5.** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

- a) Avalar el Dictamen de ampliación del período de estudios con financiamiento elaborado por la Unidad de Gestión del Financiamiento con recomendación “Favorable”, para la solicitud FI-0199-13 del beneficiario William de Jesús Zamora Ramírez, estudiante de Doctorado en Biotecnología Molecular, Universidad de Barcelona.
- b) Indicar al beneficiario William de Jesús Zamora Ramírez, estudiante de Doctorado en Biotecnología Molecular, Universidad de Barcelona, que la ampliación concedida es por esta ocasión, por lo que a futuro no se autorizarán nuevas solicitudes de ampliación. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. -----

## **CAPÍTULO VI: DICTÁMENES PARA AVAL DEL CONSEJO DIRECTOR**

A las trece horas y quince minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 6.** La ingeniera Araya Marroni presenta tres (3) solicitudes de Estudios de posgrado (Anexo 4). La ingeniera Araya Marroni comenta la solicitud FI-021B-18. Solicitante, Mariel Alem Fonseca. MPhil en Ingeniería para el desarrollo Sostenible, Universidad de Cambridge, Inglaterra. Estudió ingeniería Industrial en la Universidad de Costa Rica finalizando en el 2017. Trabaja desde el 2015 en la empresa privada LL Bean, la Maestría es Profesional. Con recomendación “Favorable”, por un monto de treinta millones seiscientos cuarenta y tres mil veinticuatro colones (¢30.643.024.00). La nota obtenida por la solicitante es de 88pts.



Continua con la FI-023B-18. Solicitante Juan Arnoldo Arce Rodríguez. Maestría Universitaria en Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente, Politécnica de Valencia, España. Es Bachiller en Ingeniería en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional en el 2017. Trabaja desde el 2017 en la empresa Hidrogeotecnia Ltda. La Maestría es Académica. Con recomendación “Desfavorable” por no alcanzar la nota mínima de 85 pts establecida en la convocatoria, la nota obtenida por el solicitante fue de 78pts.

Finaliza con la solicitud FI-029B-18. Solicitante Luis Daniel López Rodríguez. Maestría Europea en Ciencias en Fusión Nuclear e Ingeniería Física, participan tres universidades de Europa, coordinada por Ghent, Bélgica. Es Bachiller en Física y Meteorología de la Universidad de Costa Rica en el 2015. Trabaja desde el 2015 como profesor de Física en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y en la Universidad de Costa Rica, cuenta con el respaldo del ITCR, la Maestría es Académica. Con recomendación “Favorable”, por un monto de treinta y tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve colones (¢33.354.409.00). La nota obtenida por el solicitante es de 85pts.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, los dictámenes técnicos para aval. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 6:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar los dictámenes técnicos y el desembolso de las solicitudes: **FI-021B-18.** Solicitante, Mariel Alem Fonseca. MPhil en Ingeniería para el desarrollo Sostenible, Universidad de Cambridge, Inglaterra. Fecha de inicio 01/10/2018. Monto recomendado treinta millones seiscientos cuarenta y tres mil veinticuatro colones (¢30.643.024.00); **FI-029B-18.** Solicitante Luis Daniel López Rodríguez. Maestría Europea en Ciencias en Fusión Nuclear e Ingeniería Física. Fecha de inicio 01/09/2018. Monto recomendado treinta y tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve colones (¢33.354.409.00), elaborados por la

Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Favorable”. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. -----

**ACUERDO 7:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Desfavorable” de la solicitud **FI-023B-18**. Solicitante Juan Arnoldo Arce Rodríguez. Maestría Universitaria en Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente, Politécnica de Valencia, España, por no haber alcanzado la nota mínima de 85 pts establecida en la convocatoria. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. -----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, su participación en la sesión. La ingeniera Araya Marroni se mantiene en la sesión.

## **CAPÍTULO VII. CONVOCATORIA PROPYME 2018 “Proyectos de Innovación”**

**ARTÍCULO 7.** La ingeniera Araya Marroni presenta la Convocatoria del Fondo Propyme 2018. Indica que el 23 de febrero del año en curso recibió de parte de la señora Adelita Arce del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones los siguientes documentos: Términos de referencia de la convocatoria, formulario de solicitud, la plantilla Cronograma y Plantilla presupuesto. Comenta que lo trae al Consejo Director por hay algunos elementos claves de esta convocatoria que generan inquietud son: los recursos disponibles se circunscriben al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021 (PNCTI), la “Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262 y su Reglamento N° 39295 y N° 37168 del Fondo PROPYME y los términos de referencia de la Convocatoria, la ventanilla se está abierta desde el 26/02/2018 hasta agotar recursos, el monto máximo a financiar es de ¢25 Millones y se exige una contrapartida del 20%, el presupuesto disponible es de ¢300 Millones, la Tipología de Proyecto es Proyecto de innovación según el (inciso a, Artículo 4, Reglamento Propyme), se incluye definición de Innovación, se define restricción por Área Temática, se elimina el paso de

“Criterio Razonado”, el cual se ejecutó durante los años 2012-2017 y se definen los rubros NO FINANCIABLES (Infraestructura, Activos Fijos, Capital de trabajo, Mejora de Equipo, Impuestos) y RUBROS DE CONTRAPARTIDA.

También menciona que las áreas de educación, ambiente y agua, energía, alimentos y agricultura, salud, ciencias y tecnologías convergentes y oportunidades globales son las permitidas para la convocatoria.

Comenta que esta convocatoria tendrá elementos claves en la evaluación con una nota mínima de 80 pts de 100, el Conicit cuenta con 30 días naturales, como máximo, para entregar su Informe Técnico según el (Artículo 10 del Reglamento), en caso de subsane el plazo del solicitante será de 10 días hábiles como máxima y la Propuesta de criterios para la Empresa (Pertinencia 20%, Competencia del Equipo de Trabajo 20%, Calidad de la propuesta 30%, Impacto 30%) y Unidad de Implementación (Condiciones de infraestructura y equipamiento 10 % Trayectoria 40, RRHH del proyecto 30% y RRHH Staff 20%).

Menciona que en la convocatoria 2016 se recibieron 23 solicitudes con Criterio Razonado positivo, la distribución según el tipo de proyecto fue: 1 Transferencia de conocimiento, 1 Protección de la Propiedad Intelectual, 8 Innovación, 8 Desarrollo tecnológico y 5 Combinación Innovación + Desarrollo Tecnológico, la tasa de aprobación: 57% (13/23); Tasa de desaprobación: 39% (9/23); Tasa de desestimación: 4% (1/23), la calificación promedio de la Empresa: 68,94 / Calificación promedio Unidad de Implementación 74,73 / Calificación promedio Capacidad Financiera 6,33/10 y los Proyectos de Innovación/Desarrollo Tecnológico/Combinado Aprobados (11): Monto promedio ¢22.622.800. Monto total: ¢248,850,804. Tasa de aprobación: 50%. Promedio de duración en evaluación (incluido subsane): 129,4 días naturales (93 días hábiles aproximadamente).

Manifiesta que revisó en PNCTI y concretamente sobre Propyme en la página 344 se plantea que dada la existencia del PINN permitía cambiar el enfoque de aplicación de financiamiento del Fondo Propyme hacia dos direcciones: Habilitar

grandes proyectos de investigación y desarrollo de alta tecnología en Pymes en donde el propósito es el escalamiento futuro de iniciativas y el salto a la exportación. Mediante el uso de prototipaje para emprendedores, disminuir el riesgo en el proceso de convertir una idea a producto en esquema de microfinanciamiento. Con relación a lo anterior presenta el cuadro de la página 344.

*Cuadro N 30*  
*Fondo PROPYME*

Línea de financiamiento	Porcentaje de Asignación del Fondo	Objetivo
Proyectos de Investigación de Alta Tecnología en PYMES hacia escalamiento comercial.	90,0%	Propiciar saltos tecnológicos en las PYMES mediante el desarrollo de proyectos específicos de alto nivel que permitan incrementar el valor de sus productos, procesos o servicios mediante la investigación y diseño de tecnología con aplicación de metodologías de gestión de la innovación cuyo fin sea aumentar la rentabilidad y propiciar la transformación de mercados nacionales y encadenamientos a cadenas globales de valor <sup>254</sup> .
Microfinanciamiento de iniciativas de innovación mediante fabricación personal (Makers Movement).	10,0%	Reducir la tasa de fracaso de los emprendedores e innovadores durante el proceso de traducir ideas en productos mediante microfinanciamiento que les permitan crear prototipos en ciclos ágiles de desarrollo <sup>255</sup> .
Fuente: MICITT, 2015.		

254. Los proyectos que se representan en esta categoría difieren de proyectos de innovación de PYMES tradicionalmente financiados por MICITT en el grado de madurez (un prototipo basado en investigación y desarrollo existe como prueba de inversión) y el nivel de financiamiento necesario para escalar a mercado (\$100.000 USD a \$250.000 USD). La población fue identificada mediante el sondeo descrito en la sección 4.1 de este Plan.  
255. Para efectos de medición se considerará un promedio de 5 prototipos anuales que puedan ser escalados a emprendimientos por cada laboratorio agregado. En ese sentido, se espera contar con dos laboratorios constituidos anualmente con financiamiento de PROPYME.

Indica que de acuerdo a la información presentada desea proponer al Consejo Director algunos elementos que son de interés de la Unidad de Evaluación Técnica y que han sido comentadas con la Secretaría Ejecutiva.

La propuesta consiste en: Proponer al Micitt eliminar la restricción por Áreas Temáticas, de mantenerse el referente de "ÁREAS", solicitar que la verificación del Impacto innovador se establezca como requisito de "Admisibilidad", a ser verificado en Micitt, convocar proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y combinación de ambos, sugerir que la calificación mínima para selección sea 70 p/100, solicitar que el plazo de evaluación se amplíe al menos a 90 días naturales (solicitar que se modifique el Art- 10 del Reglamento), que el subsane a 5 días hábiles (Lineamientos del CD) y modificar la tabla de criterios, con base en la herramienta mejorada

durante el 2017: el modelo de evaluación unifica en una sola herramienta la valoración de la Empresa, del Proyecto y la Unidad de Implementación (sea interna o externa).

Menciona que en la nueva propuesta de evaluación el 40% corresponde al Impacto del proyecto de innovación en la Productividad y Competitividad de la empresa, el 15% a la Condición Administrativa y Financiera de la empresa, el 20% a la Capacidad de Innovación y Tecnológica de la empresa, el 14% a la Factibilidad del proyecto y el 11% al Potencial de Comercialización e Industrialización de la solución. A continuación, presenta la información que contiene la nueva herramienta de evaluación:

CRITERIOS	Descripción	Puntaje
Impacto del proyecto de innovación en la Productividad y Competitividad de la empresa	Impacto en la <u>capacidad productiva</u> de la pyme, con base en: i) EBIDTA. ii) Margen de Utilidad Neta. iii) Ventas/(Costo Ventas + Gastos Operación).	Puntaje compuesto por situación actual, situación futura y cambio esperado. 40%
	Impacto en la <u>capacidad competitiva</u> de la pyme, con base en: i) Capacidad producción instalada. ii) % Uso capacidad de producción instalada. iii) Participación de mercado. iv) Servicio al cliente. v) RRHH, formación y experiencia. vi) Aseguramiento de la calidad. vii) Costeo de producción/servicios. viii) Control de Inventario/recursos. ix) Cumplimiento Legal Ambiental. x) Inversión en I&D	

CRITERIOS	Descripción	Puntaje
Condición Administrativa y Financiera	<u>Capacidad administrativa</u> de la pyme, con base en: i) Planificación del negocio. ii) Experiencia en implementación de proyectos o mejoras. iii) Plan estratégico.	4,5%
	<u>Capacidad financiera</u> de la pyme con base en los dos últimos estados financieros y las siguientes razones y variables: i) EBIDTA. ii) Razón Circulante. iii) Prueba de Ácido. iv) Razón de la Deuda. v) Razón de endeudamiento. vi) Rotación de Activo Total. vii) Rendimiento sobre Capital. viii) Margen de Utilidad Neta.	10,5%

CRITERIOS	Descripción	Puntaje
<b>Condición de la Innovación y la Tecnología</b>	La capacidad de innovación y tecnología de la pyme en función a las herramientas establecidas por la UET del Conicit.	20%
<b>Factibilidad del proyecto de innovación</b>	Del proyecto planteado por la pyme se valorará: i) Objetivos. ii) Cronograma de actividades. iii) Razonabilidad del presupuesto	6,3%
	Respecto a la capacidad de la empresa y Unidad de Implementación para ejecutar el proyecto se valorará: i) Condiciones de infraestructura y equipamiento con las que se atenderá la propuesta. ii) Trayectoria de la empresa y unidad de implementación. iii) Atestados del Investigador responsable del proyecto iv) Atestados del staff de la empresa y unidad de implementación involucrados en la ejecución del proyecto	4,9%
	Rentabilidad del proyecto respecto a la Tasa Interna de Retorno (TIR)	2,8%

CRITERIOS	Descripción	Puntaje
<b>Potencial de Comercialización e Industrialización del proyecto</b>	Para determinar el <u>potencial de comercialización</u> al finalizar el proyecto se considerarán los siguientes aspectos: i) Identificación de posibles canales de venta del producto. ii) Alcance de los canales de venta. iii) Identificación de mercado potencial. iv) Precio de venta proyectado del producto.	5.5%
	Para determinar el <u>potencial de industrialización</u> al finalizar el proyecto se considerarán los siguientes aspectos: i) Inversión requerida en equipo e infraestructura. ii) Recurso humano para la operatividad productiva iii) Especificaciones de calidad, empaque, proceso y legales	5.5%

La máster Sandoval Sánchez consulta que si el enfoque demandante se refiere a no restringir las áreas del cuadro que el ministerio tiene.

La ingeniera Araya Marroni responde exactamente es dejarlo abierto y no enfocarse solo a esas áreas.

La máster Sandoval Sánchez menciona que tiene duda sobre el impacto mínimo de innovación o impacto en la productividad.

La ingeniera Araya Marroni contesta que se refiere propiamente al impacto del proyecto de innovación en la Productividad y Competitividad de la empresa.

La máster Arguello Vargas menciona que, si las áreas establecidas cuentan con una buena justificación o estudio para determinar que en cada una va a existir demanda, considera que quienes dictan las reglas y colocan los recursos deberían focalizar hacia donde quieren ir.

La ingeniera Araya Marroni responde que ella desconoce esa información.

El doctor Arrieta Orozco comenta que le preocupa que el Micitt tenga la potestad de si un proyecto es admisible o no, considera que prefiere que sea el Conicit quien valore eso.

El doctor Vega Baudrit comenta que no conoce ninguna mediana o pequeña empresa que con tan pocos recursos pueda desarrollar un proyecto en nanotecnología o aeroespacial.

La doctora Tamayo Castillo indica que le es pertinente la opinión de todos en cuanto a eliminar las áreas porque restringe, habría que valorar con las áreas de la convocatoria del 2016 cuantas caben, es un ejercicio importante de hacer.

Además, menciona que ella más bien hace una contrapropuesta que sean proyectos que incluyan el emprendimiento, desarrollo de una propuesta de valor y la comercialización de uno o varios productos, esto de segmenta en factibilidad técnica, factibilidad económica y la comercialización, si entra una empresa en el esquema es un insumo que sea una empresa sólida.

La máster Silvia Arguello Vargas se retira de la sesión a las catorce horas.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la Convocatoria de Propyme. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 8:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, proponer al Micitt eliminar la restricción por Áreas Temáticas, de mantenerse el referente de

“ÁREAS”, solicitar que la verificación del Impacto innovador se establezca como requisito de “Admisibilidad”, a ser verificado en Micitt, convocar proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y combinación de ambos, solicita incluir el tema de Transferencia de Conocimiento, sugerir que la calificación mínima para selección sea 70 p/100, solicitar que el plazo de evaluación se amplíe al menos a 45 días hábiles (solicitar que se modifique el Art- 10 del Reglamento), que el subsane a 5 días hábiles (Lineamientos del CD) y modificar la tabla de criterios, con base en la herramienta mejorada durante el 2017: el modelo de evaluación unifica en una sola herramienta la valoración de la Empresa, del Proyecto y la Unidad de Implementación (sea interna o externa). ACUERDO FIRME-----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. La ingeniera Araya Marroni se retira a las catorce horas y veinticinco minutos de la sesión.

#### **CAPÍTULO VIII. CRITERIO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY: EXPEDIENTE N°20661 “LEY DE CINEMATOGRAFIA Y AUDIOVISUAL”**

**ACUERDO 9:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el Capítulo VII. Criterio legal del Proyecto de Ley: Expediente N°20661 “Ley de Cinematografía y Audiovisual”, para la próxima sesión.

#### **CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA-----**

**ARTÍCULO 9. INFORMES DE SECRETARIA EJECUTIVA.** El máster Vicente León presenta a los miembros del Consejo Director una solicitud de vacaciones comprendidas del 7 al 11 de mayo, 2018.

**ACUERDO 10:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar la solicitud de vacaciones del máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, comprendidas del 7 al 11 de mayo, 2018. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME-----



**CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA**-----

**ACUERDO 11:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, trasladar el “Capítulo IX. Correspondencia”, para la próxima semana. -----

**CAPÍTULO XI. VARIOS**-----

**ARTÍCULO 11.** No se presentó nada.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

**ACTA ORDINARIA 10-2018.** Acta número diez correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes tres de abril del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: doctor José Roberto Vega Baudrit; doctor Orlando Arrieta Orozco; máster Silvia María Argüello Vargas y máster Yarima Sandoval Sánchez.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad Gestión del Financiamiento; en el Capítulo IV la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica y en el Capítulo V el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal y en el Capítulo VII la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veintisiete minutos.

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día

El máster Vicente León solicita la anuencia de los miembros del Consejo Director para incorporar en el Capítulo III, la solicitud de ampliación en presupuesto del posgrado, caso FI-0054B-17, beneficiario, Guillermo Rodríguez Zúñiga, elaborado por la Unidad de Gestión del Financiamiento.

La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado, si están de acuerdo con la solicitud de la Secretaría Ejecutiva y dar la firmeza del acuerdo para aprobar el Orden del Día.

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, modificar el Orden del Día, para incorporar en el Capítulo III la solicitud de ampliación en presupuesto del posgrado, caso FI-0054B-17, beneficiario, Guillermo Rodríguez

Zúñiga, elaborado por la Unidad de Gestión del Financiamiento. VOTO UNÁNIME-  
ACUERDO FIRME-----

**CAPÍTULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 09-  
2018 CELEBRADA EL 20/03/2018. -----**

**ARTÍCULO 2:** Lectura y aprobación del ACTA ORDINARIA 09-2018, celebrada el  
20/03/2018.

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar el  
ACTA ORDINARIA 09-2018, celebrada el 20/03/2018, con las modificaciones  
indicadas. ACUERDO FIRME-----

**CAPÍTULO III. DICTAMEN TÉCNICO FI-0037-15, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO FI-054B-17, BENEFICIARIO,  
GUILLERMO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA DEL PROGRAMA ESTUDIOS DE  
POSGRADO.**

A las doce horas y treinta minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge  
Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora  
Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la  
bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 3: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO FI-054B-17,  
BENEFICIARIO, GUILLERMO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA DEL PROGRAMA  
ESTUDIOS DE POSGRADO.**

El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo  
Director, la solicitud de ampliación en presupuesto del posgrado del caso FI-  
0054B-17, beneficiario, Guillermo Rodríguez Zúñiga, Maestría en Propiedad  
Intelectual y Derecho de la Competencia, en *Munich Intellectual Property Law  
Center*, Alemania, (Anexo 1). El monto aprobado fue por la suma de veintiún  
millones trescientos tres mil cuarenta y seis colones (¢21.303.046,00) con una  
contrapartida de cinco millones cuatrocientos siete mil cuarenta y dos colones con

setenta y siete céntimos (¢5.407.042,77), finaliza su período de estudios el 30/09/2018. El beneficiario solicita una revisión en el rubro de manutención directa, justifica que el costo de la vida en Munich, es bastante alto en aspectos de hospedaje, alimentación y transporte. Menciona el máster Muñoz Rivera que, revisando la evaluación de la solicitud, el beneficiario podía solicitar la suma de US\$1.578,00 mensuales y solo solicitó US\$900.00. Indica que de acuerdo a la normativa le correspondería un 80% del monto adicional solicitado, ya que el restante 20%, es aporte de contrapartida, es decir un monto de \$3.254,40 equivalente a un millón ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos veintiocho colones (¢1.845.928,00) (redondeado). En consecuencia, el total a financiar en este rubro considerando lo inicialmente aprobado de \$8.640,00 asciende a un monto de \$11.894,40 equivalente a seis millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos veintidós colones (¢6.746.622,00) (redondeado). El becario debe aumentar la contrapartida para el segundo semestre en un monto de \$813,60, que sumado al monto inicial de \$2.160,00 da un total de \$2.973,60 equivalente a un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco colones con sesenta y cinco céntimos (¢1.686.655,65) con el fin de mantener la relación 80/20. La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la solicitud de ampliación en presupuesto del posgrado del caso FI-0054B-17. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 3:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar un financiamiento adicional al beneficiario, Guillermo Rodríguez Zúñiga, Maestría en Propiedad Intelectual y Derecho de la Competencia, en *Munich Intellectual Property Law Center*, Alemania, Código FI-0054B-17, por un monto total de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos veintiocho colones (¢1.845.928,00) equivalente a US\$3.254,40 para ajustar el rubro de manutención, por lo que el monto total aprobado en este rubro asciende a seis millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos veintidós colones (¢6.746.622,00)

(\$11.894,40). El becario debe aumentar la contrapartida para el segundo semestre en un monto de \$813,60, que sumado al monto inicial de \$2.160,00 da un total de \$2.973,60 equivalente a un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco colones con sesenta y cinco céntimos (¢1.686.655,65). VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. –

#### **ARTICULO 4: DICTAMEN TÉCNICO FI-0037-15, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

El máster Muñoz Rivera continúa con la solicitud de ampliación del plazo del proyecto de investigación, Código FI-0037-15, beneficiario, Universidad de Costa Rica (UCR)-CICANUM, (ver Anexo 2), proyecto “Estudio de propiedades de transporte electrónico de biomacromoléculas a través de nanodistanciamientos entre electrodos, mediante técnicas de espectroscopía de correlación electrónica, asistida por DIEL”. Menciona que la UCR solicita una prórroga hasta agosto del 2019, debido al proceso administrativo para la ejecución de las compras y atención de los procedimientos de gestión del gasto a lo interno de la UCR, esto ha dificultado el avance del proyecto.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la solicitud de ampliación del plazo del proyecto de investigación, Código FI-0037-15. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 4:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar la ampliación al plazo de ejecución del proyecto “Estudio de propiedades de transporte electrónico de biomacromoléculas a través de nanodistanciamientos entre electrodos mediante técnicas de espectroscopía de correlación electrónica asistida por DIEL”, Código FI-037-15 por un plazo de 12 meses, hasta el 01 de agosto de 2019. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del

Financiamiento, su participación en la sesión. Se retiran a las doce horas y cuarenta y siete minutos.

#### **CAPÍTULO IV. DICTÁMENES PARA AVAL POR EL CONSEJO DIRECTOR**

A las doce horas y cincuenta y un minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

#### **ARTÍCULO 4. DICTAMEN PARA AVAL, PROGRAMA “ASISTENCIA A EVENTO CIENTÍFICO”**

La ingeniera Araya Marroni somete a consideración de los miembros del Consejo Director el dictamen procesado en la Unidad Evaluación Técnica, del programa “Asistencia a Evento Científico”, Código FI-030B-18, solicitante, Alejandra María Calderón Hernández, (Anexo 3). Comenta que es una asistencia al “XX Congreso de la Sociedad Internacional para la Micología Humana y Animal, Taller de Micología Veterinaria”, el 28/06/2018, monto recomendado un millón ciento treinta y un mil sesenta y dos colones (¢1.131.062,00), (equivalente a US\$1.977,00). Comenta que la solicitante obtuvo una calificación de 74, lo cual supera la nota mínima requerida.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico, Código FI-030B-18. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 4.** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico y el desembolso de la solicitud FI-030B-18, solicitante, Alejandra María Calderón Hernández, Programa “Asistencia a Evento Científico”, asistencia al “XX Congreso de la Sociedad Internacional para la Micología Humana y Animal, Taller de Micología Veterinaria”, el cual inicia el 28/06/2018, monto recomendado

un millón ciento treinta y un mil sesenta y dos colones (¢1.131.062,00), (equivalente a US\$1.977,00). VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. -----

#### **ARTÍCULO 5. DICTAMEN PARA AVAL PROGRAMA DE “PASANTIAS”**

La ingeniera Araya Marroni presenta al cuerpo colegiado, el primer caso de la convocatoria del Programa de “Pasantías”, para estudiantes de posgrado nacional que incluyan dentro de su programa de estudios una pasantía en el extranjero. A continuación, se refiere a la solicitud FI-014B-18, solicitante, María Gabriela Montes de Oca Vásquez, (Anexo 4), para asistir a la pasantía “Estudio de la comunidad microbiana en suelos de importancia económica en Costa Rica, expuestos a nanopartículas de plata, mediante análisis de respiración microbiana, actividades enzimáticas y perfiles de ácidos grasos fosfolipídicos”, en el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura, Murcia, España, el monto solicitado es por la suma de cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos dieciséis colones con cuarenta y nueve céntimos (¢4.428.516,49), la recomendación de la Unidad es “Favorable”, y recomienda un monto de cuatro millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta y dos colones (¢4.413.332,00).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico, Código FI-014B-18. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

El doctor Vega Baudrit se abstiene de votar por tener conflicto de intereses en esta solicitud.

**ACUERDO 5:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico y el desembolso de la FI-014B-18, solicitante, María Gabriela Montes de Oca Vásquez, para asistir a la pasantía “Estudio de la comunidad microbiana en suelos de importancia económica en Costa Rica, expuestos a nanopartículas de plata, mediante análisis de respiración microbiana, actividades enzimáticas y perfiles de ácidos grasos fosfolipídicos”, en el Centro de Edafología

y Biología Aplicada del Segura, Murcia, España”, por un monto de cuatro millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta y dos colones (¢4.413.332,00), la recomendación es “Favorable”. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----  
-----

**ARTÍCULO 6: DICTÁMENES PARA AVAL PROGRAMA “ESTUDIOS DE POSGRADO”**

La ingeniera Araya Marroni presenta cuatro (4) dictámenes técnicos de Estudios de Posgrado de Fondo de Incentivos: Código FI-011B-18. Solicitante, Laura Raquel Villalobos Conejo. Maestría en Administración Internacional. Con recomendación “Desfavorable”. Código FI-020B-18. Solicitante, Elena Rodríguez Sánchez. Políticas en Salud Global. Monto recomendado ¢25.973.935.00. Código FI-008B-18. Solicitante, José Fabio Hernández Ramírez. Maestría en Economía Ambiental y Cambio. Monto recomendado ¢27.068.037.00. Código FI-004B-18. Solicitante, Gloriana María Lang Clachar. Maestría en Políticas Públicas con énfasis en Nuevas Tecnologías, Tecnologías Digitales y Políticas Públicas. Monto recomendado ¢37.256.362.00, (Anexo 4). Recuerda al cuerpo colegiado que anteriormente el Consejo Director solicitó devolver dos (2) casos de este grupo, al Micitt, por no haber un alineamiento en las áreas prioritarias del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología (PNCyT). La ingeniera Araya Marroni comenta también que se remitieron al Conicit para evaluación los otros dos (2) casos, que se habían devuelto al Micitt, por las razones antes apuntadas. Agrega que la Comisión de Incentivos considera que los casos si deben analizarse porque ellos observan que podría haber pertinencia con las áreas del programa del PNCyT.

La doctora Tamayo Castillo menciona a la ingeniera Araya Marroni que el criterio del Consejo Director se mantiene, señala que estas solicitudes no están alineadas con las áreas de financiamiento del PNCyT, aunque sean temáticas que tocan ciencia y tecnología, no son líneas que justifiquen un aval de financiamiento por parte del Conicit. Si la Comisión de Incentivos decide apartarse del criterio de este



cuerpo colegiado lo puede hacer, sin embargo, este Consejo debe velar para que los escasos fondos disponibles para C y T, sean invertidos de la manera más alineada a este tema.

El doctor Arrieta Orozco apoya las palabras de la doctora Tamayo Castillo, en el sentido de que este cuerpo colegiado ya vio dos (2) dictámenes, de los cuatro (4) dictámenes técnicos indicados, enfatiza que la Comisión de Incentivos lo que requiere del Conicit es la evaluación técnica no el criterio de este Consejo. Menciona que la ingeniera Araya Marroni realizó el trabajo que la Comisión de Incentivos solicitó, hacer la evaluación técnica, lo que compete es remitir los dictámenes técnicos con la misma argumentación que se tomó anteriormente.

La máster Sandoval Sánchez menciona que lo importante es que se vaya el mensaje correcto, el dinero está limitado, bajo la situación actual estos recursos se deben resguardar para becas que sean de áreas de ciencia y tecnología y no en temas de políticas para estas áreas.

Luego de una discusión entre los miembros del Consejo Director, solicitan a la ingeniera Araya Marroni, remitir los dictámenes técnicos a la Comisión de Incentivos, indicando que el cuerpo colegiado mantiene el criterio adoptado en la Sesión Ordinaria 06-2018 del pasado martes 20/02/2018, de devolver los expedientes al Micitt, debido a que el Órgano Colegiado considera que no corresponde su trámite por incumplimiento de requisito de admisibilidad, en este caso: las áreas de estudios no están alineadas con las descritas en la convocatoria.

**ACUERDO 6:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, remitir al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones los dictámenes técnicos de las solicitudes: FI-011B-18; FI-020B-18; FI-008B-18 y FI-004B-18, manteniendo el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 06-2018, celebrada el 20/02/2018, el Órgano Colegiado considera que no corresponde su trámite por no tratarse de líneas de financiamiento de Ciencia y Tecnología, sino de áreas relacionadas con política pública. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**ARTICULO 7: DICTAMEN TÉCNICO PROGRAMA PINN**

La ingeniera Araya Marroni finaliza con el dictamen técnico del Código BA-037D-17, solicitante, Jonathan Enrique Parra Villalobos, para realizar el Doctorado en Farmacia y Ciencias Biomédicas en Escocia, en la Universidad de Strathclyde, (Anexo 4), por un monto de US\$155,886.00, la recomendación de la Unidad es “Favorable”.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico, Código BA-037D-17. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 7:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico del Código BA-037D-17, solicitante, Jonathan Enrique Parra Villalobos, para realizar el Doctorado en Farmacia y Ciencias Biomédicas en Escocia, en la Universidad de Strathclyde, por un monto de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis dólares (US\$155,886.00), la recomendación de la Unidad es “Favorable. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

El máster Vicente León aprovecha la visita de la ingeniera Araya Marroni para informar al Consejo Director que el viernes 06/04/2018 se inaugura la ExpoPyme, 2018. En el marco de este evento se solicitó por parte del MEIC, la evaluación de las solicitudes correspondientes al Galardón Pyme, el cual tiene varias categorías: Cultura, La Mujer, y la Innovación entre otros. Internamente se conformó un equipo de evaluación, el cual tuvo una responsabilidad muy grande, ya que se evaluaron 62 solicitudes correspondientes a este Galardón. La ingeniera Araya Marroni menciona que la empresa ganadora se va a seleccionar el jueves 05/04/2018, en horas de la tarde. La doctora Tamayo Castillo consulta si este es un trabajo adicional que hace el Conicit, la ingeniera Araya Marroni responde afirmativamente. La doctora Tamayo Castillo agradece a la ingeniera Araya

Marroni por haber representado al Conicit en el equipo de trabajo y en la selección final de las empresas ganadoras en el marco del Galardón.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. La ingeniera Araya Marroni se retira a las trece horas y diecinueve minutos.

#### **CAPÍTULO V: CRITERIO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY: EXPEDIENTE N°20661 “LEY DE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL”**

A las trece horas y veinte minutos ingresa a la sala de sesiones el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 8.** El licenciado Zelada Dalorzo presenta a consideración de los miembros del Consejo Director, el criterio legal del proyecto de ley: Expediente N°20661 “Ley de Cinematografía y Audiovisual”, (Anexo 5). Menciona que el proyecto no afecta sustancialmente a la entidad, pero sí abre la posibilidad de participación en la producción y promoción de la Ciencia y la Tecnología por medio de las artes audiovisuales, y abre otro “nicho” para la innovación técnica en el país.

El doctor Arrieta Orozco sugiere indicar en criterio que no se encontró elementos que afecten directamente el funcionamiento y actividades sustantivas del Conicit.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el criterio legal del proyecto de ley: Expediente N°20661 “Ley de Cinematografía y Audiovisual. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 7.** Los señores miembros del Consejo Director dan por conocido el criterio legal del proyecto de ley: Expediente N°20661 “Ley de Cinematografía y

Audiovisual y encomiendan a la Secretaría Ejecutiva enviar el criterio a la Asamblea Legislativa. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. -----

**CAPÍTULO VI: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 9: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR**

1).- La doctora Tamayo Castillo informa que fue convocada a una reunión al Ministerio de Hacienda para analizar la posibilidad de que el Conicit se responsabilice por la continuidad del Programa PINN una vez cierre el proyecto en abril del 2019. Por un compromiso personal no pudo asistir, indica que el máster Vicente León, la licenciada Luisa Díaz Sánchez y el licenciado Gabriel Zelada Dalarzo asistieron en representación institucional. Indica que la reunión tenía inicialmente, connotación para la toma de decisiones, aunque finalmente fue más informativa. Comenta que el viernes de esa misma semana había una reunión con la señora Ministra del Micitt para analizar las opciones presupuestarias del Ministerio y trasladar algunos recursos para disminuir el déficit presupuestario operativo del Conicit. Le da la palabra al máster Vicente León. El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director llamar a la licenciada Luisa Díaz Sánchez.

A las trece horas y veintinueve minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. El máster Vicente León comenta que de la reunión se derivan algunas implicaciones. Menciona que la reunión fue de Crédito público, Dirección del Ministerio de Hacienda que se encarga de manejar todos los empréstitos y el normal desarrollo, con el señor Mélvín Quirós, quien manifestó su interés en la necesidad de asegurar que el proyecto se desarrolle de la mejor manera posible incluyendo las fases de cierre y dado que el plazo de ejecución vence el 01/04/2019 considera importante conocer las previsiones que el

Micitt está realizando para asegurar la continuidad una vez se llegue a esa fecha. De acuerdo al Contrato-Ley el único subcomponente que tiene posibilidad de continuar después del 01/04/2019, es el 2.1 Posgrados, no así los otros subcomponentes. A esta dependencia del Ministerio de Hacienda le interesaba conocer si el Conicit está en la disponibilidad de asumir el rol de Gestión del proyecto una vez se cumpla el plazo. Para esto el Micitt debería, transferir los recursos remanentes del programa y comprometidos al Conicit quien se haría cargo de los desembolsos y el seguimiento a los becarios, después de la fecha del programa.

Deberá también el Conicit, elaborar los informes correspondientes de ese subcomponente al Micitt. Por otra parte, se analizaron las diferentes opciones a utilizar para garantizar el traslado de recursos al Conicit que le permitan disponer de recursos adicionales para atender las demandas de servicios asociadas a la gestión de los contratos de beca una vez concluya el proyecto, al respecto se comentó que es factible el traslado de recursos del propio préstamo para el pago de “gastos operativos” para el Conicit. La señora Ministra del Micitt consultó si se podía hacer eso mismo para el subcomponente 1.2 Proyectos de Innovación, el señor Mélvín respondió que no, porque la ley no lo prevé. La señora Ministra quedó en conversar con el BID para explorar la idea que el Conicit pueda girar estos recursos después de esa fecha. La Ley previó para después de la fecha de cierre solamente lo que esté aprobado para el subcomponente 2.1. Comenta que la información que tiene al día de hoy es que el Micitt va a sacar esa convocatoria del 1.2 Proyectos de Innovación. La licenciada Díaz Sánchez menciona que, si se abren las otras convocatorias, el factor tiempo es una limitante, es cierto que se tendrán menos convocatorias de Incentivos, pero también van a publicarse convocatorias de Propyme, Proyectos de Innovación y apoyo a Emprendimientos, que son proyectos más complejos de evaluar.

Una de las dudas de la Unidad Ejecutora planteadas en la reunión fue la posibilidad de contratar evaluadores con recursos del proyecto quienes a pesar de ser contratados por Micitt realizaran trabajo bajo la supervisión del Conicit, el Director de

Crédito dijo que eso era factible, que así funcionan otros proyectos del BID. Indica la licenciada Díaz Sánchez que se dijo en la reunión que las metas físicas fueron definidas por el Ministerio en conjunto con el BID y se incluyeron en el MOP pero que no están ligadas al contrato de ley, por lo que si aún hay recursos estos pueden utilizarse para el mismo fin. Comenta entonces que la Ministra resuelve que para el caso del dinero que está quedando en posgrado, se va a realizar una nueva convocatoria y así colocar más recursos.

La doctora Tamayo Castillo agradece a la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional su participación en la sesión. A las trece horas y cuarenta y cinco minutos se retira de la sesión la licenciada Díaz Sánchez.

2).- La doctora Tamayo Castillo comenta que el jueves 22/03/2018 recibió en su oficina el señor Alterndoff, quien coordinó por parte de Alemania el proceso de la convocatoria de los proyectos que se financiaron con el BMF y el MICITT, el objetivo de esta visita fue ver el avance de la implementación de la convocatoria.

Su primera pregunta fue ¿en qué tienen que mejorar el programa Micitt/BMF, para ver una segunda etapa? Ella le comentó que la señora Ministra del Micitt informó que este año no se abrió esta ventana porque van a valorar como es la ejecución y como son los resultados que se están obteniendo, él le dijo que así era. Comenta que tanto en Alemania como en Costa Rica tienen una burocracia muy grande, y usualmente no se giran los fondos a pesar de que los contratos se firmen o el que se llegue a firmar un contrato también es lento. Señala que hay una figura en la cual se puede solicitar un adelanto de recursos, él le preguntó si tenía conocimiento que se haya solicitado adelanto en la parte costarricense, ella le respondió que no. Él le dijo que eso lo iba a conversar con las personas allá en Alemania porque es una posibilidad para poder acelerar la ejecución, por eso precisamente había venido. Otro punto que le comentó es que el proceso de evaluación no fue bien coordinado, ella respondió que efectivamente no fue bien

coordinado, eso lo conocieron todos los investigadores que aplicaron y que decidieron al final no aplicar, comentaron que la información solicitada en la convocatoria para la escritura del proyecto, la información que se solicitaba era demasiada, para después estar sometidos a un filtro en el cual al final, pocos eran los proyectos que se iban a financiar, lo cual se va a ver cómo mejorar. Esto es algo que le compete al Conicit y no al Micitt y esto lo tendrían que conversar con el Director de Ciencia y Tecnología cuando sea su momento.

Después ella le comento la visita del DFG y de lo acordado en el Consejo Director, él le dijo que era fabuloso, en Alemania el DFG está acostumbrado a recibir muchos proyectos y por eso es que abren convocatorias. Después le habló del Max Planck, le comentó que había una persona interesada en financiar postdoc, ella le indicó que el programa de postdoc de costarricenses salidos de universidades que se vayan hacer postdoc es un poco complicado, porque cuando regresan el 80% de sus actividades son de docencia y es hasta 5 años después eventualmente que pueden llegar a tener medio tiempo en investigación y si se quiere ir tiene que pedir permiso a la Asamblea y ese permiso no cuenta como sabático. El nicho para tener postdoc en los institutos Max Planck son aquellos estudiantes que estén a punto de graduarse en Ph.D., ellos se gradúan y tienen un tiempo para solicitar a su unidad académica un permiso adicional de 2 años para hacer el postdoc. Él le dijo que iba a tomar nota de lo conversado.

3).- El doctor Vega Baudrit informa que ya tiene la primera becaria para el doctor Carlos Palma, está aplicando para la beca en China, ya el doctor Palma la aceptó.

4).- El doctor Arrieta Orozco informa que estará fuera del país del 28 de abril al 13 de mayo, 2018, solicita justificar su ausencia en caso de una convocatoria para sesionar en forma ordinaria o extraordinaria.

**ARTÍCULO 10: INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA**

1).- El máster Vicente León informa que la Auditoría Interna del Conicit se ha puesto en contacto con la Auditoría Interna del Micitt, han revisados temas en conjunto, pero hay un tema que es importante, ya que puede conducir a una definición de a quien le corresponde hacer las convocatorias, diseñarlas, no está regulado por ningún lado, para poder darse un control y establecer responsabilidades por lo que concluye que es importante esta definición. Mañana se reúnen las dos (2) auditorías, está invitado el señor Viceministro y él. La doctora Tamayo Castillo comenta al máster Vicente León que el Consejo Director le da la venía para esta gestión, ya que, dentro del seno del mismo, se ha conversado mucho sobre estos temas.

El máster Vicente León retoma el tema de ExpoPyme, y menciona que se debe designar al representante institucional para la entrega el Galardón de Pyme de Innovación en el acto de inauguración el próximo viernes 06/04/2018. El Consejo Director encomienda al máster Vicente León la representación de la institución en la ceremonia de inauguración de la ExpoPyme y entrega del Galardón de Pyme a la empresa innovadora.

**CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA****ARTÍCULO 11: CORRESPONDENCIA PARA TOMAR ACCIONES:**

La doctora Tamayo Castillo da lectura al Oficio DM-107-18 de fecha 22/02/2018, dirigido a ella. Asunto: Invitación a la inauguración de la ExpoPYME 2018: "Negocios que transforman", el viernes 06/04/2018, a la 1:00 p.m., en el parqueo noreste del Estadio Nacional, (Anexo 6). El máster Vicente León comenta que se debe designar a un representante del Conicit en la inauguración. Los señores miembros del Consejo Director delegan en el máster Vicente León la representación del Conicit en el evento.



Continúa con el Oficio CICIMA-012-2018 dirigido a ella. Asunto: Solicitan el financiamiento de la solicitud FI-243B-17, que de acuerdo a la metodología del Conicit se consideró favorable, pero desafortunadamente no fue elegida por la contraparte Alemana, (Anexo 7). Solicita a la Secretaria Ejecutiva convocar a todos los investigadores que solicitaron fondos, para darles una retroalimentación sobre posibilidades de financiamiento en el marco del convenio con el DFG. Además, se podría responder la nota indicando que se están buscando opciones para canalizar algunos recursos.

Se refiere al Oficio CRI-340-2018 de fecha 22/03/2018, a ella. Asunto: Solicitud de criterio institucional del Expediente 20.184 “Aprobación del memorándum de entendimiento entre la República de Costa Rica y la República de la India sobre cooperación técnica”, (Anexo 8).

**ACUERDO 8:** Los señores miembros del Consejo Director solicitan un dictamen legal y un dictamen técnico del Expediente 20.184 “Aprobación del memorándum de entendimiento entre la República de Costa Rica y la República de la India sobre cooperación técnica”. ACUERDO FIRME

Finaliza con la lectura del Oficio CRI-315-2018 de fecha 22/03/2018, dirigido a ella. Asunto: Solicitud de criterio institucional del Expediente 20.185 “Aprobación del convenio marco de cooperación entre la República de Costa Rica y la República Dominicana”, (Anexo 9).

**ACUERDO 9:** Los señores miembros del Consejo Director solicitan un dictamen legal y un dictamen técnico Expediente 20.185 “Aprobación del convenio marco de cooperación entre la República de Costa Rica y la República Dominicana”. ACUERDO FIRME

Los señores miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia, (Anexo 10).

**ARTÍCULO 12: CORRESPONDENCIA PARA INFORMACIÓN**

**ARTICULO 12:** Los señores miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia, (Anexo 11).

**CAPÍTULO VIII. VARIOS**

**ARTÍCULO 13.** No se presentó nada.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas.

**ACTA ORDINARIA 11-2018.** Acta número once correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes diez de abril del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: doctor José Roberto Vega Baudrit; doctor Orlando Arrieta Orozco; máster Silvia María Argüello Vargas y máster Yarima Sandoval Sánchez.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo V el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad Gestión del Financiamiento; en el Capítulo VI la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica y en el Capítulo VII la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y dieciocho minutos.

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día

La doctora Tamayo Castillo solicita a los miembros del Consejo Director incluir en el Capítulo VI, el Oficio OF-FunCeNAT-014-2018 de fecha 24 de enero 2018, en relación al cambio de investigadora principal del proyecto “Biotechnological production of terpenes originating from endemic plant species of Costa Rica for the control *Fusarium oxysporum f.sp. cubense*, the causal agent of the Panama disease in banana plantations” de la unidad de Bioprospección del Cenibiot Cenat-FunCeNAT, aprobado por la Comisión de Incentivos y la contraparte de Alemania, en el marco de la convocatoria Micitt-BMBF.

El máster Vicente León solicita la anuencia al cuerpo colegiado para incorporar en el Capítulo VI, el dictamen técnico de la solicitud FI-041B-18. Beneficiario, Roy Zamora Sequeira. Programa “Asistencia a Evento Científico”, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica.

La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado, si están de acuerdo con las solicitudes y dar la firmeza del acuerdo para aprobar el Orden del Día.

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar en el Capítulo VI, el Oficio OF-FunCeNAT-014-2018 DE FECHA 24 DE ENERO 2018, (Anexo 4), en relación al cambio de investigadora principal del proyecto “Biotechnological production of terpenes originating from endemic plant species of Costa Rica for the control *Fusarium oxysporum f.sp. cubense*, the causal agent of the Panama disease in banana plantations” de la unidad de Bioprospección del Cenibiot Cenat-FunCeNAT, aprobado por la Comisión de Incentivos y la contraparte de Alemania, en el marco de la convocatoria Micitt-BMBF y el dictamen técnico de la solicitud FI-041B-18. Beneficiario, Roy Zamora Sequeira. Programa “Asistencia a Evento Científico”, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

## **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 10-2018 CELEBRADA EL 03/04/2018. -----**

**ARTÍCULO 2:** Revisión y aprobación del ACTA ORDINARIA 10-2018, celebrada el 03/04/2018.

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar el ACTA ORDINARIA 10-2018, celebrada el 03/04/2018, con las modificaciones indicadas. ACUERDO FIRME-----

**CAPÍTULO III. ELECCIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTOR, PERÍODO 2018-2019**

**ARTÍCULO 3:** Los señores directores proceden a la elección del Presidente del Consejo Director para el período 1° de mayo del 2018 al 30 de abril del 2019.

El doctor Arrieta Orozco propone a los miembros del Consejo Director a la doctora Tamayo Castillo. La doctora Tamayo Castillo acepta la postulación. Seguidamente se procede la votación.

**ACUERDO 3:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan por unanimidad, reelegir a la doctora Giselle Tamayo Castillo, Presidente del Consejo Director, para el período comprendido entre el 1° de mayo del 2018 y el 30 de abril del 2019. VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. -----

**CAPITULO IV: NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO, POR DISFRUTE DE VACACIONES DEL ACTUAL SECRETARIO EJECUTIVO.**

**ARTÍCULO 4:** El máster Vicente León recuerda a los miembros del Consejo Director que estará disfrutando de un período de vacaciones del 07 al 11 de mayo, por lo que se requiere nombrar a un sustituto.

**ACUERDO 4:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, designar a la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Secretaria Ejecutiva interina, del 07 al 11 mayo, 2018, por motivo del disfrute de vacaciones del actual Secretario Ejecutivo, el máster Arturo Vicente León. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO V. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA SOLICITUD FI-035B-14**

A las doce horas y treinta minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 5.** El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo Director la solicitud de ampliación en periodo de ejecución y alcance del proyecto de investigación FI-035B-14, UCR-PROSIC, (Anexo 1). Comenta que mediante oficio PROSIC-0140-2017 del 28 de setiembre de 2017, la licenciada Andrea Salas Matamoros, Investigadora principal del proyecto, solicita se apruebe la inclusión del informe 2018 como parte del proyecto. La justificación para incluir el objetivo se orienta hacia la importancia que tiene el informe para el país, visto desde diversos puntos, como por ejemplo la contribución con la investigación multidisciplinaria y la promoción del avance científico y tecnológico entre otros.

A continuación, el máster Muñoz Rivera explica al cuerpo colegiado la evaluación de la solicitud. Menciona que los objetivos (informes 2015 y 2016) se han cumplido a cabalidad. Agrega que, del total aprobado, se generó un saldo que no fue utilizado para producir los informes pero que según los funcionarios de Prosic, ha sido presupuestado como compromisos, como por ejemplo para realizar el análisis del informe 2017 y realizar el tiraje del informe 2018. Indicó que el financiamiento se otorgó dentro del marco del programa proyectos de investigación, a pesar de que en realidad se financia una operación rutinaria de Prosic, cual es la producción del informe. La decisión de si se autoriza o no la utilización de los recursos para financiar gastos del informe del 2018 depende de si se desean utilizar recursos para financiar esa actividad rutinaria o se desea utilizar para financiar otro tipo de actividad generadora de conocimiento e indica que la recomendación de la Unidad es, no dar la ampliación.

El doctor Arrieta Orozco indica que entiende la preocupación, consulta qué diferencia hay entre las personas que solicitan ampliación de período sin ampliación de objetivos, no se tendría que dar ese tipo de ampliaciones, porque el proyecto fue concebido para un período, en este caso no hubo subejecución en el sentido que se cumplieron los objetivos, en este caso se tendría que cerrar, devolver los recursos para volver hacer una nueva solicitud y poder girar los

fondos. La doctora Tamayo Castillo menciona que hubo subjecución, sobraron fondos. Comenta que todo proceso que implica informes se va a tener que financiar, no se puede decir que no, bajo la razón de que sea un proceso cíclico, ellos tendrán que buscar un financiamiento para lo que sigue, el punto aquí es que no habían solicitado ampliación de objetivos antes, el máster Muñoz Rivera responde que hasta ahora lo hacen. La doctora Tamayo Castillo menciona que el hecho que sea cíclico no es un fundamento, no es una razón de peso para decirle que no, lo que es una razón de peso es extenderle a un objetivo adicional que no va a tener un producto de acuerdo a los montos históricos de ejecución, a menos que ellos indiquen que tienen ¢19 millones de colones de contrapartida para aportar esos ¢3 millones de colones, ahí si hay un criterio financiero importante para negarlo.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico, Código FI-035B-14. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 5.** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

- a) No aprobar la ampliación al plazo del proyecto “Informe hacia la sociedad de la información y el conocimiento, ediciones 2015 y 2016”, contrato de Incentivos Código FI-035B-14, así como la utilización del remanente del proyecto, ya que el monto de dicho remanente es insuficiente comparado con los recursos requeridos para los dos años anteriores, por lo que no se garantiza una viabilidad para la ampliación de los objetivos que se pretende.
- b) Solicitar que la Universidad de Costa Rica realice el reintegro de dinero no ejecutado al 31 de julio de 2017, por un monto de tres millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro colones con diez céntimos (¢3.284.954,10). VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME. -----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las doce horas y treinta y seis minutos se retira de la sesión el máster Muñoz Rivera.

## **CAPÍTULO VI. DICTÁMENES PARA AVAL POR EL CONSEJO DIRECTOR**

A las doce horas y treinta y nueve minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director, le da la bienvenida.

La ingeniera Araya Marroni comenta que el miércoles (04/04/2018), tenía planificado que el Consejo Director conociera hoy la solicitud FI-034B-18, Programa “Estudios de Posgrado”, pero no va hacer posible, ya que hizo una consulta a la solicitante con respecto al arraigo y ella no la respondió, indica que la presentará la próxima semana.

## **ARTÍCULO 6. DICTÁMEN PARA AVAL PROGRAMA DE “PROMOCIÓN DE VOCACIONES CIENTÍFICAS”**

A continuación, la ingeniera Araya Marroni presenta a consideración de los miembros del Consejo Director tres (3) dictámenes técnicos elaborados por la Unidad, del Programa “Promoción de Vocaciones Científicas”, con recomendación “Favorable”. El Código FI-037B-18. Beneficiario, Junta Administrativa Liceo Rural Río Grande, actividad “Feria Regional de Ciencia y Tecnología, Peninsular, 2018”, fecha de inicio el 25/09/2018, el monto recomendado es por la suma de un millón seiscientos ochenta y cinco mil colones (¢1.685.000,00). El Código FI-036B-18. Beneficiario Junta de Educación Escuela La Victoria, actividad “Feria Regional de Ciencia y Tecnología, Liberia. 2018”, fecha de inicio 27/09/2018, el monto recomendado es por la suma de un millón ciento dos mil colones (¢1.102.000,00).



El Código FI-039B-18. Beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología, actividad "Representación costarricense en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería (ISEF), el monto recomendado es por la suma de cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete colones (¢4.495.257,00), (Anexo 2).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director los dictámenes técnicos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los trámites.

**ACUERDO 6:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar los dictámenes técnicos y el desembolso de:

a) El Código FI-037B-18. Beneficiario, Junta Administrativa Liceo Rural Río Grande, actividad "Feria Regional de Ciencia y Tecnología, Peninsular, 2018", fecha de inicio el 25/09/2018, el monto recomendado es por la suma de un millón seiscientos ochenta y cinco mil colones (¢1.685.000,00);

b) El Código FI-036B-18. Beneficiario Junta de Educación Escuela La Victoria, actividad "Feria Regional de Ciencia y Tecnología, Liberia. 2018", fecha de inicio 27/09/2018, el monto recomendado es por la suma de un millón ciento dos mil colones (¢1.102.000,00).

c) El Código FI-039B-18. Beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología, actividad "Representación costarricense en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería (ISEF), el monto recomendado es por la suma de cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete colones (¢4.495.257,00), todos con recomendación "Favorable". VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

## **ARTÍCULO 7: DICTAMEN PARA AVAL PROGRAMA "ASISTENCIA A EVENTO CIENTÍFICO"**

**ARTÍCULO 7.** La ingeniera Araya Marroni presenta a continuación, el dictamen técnico FI-041B-18. Beneficiario, Roy Zamora Sequeira, actividad “Cuarta Conferencia Internacional sobre Electroquímica”, fecha de inicio 11/06/2018. País de destino: Italia, el monto recomendado es por la suma de un millón trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco colones (¢1.366.665,00), la Unidad lo recomienda “Favorable”, (Anexo 3).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los trámites.

**ACUERDO 7:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico y el desembolso FI-041B-18. Beneficiario, Roy Zamora Sequeira, actividad “Cuarta Conferencia Internacional sobre Electroquímica”, fecha de inicio 11/06/2018. País de destino: Italia. El monto recomendado es por la suma de un millón trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco colones (¢1.366.665,00), con recomendación “Favorable”. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME-----

**ARTICULO 8: OFICIO OF-FunCeNAT-014-2018 DE FECHA 24 DE ENERO 2018 DIRIGIDA A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE INCENTIVOS**

La doctora Tamayo Castillo informa al Consejo Director que el máster Vicente León le copio mediante un correo electrónico el Oficio OF-FunCeNAT-014-2018 de fecha 24 de enero 2018, (Anexo 4), en relación al cambio de investigadora principal del proyecto “Biotechnological production of terpenes originating from endemic plant species of Costa Rica for the control *Fusarium oxysporum f.sp. cubense*, the causal agent of the Panama disease in banana plantations” de la unidad de Bioprospección del Cenibiot Cenat-FunCeNAT, aprobado por la Comisión de Incentivos y la contraparte de Alemania, en el marco de la convocatoria Micitt-BMBF”. Recuerda al cuerpo colegiado que **esto se revisó**

cuando se analizaron los proyectos ganadores. También en forma extraoficial se enteraron de la problemática de la investigadora responsable asignada en la solicitud, la doctora Gina Marcela Porras Brenes, porque ya no labora en el Cenat. Considera que se debe hacer un poco de educación en las instituciones en cuanto a "Propiedad Intelectual". Menciona que, este cuerpo colegiado necesita una nota firmada por la doctora Porras Brenes, donde renuncia a los derechos de Propiedad Intelectual, antes de proceder a otro trámite, porque las propuestas son manuscritos que pueden dar derechos de Propiedad Intelectual.

Solicita a la Secretaría Ejecutiva contestar la nota, indicando que, desde la óptica del Consejo Director, cualquier propuesta que llegue al seno con un investigador responsable, se debe tratar como un manuscrito que tiene asociados aspectos de Propiedad Intelectual, con autoría, y se necesita una nota, en que la persona responsable sede esa propuesta a la entidad y sede todos sus derechos de Propiedad Intelectual.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la solicitud a la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 8:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, encomendar a la Secretaría Ejecutiva, responder el OF-FunCeNAT-014-2018 del 24 de enero de este año, indicando que es necesario contar con la documentación de respaldo mediante la cual la doctora Gina Marcela Porras Brenes, suscribe la renuncia a los derechos de Propiedad Intelectual intrínsecos en la elaboración de la propuesta "Biotechnological production of terpenes originating from endemic plant species of Costa Rica for the control of *Fusarium oxysporum f.sp. cubense*, the causal agent of the Panama disease in banana plantations", *aprobado por la Comisión de Incentivos y la contraparte de Alemania, en el marco de la convocatoria Micitt-BMBF*", antes de proceder a otro tramite, porque las propuestas son manuscritos que podrían generar derechos de esa naturaleza.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. Se retira a las trece horas la ingeniera Araya Marroni.

## **CAPÍTULO VII: PROPUESTA DE UNA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**

A las trece horas y dos minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida.

**ARTÍCULO 9.** El máster Vicente León comenta que la Cámara de Industrias de Costa Rica, definió que la opción más viable para tener un órgano especializado que promueva la innovación de ciencia y tecnología, más eficaz y eficiente es una agencia. Menciona que el nuevo gobierno podría estar valorando si esta propuesta se considera dentro de los proyectos estratégicos que impulsaría el gobierno. Indica que este tema se estaría presentando el 24 de mayo próximo en el Congreso de Innovación de la Cámara de Industrias de Costa Rica.

A continuación, la licenciada Díaz Sánchez presenta a consideración de los miembros del Consejo Director la “Propuesta Agencia de Innovación”. Explica la justificación, comenta que para lograr el bienestar en la sociedad se requiere: 1) aprovechar el talento humano en actividades de alto valor agregado de manera inclusiva y sostenible; 2) se requieren organizaciones productivas, nuevas y establecidas, pequeñas y grandes, cuyas ventajas competitivas se basan en la innovación y 3) un ecosistema vibrante de organizaciones públicas, privadas y académicas capaces de colaborar para impulsar a los protagonistas hacia la innovación.

Señala algunas debilidades presentes en el actual Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Continúa con el objetivo propuesto para la agencia de innovación: “Agencia de innovación que considere al ecosistema de innovación como el

conjunto de actores de CTi y los sistemas de apoyo empresarial, para contribuir sustantivamente con el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector productivo nacional”.

De seguido presenta el alcance que tendría la agencia, en su funcionamiento, mediante el siguiente esquema:



La doctora Tamayo Castillo indica que en la “Promoción de la innovación, la tecnología y la investigación científica y aplicada”, solicita que se indique “investigación básica y aplicada”. Especialmente que aparezca la palabra “básica”, no se puede abandonar la base de donde viene el conocimiento.

La licenciada Díaz Sánchez enumera una serie de posibles funciones que podría tener la agencia. Comenta sobre la estructura de gobernanza de la entidad, que está estaría dirigida por una Junta Directiva de siete (7) miembros, con representantes de los sectores público, académico y privado.

Sobre la naturaleza jurídica de esta entidad indica que esta debe ser flexible y eficiente, que permita dar respuesta en plazos oportunos a los beneficiarios en particular las necesidades del sector empresarial. Explica las posibles formas legales que podría asumir esta entidad, las cuales son: institución autónoma fortalecida, ente público no estatal y ente público instrumental, hace algunas consideraciones sobre ventajas y desventajas de cada una.

Finalmente, la licenciada Díaz Sánchez, presenta las posibles fuentes de financiamiento que tendría la agencia, como mantener el actual aporte presupuestario gubernamental (Ley 5048, Ley 7169 y Ley 8262), generación de recursos propios, administración de fondos de otras entidades y creación de una fuente estable de ingresos (impuesto específico).

La doctora Tamayo Castillo comenta a la licenciada Díaz Sánchez que tiene entendido que esto ha sido conversado con el señor David Bullón, considera que esto se debe socializar con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la licenciada Díaz Sánchez responde afirmativamente. Consulta la doctora Tamayo Castillo cuando se va a socializar. La licenciada Díaz Sánchez responde que el jueves 12/04/2018, junto con el máster Vicente León tendrán una reunión con el señor Bullón del Micitt y la señora Arianna Tristán, Coordinadora Técnica de la Comisión de Innovación de la Cámara, para hacer una sensibilización en doble vía.

La doctora Tamayo Castillo comenta a la licenciada Díaz Sánchez que no siente un equilibrio entre quienes van administrar los fondos, quienes se van a beneficiar de esos fondos y la junta directiva, siente que debe haber en la parte del financiamiento debería haber más compromiso de la Cámara de Industrias de Costa Rica. Lo que se está haciendo en este momento es diluyendo al Conicit, diluyendo su potencial con el mismo presupuesto, y no se puede. El máster Vicente León menciona que esta propuesta es un documento en construcción, se debe trabajar más antes del jueves 12/04/2018.

Luego de una discusión entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la propuesta, Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 9:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan,

a) Dar conocido el perfil de propuesta de un ente especializado para la promoción de la Innovación, la ciencia y la tecnología.

b) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva y a la Asesora Profesional continuar con la participación y coordinación con la Comisión de Innovación de la Cámara de Industrias lo relativo a la propuesta para un ente especializado de la promoción de la innovación, la ciencia y la tecnología, en los términos en que fueron presentados y con las observaciones que realizó el cuerpo colegiado al respecto.

**VOTO ÚNANIME-ACUERDO FIRME**

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional, su participación en la sesión. A las trece horas y cincuenta y dos minutos se retira de la sesión la licenciada Díaz Sánchez.

**CAPÍTULO VIII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 10: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR**

1.- La doctora Tamayo Castillo invita a los miembros del Consejo Director a participar en la “Marcha por la Ciencia”, el sábado 14/04/2018 a las 9:00 a.m., en la Universidad de Costa Rica.

**ARTÍCULO 11: INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA**

1.-El máster Vicente León informa sobre la ExpoPyme, menciona que el Conicit tuvo un stand en la actividad, que hubo muchas personas interesadas en Propyme. Además, se entregó por parte del Conicit, el premio al Galardón a la Innovación.

2.- Comunica que el viernes 06/04/2018 salió la Convocatoria PINN Subcomponente 1-2-1 (Proyectos de Innovación) y esta semana la convocatoria de Propyme.

**CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 12: CORRESPONDENCIA PARA TOMAR ACCIONES:**

La doctora Tamayo Castillo da lectura al Oficio MICITT-DM-OF-236-2018 de fecha 03/04/2018, dirigido a su persona. Solicitan remitir el seguimiento de los programas y metas establecidas en el PND 2015-2018 con corte al 31 de marzo del 2018, (Anexo 5).

La doctora Tamayo Castillo se refiere al Oficio CG-264-2018, dirigido a ella, sobre solicitud del criterio institucional en relación al expediente 20.484 “Para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de Expresidentes”, (Anexo 6).

**ACUERDO 10:** Los señores miembros del Consejo Director solicitan un dictamen legal en relación al expediente 20.484 “Para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de Expresidentes”. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo continua con el Oficio de fecha 03 de abril, 2018, dirigido a su persona. Solicitan el criterio institucional sobre el Texto Sustitutivo aprobado del Proyecto “Expediente N°20580. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, (Anexo 7).

**ACUERDO 11:** Los señores miembros del Consejo Director solicitan un criterio institucional sobre el Texto Sustitutivo aprobado del Proyecto “Expediente N°20580. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

La doctora Tamayo Castillo finaliza con la lectura del Oficio DM-129-2018, dirigido a ella, solicitan elaborar y actualizar el Programa Institucional de Inversión Pública (PIIP) de mediano y largo plazo y remitirlo a Mideplan, (Anexo 8). El máster Vicente León informa que ya se respondió el oficio.

## **CAPÍTULO X. VARIOS**

**ARTÍCULO 13.** No se presentó nada.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas.



**ACTA ORDINARIA 12-2018.** Acta número doce correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: doctor José Roberto Vega Baudrit; doctor Orlando Arrieta Orozco; máster Silvia María Argüello Vargas y máster Yarima Sandoval Sánchez.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, en el Capítulo IV la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y la licenciada Anayansi Ellis Calderón, Coordinadora, Unidad de Finanzas y en los Capítulos V y VI el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y siete minutos.

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación. ACUERDO FIRME-----

## **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 11-2018 CELEBRADA EL 10/04/2018.** -----

**ARTÍCULO 2:** Revisión y aprobación del ACTA ORDINARIA 11-2018, celebrada el 10/04/2018.

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar el ACTA ORDINARIA 11-2018, celebrada el 10/04/2018, con las modificaciones indicadas. ACUERDO FIRME-----

**Nota** a las doce horas y doce minutos ingresa a la sala de sesiones la máster Yarima Sandoval Sánchez.

### **CAPÍTULO III. DICTÁMENES PARA AVAL POR EL CONSEJO DIRECTOR**

A las doce horas y dieciséis minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra

#### **ARTÍCULO 3: Dictámenes Técnicos Programa “Promoción De Vocaciones Científicas”.**

La ingeniera Araya Marroni presenta a consideración de los miembros del Consejo Director, tres (3) dictámenes del Programa “Promoción de Vocaciones Científicas”, (Anexo 1).

En relación con estos dictámenes indica que tienen recomendación “Favorable”: la solicitud código FI-040B-18, presentada por la Junta de Educación de la Escuela de Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde, para realizar la “Feria Regional de Ciencia y Tecnología, San Carlos 2018, el 27/09/2018, se recomienda otorgar un monto de un millón setecientos treinta colones (¢1.730.000,00); la solicitud código FI-042B-18, presentada por la Junta de Educación de la Escuela Juan Rafael Mora Porras, para realizar la “VIII Feria Regional de Ciencia y Tecnología, San José Oeste 2018”, el 26/09/2018, se recomienda otorgar un monto de un millón seiscientos setenta y ocho mil colones (¢1.678.000,00); la solicitud código FI-038B-18, presentada por la Fundación Centro de Alta Tecnología, para asistir a la “Olimpiada Internacional de Biología, Iberoamericana de Biología, Olimpiada Centroamericana de Biología”, en *Azad University*, Irán, el 15/07/2018, se recomienda otorgar un monto de quince millones seiscientos setenta y ocho mil colones (¢15.678.000,00).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director los dictámenes técnicos FI-040B-18, FI-042B-18. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 3:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar los dictámenes técnicos elaborados por la Unidad de Evaluación Técnica y el financiamiento de las solicitudes: Código FI-040B-18. presentada por la Junta de Educación de la Escuela de Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde, para realizar la “Feria Regional de Ciencia y Tecnología, San Carlos 2018, el 27/09/2018, por un monto de un millón setecientos treinta mil colones (¢1.730.000,00); Código FI-042B-18. presentada por la Junta de Educación de la Escuela Juan Rafael Mora Porras, para realizar la “VIII Feria Regional de Ciencia y Tecnología, San José Oeste 2018”, el 26/09/2018, por un monto de un millón seiscientos setenta y ocho mil colones (¢1.678.000,00). VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico FI-038B-18. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

El doctor Vega Baudrit se abstiene de votar el dictamen técnico FI-038B-18, por tener conflicto de intereses.

**ACUERDO 4:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica y el financiamiento de la solicitud Código FI-038B-18 presentada por la Fundación Centro de Alta Tecnología, para asistir a la “Olimpiada Internacional de Biología, Iberoamericana de Biología, Olimpiada Centroamericana de Biología”, en *Azad University*, Irán, el 15/07/2018, por un monto de quince millones seiscientos setenta y ocho mil colones (¢15.678.000,00). ACUERDO FIRME-----

**ARTÍCULO 4: Dictámenes Técnicos Programa “Estudios De Posgrado”**

La ingeniera Araya Marroni presenta a consideración de los miembros del Consejo Director dos (2) dictámenes del Programa “Estudios de Posgrado”, (Anexo 1) e indica que los mismos no alcanzaron el puntaje mínimo necesario de 85 para ser beneficiarios del Fondo de Incentivos; ambos candidatos tienen una calificación similar en cuanto a perfil académico y profesional, ambos fueron muy buenos estudiantes, tienen reconocimientos y han coordinado proyectos. En el caso de la solicitud FI-033B-18, presentada por el señor Keneth Alonso Calvo Argüello, quien obtiene un puntaje de 81, lo perjudica que a pesar que la universidad está muy bien clasificada en el “ranking” el programa no, por lo tanto, no alcanza los 20 puntos de este criterio. Con respecto a la solicitud FI-034B-18, fue necesario realizar un subsane y consultas adicionales, debido a que la solicitante indica en la solicitud que se encuentra en Holanda acompañando a su esposo quien realiza estudios de maestría en ese país, pero no da información de su esposo. Previo al subsane se realizó una búsqueda a lo interno para verificar si tenía alguna vinculación con algún beneficiario del programa PINN que otorga ayuda para dependientes no se encontró que evidencia al respecto. Menciona que el desarrollo profesional de la solicitante ha sido en Chile. Se graduó como licenciada en medicina veterinaria de la Universidad San Francisco de Asís, que funciona con la figura jurídica de la Universidad Veritas, posteriormente realiza una especialidad en Chile, la cual obtiene con distinciones y se queda trabajando en ese país. Se le solicitó ampliara información relacionada con la Sección del C del Formulario de solicitud, en la cual el candidato debe justificar cómo se vinculan sus estudios con sus labores actuales y futuras en Costa Rica y como se alinea con su plan de estudios, ya que solamente indicada lo siguiente “...actualmente quiero regresar a Costa Rica, con todas las armas necesarias para poder desarrollar proyectos de medicina trasnacional, es el área en la que ella está trabajando, en colaboración veterinario médico”, lo que no permitía determinar si la solicitante tiene o no una

posibilidad de trabajo futuro en Costa Rica, por lo que se realizó la consulta directa de si ha establecido alguna relación con alguna entidad costarricense para facilitar su regreso e información de su esposo en relación con el financiamiento del programa de estudios realiza y los compromisos que tiene con el ente financiero si así fuera. La respuesta que da es que el esposo tiene doble nacionalidad italo-chilena, está recibiendo una beca del Programa de Financiamiento de Maestrías del Conicyt en Chile y no indica si ha establecido relaciones para asegurar su desarrollo profesional futuro en Costa Rica. Por lo anterior, solamente se le otorgan 3 puntos en el criterio potencial laboral futuro en Costa Rica la argumentación de la postulante no describe de manera concisa y clara la relación de los estudios con aspectos laborales futuros en Costa Rica.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director los dictámenes técnicos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 5:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, avalar con recomendación “Desfavorable” los dictámenes técnicos: FI-033B-18. Solicitante, Keneth Alonso Calvo Argüello y FI-034B-18, Solicitante, Natalia Quirós Picado, por no haber alcanzado el puntaje mínimo necesario de 85. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. A las doce horas y cuarenta un minutos se retira de la sesión la ingeniera Araya Marroni.

#### **CAPITULO IV: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE 2018, LEY 5048, RECURSOS PROPIOS.**

A las doce horas y cuarenta y nueve minutos ingresa a la sala de sesiones la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y la licenciada Anayansi Ellis Calderón, Coordinadora de Finanzas. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido le da la palabra

**ARTICULO 5:** La máster Díaz Díaz presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el "Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria correspondiente al I Trimestre 2018 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit)", (Anexo 2), el cual ha sido elaborado de conformidad con las directrices, lineamientos y disposiciones que regulan la materia presupuestaria en el sector público y tiene como objetivos: i) Brindar información detallada sobre la ejecución de los recursos presupuestados para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2018. ii) Determinar el nivel de ejecución de ingresos y gastos alcanzados al 31 de marzo 2018. iii) Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales cuentas presupuestarias, así como de aquellas en donde se observan las mayores desviaciones respecto de la ejecución con base en el promedio de uso mensual.

A continuación, resume la ejecución de presupuesto. Menciona que, al cierre del I Trimestre del año 2018, los ingresos efectivos ascienden a ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y siete colones con cuarenta y dos céntimos (¢847.497.347,42) con una ejecución acumulada de 22.82% y, los egresos totales suman cuatrocientos sesenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil novecientos sesenta y siete colones con treinta y cuatro céntimos (¢463.861.967,34) que equivalen a una ejecución de 12.49%. La composición del resultado del período se puede observar a continuación:

**CUADRO N° 1**  
**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y**  
**TECNOLÓGICAS RESULTADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS**  
**AL 31 DE MARZO DEL 2018**

D e t a l l e	Parcial	Subtotal	T o t a l
<b>INGRESOS EFECTIVOS</b>			<b>847,497,347.42</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>		<b>43,669,364.50</b>	
Intereses sobre cuenta corriente	1.29	1.29	
Total Reintegros en efectivo:		43,669,363.21	
Caja Única Fondo Incentivos	20,611,094.54		
BCR Fondo Incentivos	22,901,397.99		
BNCR colones CONICIT	9,750.00		
BNCR euros CONICIT	147,120.68		
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>505,511,476.50</b>	<b>505,511,476.50</b>	
Ley 5048 CONICIT	297,649,999.84		
Ley 7169 Fondo Incentivos	171,800,000.00		
3% PROPYME	36,061,476.66		
<b>Recursos vigencias anteriores</b>	<b>298,316,506.42</b>	<b>298,316,506.42</b>	
Superávit libre CONICIT	42,733,247.10		
Superávit específico Fondo de Incentivo	255,583,259.32		
<b>GASTOS EFECTIVOS</b>			<b>463,861,967.34</b>
Remuneraciones	283,479,785.60		
Servicios	15,980,239.41		
Materiales y Suministros	2,604.84		
Bienes duraderos	-		
Transferencias corrientes	164,399,337.49		
<b>DIFERENCIA DEL PERÍODO</b>			<b>383,635,380.08</b>

De seguido presenta los ingresos presupuestarios. Comenta que del presupuesto total de ingresos aprobados para el período 2018, por tres mil setecientos catorce millones doscientos noventa y siete mil setenta y cuatro colones con treinta y seis céntimos (¢3.714.297.074,36), se han recibido en el I trimestre la suma de ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y siete colones con cuarenta y dos céntimos (¢847.497.347.42), lo cual representa un 22.82% de ejecución en el Sistema Wizdom; sin embargo, es necesario aclarar que el presupuesto debe disminuirse por lo siguiente: i) nueve mil setecientos cincuenta colones (¢9.750,00) del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) en colones, corresponden a la devolución de un gasto que no correspondía. ii) ciento cuarenta y siete mil ciento veinte colones con sesenta y ocho céntimos (¢147.120,68) de la cuenta en euros del BNCR, corresponden a una devolución del proyecto ELAN, el cual no tiene presupuesto asignado para el actual ejercicio económico. iii) en las transferencias corrientes, para el 3% Propyme, se presupuestó veintiséis millones quinientos ochenta y tres mil setenta y nueve colones con treinta y seis céntimos (¢26.583.079,36), y el ingreso fue de treinta y seis millones sesenta y un mil cuatrocientos setenta y seis colones con sesenta y seis céntimos (¢36.061.476.66), por lo que el monto de nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos noventa y siete colones con treinta céntimos (¢9.478.397,30) no está presupuestado, estos recursos se incorporaran en un presupuesto extraordinario. De acuerdo con lo que muestra el cuadro N° 2 los ingresos recibidos a marzo 2018 tienen un comportamiento superior al del período anterior, principalmente por la incorporación de los recursos del Fondo de Incentivos al presupuesto del Conicit que aumentó el total presupuestario.



**CUADRO N° 2**  
**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES**  
**CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS COMPARATIVO DE**  
**EJECUCIÓN DE INGRESOS**  
**MARZO 2017-2018**

Partidas	Marzo, 2017			Marzo, 2018		
	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución
Ingresos no tributarios	-	417,207.22		50,000,000.00	43,669,364.50	87.34%
Transferencias corrientes	2,187,593,781.43	347,919,615.38	15.90%	2,547,930,074.36	505,511,476.50	19.84%
Recursos de vigencias anteriores	128,868,773.57	-	0.00%	1,116,367,000.00	298,316,506.42	26.72%
<b>Total</b>	<b>2,316,462,555.00</b>	<b>348,336,822.60</b>	<b>15.04%</b>	<b>3,714,297,074.36</b>	<b>847,497,347.42</b>	<b>22.82%</b>

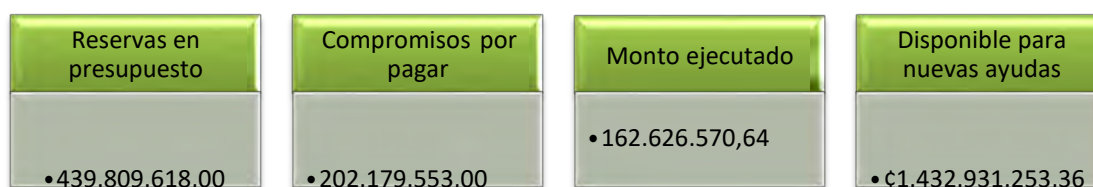
Comenta la máster Díaz Díaz que los ingresos son por la suma de cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro colones con cincuenta céntimos (¢43.669.364,50), corresponden principalmente a las entradas por reintegros en efectivo producto de la devolución al Fondo de Incentivos de los montos girados y no utilizados por parte de los beneficiarios o al generarse un incumplimiento contractual en el cual se procede a firmar un arreglo de pago. Dicha suma representa un 87.34% del total presupuestado de cincuenta millones de colones (¢50.000.000,00).

Indica del presupuesto total de egresos aprobados para el período 2018, por tres mil setecientos catorce millones doscientos noventa y siete mil setenta y cuatro colones con treinta y seis céntimos (¢3.714.297.074,36), se han ejecutado cuatrocientos sesenta y tres millones ochocientos sesenta y unos mil novecientos sesenta y siete colones con treinta y cuatro céntimos (¢463.861.967,34), lo cual representa un 12.49%. De acuerdo con lo que muestra el cuadro N° 3 los egresos ejecutados a marzo 2018 tienen un comportamiento menor al del período anterior, principalmente por la incorporación de los recursos del Fondo de Incentivos al presupuesto del Conicit que aumentó el total presupuestario y, por las transferencias corrientes que no han ingresado ni se han ejecutado.

**CUADRO N° 3**  
**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y**  
**TECNOLÓGICAS COMPARATIVO DE EJECUCIÓN DE EGRESOS**  
**MARZO 2017-2018**

Partidas	Marzo, 2017			Marzo, 2018		
	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución
Remuneraciones	992,929,705.77	266,805,250.80	26.87%	1,082,816,695.00	283,479,785.60	26.18%
Servicios	179,711,672.42	42,325,142.98	23.55%	142,498,259.36	15,980,239.41	11.21%
Materiales y suministros	4,774,800.00	1,483,320.76	31.07%	4,680,125.00	2,604.84	0.06%
Bienes duraderos	2,266,008.45	177,000.00	7.81%	6,655,000.00	-	0.00%
Transferencias corrientes	1,116,620,024.00	193,746,986.93	17.35%	2,477,646,995.00	164,399,337.49	6.64%
Cuentas especiales	20,160,344.36	-	0.00%	-	-	
<b>Total</b>	<b>2,316,462,555.00</b>	<b>504,537,701.47</b>	<b>21.78%</b>	<b>3,714,297,074.36</b>	<b>463,861,967.34</b>	<b>12.49%</b>

De seguido presenta la composición actual de los recursos asignados al programa presupuestario 3: Fondo de Incentivos:



Menciona que, por la naturaleza del fondo, dichos recursos se estarían ejecutando en el transcurso del período 2018. Así mismo, está pendiente la elaboración del presupuesto extraordinario 01-2018 con el cual se estaría disminuyendo la suma de ochocientos dieciséis millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos cuarenta colones con sesenta y ocho céntimos (¢816.416.740,68) del total presupuestado en el Fondo de Incentivos y, está pendiente de ingresar cien millones de colones (¢100.000.000,00) asignados al Fondo Tabaco, estos montos estarían disminuyendo el disponible para nuevas ayudas, mismas que son asignadas según las convocatorias indicadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología – Micitt.

Comenta la máster Díaz Díaz que se realizó una conciliación entre lo que reporta el Sistema Wizdom, contra los documentos físicos, los cuales coincidieron, salvo la factura del mes de diciembre pagada en enero de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), ya que se refleja una multa que no se registró en Wizdom; sin embargo, al comparar los datos del Sistema con los movimientos de Caja Única, existen diferencias, que no se han logrado determinar y por lo tanto, las mismas, no se reflejaron en el informe, lo estarán ajustando para presentarlo de ser posible en el próximo informe.

Luego de una discusión entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director informe de ejecución presupuestaria I Semestre 2018, Ley 5048, Recursos Propios. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 6:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

- a) Dar conocido y aprobado el “Informe de Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2018, correspondiente a Ley 5048, Recursos Propios”, elaborado por la Dirección Soporte Administrativo, presentado por la Dirección de Soporte Administrativo.
- b) Instruir a la Dirección de Soporte Administrativo continuar revisando los registros del primer trimestre del año para ubicar la diferencia que se mencionó en el Informe de Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2018, correspondiente a Ley 5048, Recursos Propios.

**VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y a la licenciada Anayansi Ellis Calderón, Coordinadora de Finanzas, su

participación en la sesión. A las trece horas y diecinueve minutos se retiran de la sesión la máster Díaz Díaz y la licenciada Ellis Calderón.

## **CAPÍTULO V. INFORME AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

A las trece horas y veintiún minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**ARTÍCULO 6.** El máster Briceño Jiménez presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el informe de Autoevaluación de Control Interno, 2017 (Anexo 3). Menciona que en acatamiento a lo establecido en la ley N°8292. Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público, referente a los deberes del Jerarca y los Titulares subordinados de realizar por lo menos una vez al año las autoevaluaciones de control interno, con el fin de identificar oportunidades de mejora del sistema y detectar desvíos que alejen a la institución del cumplimiento de sus objetivos. Indica que el proceso de autoevaluación de control interno, se realizó entre los meses de noviembre y diciembre del 2017, el instrumento utilizado consideró un cuestionario con once preguntas cerradas relacionadas con los atributos del componente de las Normas del Sistema de Control Interno para el Sector Público, cuyas opciones de respuesta son “Si cumple” o “No cumple”. Los atributos analizados en esta evaluación corresponden a la programación establecida para el año 2017.

El universo cubierto en esta autoevaluación fueron las siguientes unidades de la institución: Secretaria Ejecutiva, Planificación, Asesoría Legal, Gestión del Financiamiento, Evaluación Técnica, Vinculación y Asesoría, Gestión de la Información; Dirección de Soporte Administrativo, las Unidades de Finanzas, Gestión del Desarrollo Humano, Tecnologías de la Información y Comunicación, Recursos Materiales y Servicios y tres comisiones institucionales (Ética y Valores, Gestión Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional). Indica, que el cuestionario

enviado a cada coordinador no contemplo la opción de “No aplica”, no obstante, en vista de que algunas preguntas no aplican a todas las unidades, se modificó el cuestionario, incluyendo esta opción. A continuación, presenta el informe consolidado, en el cual se detalla la metodología utilizada, las limitaciones del informe, los resultados, el plan de mejora, así como las conclusiones y recomendaciones.

Comenta que con la aplicación de la autoevaluación se han determinado los aspectos susceptibles que requieren mejora de cada aspecto evaluado y cada titular ha establecido el plan de acción requerido para llevar un adecuado control de la gestión y cumplimiento del marco normativo aplicable. Señala que es importante tener presente que los resultados por unidad no son comparables entre sí, debido a que cada una tiene funciones y procesos diferentes. Para realizar un análisis general, los resultados se integran y de esta manera obtener una tendencia del porcentaje de cumplimiento general y de oportunidades de mejora establecidas para los aspectos evaluados (actividades de control, sistema de información y seguimiento), basados en lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Luego de analizar la información por parte de los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe de la autoevaluación de Control Interno 2017. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 7.** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

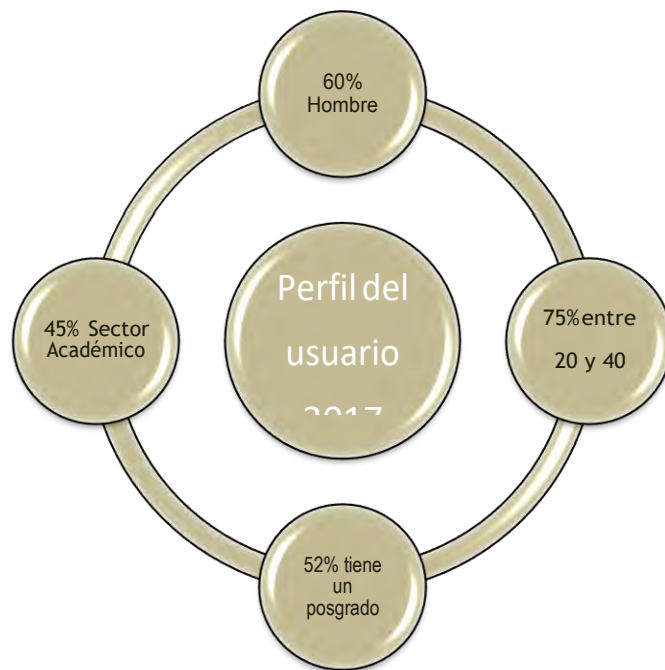
- a) Aprobar el informe de la Autoevaluación de Control Interno 2017 y el Plan de Acciones de Mejora.
- b) Solicitar a la Secretaria Ejecutiva que instruya a las Unidades para que implementen los Planes de Mejora.

**VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**

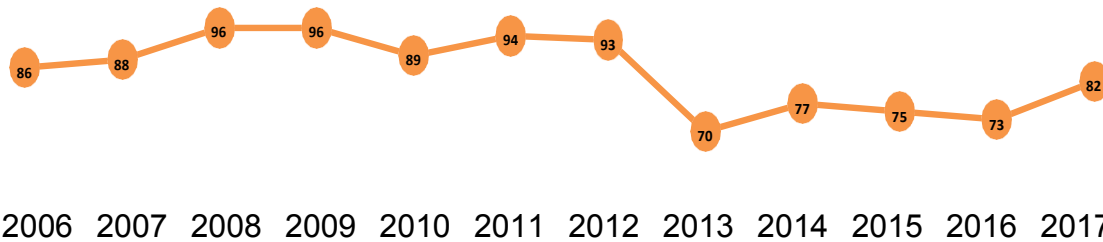
## CAPÍTULO VI. INFORME SATISFACCIÓN DEL USUARIO

**ARTÍCULO 7.** Continúa el máster Briceño Jiménez con el Informe de Satisfacción del Usuario 2017, (Anexo 4). Comenta que esta es la encuesta de satisfacción al usuario de los servicios del Conicit, de 2017, incluye los servicios relacionados con el Fondo de Incentivos, Fondo Propyme, el Registro Científico y Tecnológico, los Sistemas de información, las pasantías a Alemania, entre otros. Explica que la encuesta se envía a todos los usuarios, se realizó un monitoreo para garantizar que todos o al menos la mayoría respondan. Indica que tal y como se muestra en la figura siguiente el perfil del usuario es similar al de años anteriores.

### Perfil del Usuario



El máster Briceño Jiménez indica que según se evidencia en la gráfica siguiente, el comportamiento del indicador de satisfacción del usuario desde el 2013 hasta el año pasado rondaba el 70%, mientras que este año subió a un 82%.

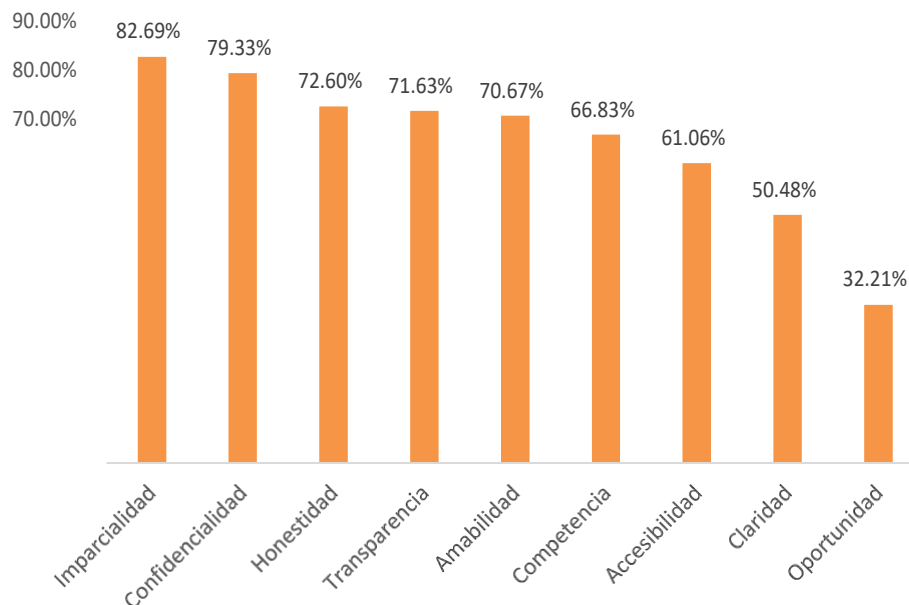


Manifiesta que, mediante la encuesta, se realiza un análisis de diferentes atributos del servicio y así determinar la satisfacción del usuario. Menciona que la insatisfacción aparece más en los atributos de la “Oportunidad” y “Claridad”.

La doctora Tamayo menciona que al usuario se le debe dar a conocer que el Plan de Trabajo de las convocatorias incluye varios segmentos. Se debe indicar que las convocatorias se van abrir en los meses señalados y una vez abiertas indicar los plazos de inicio de recepción y cierre de solicitudes o si es indefinido y cuánto dura el proceso de evaluación y respuesta, esto es fundamental, comenta que todas las agencias que dan financiamiento lo hacen, desconoce porque el Conicit no lo puede hacer, es consciente que eso no depende solo de la institución.

El máster Briceño Jiménez señala que en la próxima gráfica se muestra la valoración de todos los atributos evaluados.

## PROMEDIO DE VALORACIÓN DE ATRIBUTOS



Indica que hay una pregunta abierta, y esa pregunta a veces hacen referencia tanto al Micitt como al Conicit. Menciona que, aunque en número de encuestados en algunos servicios no es significativamente estadístico, se observó, que el mejor servicio evaluado fueron las pasantías a Alemania y el PINN fue el que tuvo menos apreciaciones positivas durante la evaluación. Recomiendan valorar esta información dentro del documento, dados los problemas de representación de la muestra de los servicios analizados.

El máster Briceño Jiménez sugiere a los miembros del Consejo Director el siguiente acuerdo: i) dar a conocer los resultados de este informe a las autoridades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y a las unidades sustantivas de la institución, con el fin de mejorar el servicio que realizan en conjunto ambas instituciones. ii) solicitar al Micitt constituir un equipo de trabajo para establecer una estrategia e implementación de mejoras en el trámite de los servicios compartidos, liderados por la Contraloría de Servicios del Micitt y la Unidad de Planificación del Conicit. iii) inscribir la Contraloría de



Servicios del Conicit ante la Secretaría Técnica de las Contralorías de Servicio de Mideplan, de acuerdo a las siguientes condiciones: a) la Contraloría de Servicios del Conicit estará en la Unidad de Planificación de acuerdo a las funciones establecidas en el modelo organizacional vigente. b) nombrar como contralor de servicios titular al máster Francisco Briceño Jiménez y como suplente a la licenciada. Marleny Esquivel Chinchilla. iv) A los colaboradores que atienden a los usuarios, se sugiere capacitarlos y crear una cultura de servicio en todos los funcionarios, con el fin de que la institución brinde un excelente servicio a los usuarios.

Al respecto la doctora Tamayo Castillo referente al tema de inscribir la Contraloría de Servicios ante Mideplan y la misma se ubique en la Unidad de Planificación, se considera importante que se valore las implicaciones que podría tener esto último, en relación a los recursos que habría que destinar por parte de la Unidad. Es oportuno que este tema se retome posteriormente para que se valore con mayores criterios.

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director y observaciones realizadas al documento, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe de satisfacción del usuario. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los trámites.

**ACUERDO 8:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

- a) Dar a conocer los resultados de este informe a las autoridades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y a las unidades sustantivas de la institución, con el fin de mejorar el servicio que realizan en conjunto ambas instituciones;
- b) Solicitar al Micitt constituir en conjunto un equipo de trabajo para establecer una estrategia e implementación de mejoras en el trámite de los servicios

compartidos, liderados por la Contraloría de Servicios del Micitt y la Unidad de Planificación del Conicit;

- c) Capacitar a los colaboradores que atienden a los usuarios y crear una cultura de servicio en todos los funcionarios, con el fin de que la institución brinde un excelente servicio a los usuarios.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VII. CRITERIOS LEGALES: 1) EXPEDIENTE N° 20.184 “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA FEDERACIÓN INDIA”. 2) EXPEDIENTE N° 20.185 “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA”. 3)EXPEDIENTE N°20484 “LEY PARA TRANSPARENTAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y LIMITAR LAS PENSIONES DE EXPRESIDENTES”.**

**ACUERDO 9:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VII. CRITERIOS LEGALES: 1) EXPEDIENTE N° 20.184 “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA FEDERACIÓN INDIA”. 2) EXPEDIENTE N° 20.185 “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA”. 3)EXPEDIENTE N°20484 “LEY PARA TRANSPARENTAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y LIMITAR LAS PENSIONES DE EXPRESIDENTES”, para la próxima semana.

**CAPÍTULO VIII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ACUERDO 10:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VIII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima semana.

**CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA**

**ACUERDO 11:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, trasladar el “**CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA**”, para la próxima semana.

**CAPÍTULO X. VARIOS**

**ARTÍCULO 8.** No se presentó nada.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas.

**ACTA ORDINARIA 13-2018.** Acta número trece correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: doctor José Roberto Vega Baudrit; doctor Orlando Arrieta Orozco; máster Silvia María Argüello Vargas y máster Yarima Sandoval Sánchez.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, en el Capítulo IV los licenciados Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional, Vinicio Porras Jiménez, Coordinador, Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), Jeffrey Smith y Freddy Ramírez, consultores del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en el Capítulo VIII la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y la licenciada Anayansi Ellis Calderón, Coordinadora, Unidad de Finanzas.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veintisiete minutos.

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día

El máster Vicente León comenta que existe la posibilidad que no se realicen tres (3) sesiones del Consejo Director, la Administración solicita incorporar los siguientes temas en el Orden del Día: a) Modificación Presupuestaria No 01-2018, Ley 7099, Fideicomiso 04-99, según oficio SA-062-2018 del 24 de abril del 2018; b) Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Ley 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02 y c) Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Ley 5048, Fondos Propios.

La doctora Tamayo Castillo solicita incorporar los temas después de revisada y aprobada el Acta Ordinaria 12-2018.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la solicitud de la Administración. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, para incorporar los temas al Orden del Día

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

- a) Modificar el Orden del Día para incorporar un punto y conocer: a) Modificación Presupuestaria No 01-2018, Ley 7099, Fideicomiso 04-99, según oficio SA-062-2018 del 24 de abril del 2018; b) Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Ley 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02 y c) Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Ley 5048, Fondos Propios
- b) Atender a la máster María Gabriela Díaz Díaz en el momento que suba al Consejo Director. ACUERDO FIRME-----

## **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 12-2018 CELEBRADA EL 17/04/2018. -----**

**ARTÍCULO 2:** Revisión y aprobación del ACTA ORDINARIA 12-2018, celebrada el 17/04/2018.

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar el ACTA ORDINARIA 12-2018, celebrada el 17/04/2018, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME-----

## **CAPÍTULO III. DICTÁMENES PARA AVAL POR EL CONSEJO DIRECTOR**

A las doce horas y treinta y dos minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

### **ARTÍCULO 3: Dictámenes Técnicos Programa “Promoción De Vocaciones Científicas”.**

La ingeniera Araya Marroni presenta a consideración de los miembros del Consejo Director, cinco (5) dictámenes del Programa “Promoción de Vocaciones Científicas”, (Anexo 1), todas con recomendación “Favorable”. A continuación, detalla los dictámenes técnicos:

Id Solicitud	Descripción de la Actividad	Fecha Inicio	Nombre del Beneficiario	Monto Solicitado	Monto Recomendado	Nota disminución presupuesto
FI-044B-18	Feria Regional de Ciencia y Tecnología, <b>Sarapiquí</b> , 2018	21/09/2018	Junta de Educación Escuela Buenos Aires de Horquesta Sarapiquí	¢1.250.000,00	¢1.250.000,00	No aplica
FI-045B-18	Feria Regional de Ciencia y Tecnología, <b>Cañas</b> , 2018	20/09/2018	Junta de Educación Escuela Bello Horizonte	¢1.840.000,00	¢1.840.000,00	No aplica
FI-048B-18	Feria Regional de Ciencia y Tecnología, <b>Los Santos</b> , 2018	28/09/2018	Junta Educación Escuela San Pedro de Tarrazú	¢933.600,00	¢933.600,00	No aplica
FI-051B-18	Feria Regional de Ciencia y Tecnología, <b>San José Norte</b> , 2018	27/09/2018	Junta de Educación Escuela José Figueres Ferrer	¢2.500.000,00	¢1.925.000,00	Se rebaja Alimentación, con base en cotización y oferta más económica y competitiva
FI-053B-18	Feria Regional de Ciencia y Tecnología, <b>Puriscal</b> , 2018	26/09/2018	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Puriscal	¢2.500.000,00	¢2.162.000,00	Se rebaja monto solicitado para Transporte y Alquileres porque están cubiertos con contrapartida

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director los dictámenes técnicos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 3:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar los dictámenes técnicos, Programa “Promoción de Vocaciones Científicas”, elaborados por la Unidad de Evaluación Técnica y el financiamiento de las solicitudes:

Id Solicitud	Descripción de la Actividad	Fecha Inicio	Nombre del Beneficiario	Monto Solicitado	Monto Recomendado	Nota disminución presupuesto
FI-044B-18	Feria Regional de Ciencia y Tecnología, <b>Sarapiquí</b> , 2018	21/09/2018	Junta de Educación Escuela Buenos Aires de Horquesta Sarapiquí	¢1.250.000,00	¢1.250.000,00	No aplica
FI-045B-18	Feria Regional de Ciencia y Tecnología, <b>Cañas</b> , 2018	20/09/2018	Junta de Educación Escuela Bello Horizonte	¢1.840.000,00	¢1.840.000,00	No aplica
FI-048B-18	Feria Regional de Ciencia y Tecnología, <b>Los Santos</b> , 2018	28/09/2018	Junta Educación Escuela San Pedro de Tarrazú	¢933.600,00	¢933.600,00	No aplica
FI-051B-18	Feria Regional de Ciencia y Tecnología, <b>San José Norte</b> , 2018	27/09/2018	Junta de Educación Escuela José Figueres Ferrer	¢2.500.000,00	¢1.925.000,00	Se rebaja Alimentación, con base en cotización y oferta más económica y competitiva
FI-053B-18	Feria Regional de Ciencia y Tecnología, <b>Puriscal</b> , 2018	26/09/2018	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Puriscal	¢2.500.000,00	¢2.162.000,00	Se rebaja monto solicitado para Transporte y Alquileres porque están cubiertos con contrapartida

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

#### **ARTÍCULO 4: Dictamen técnico “Olimpiada de Matemática”, (Anexo 1)**

La ingeniera Araya Marroni continua el dictamen técnico FI-049B-18. Solicitante, Universidad de Costa Rica, Programa “Promoción de Vocaciones Científicas”, para asistir a: “XX Olimpiada de Matemática de Centroamérica y el Caribe (OMCC)”, fecha de inicio 01/06/2018, país de destino Cuba;” 59ª Olimpiada Internacional de Matemática (IMO)”, fecha de inicio 01/07/2018, país de destino Rumania y “Olimpiada Iberoamericana de Matemática (OIM)”, fecha de inicio 01/09/2018, país de destino Portugal o España (sin definir), la Unidad recomienda un monto por la suma de doce millones de colones (¢12.000.000,00).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 4:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, avalar el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica y el financiamiento de la solicitud: FI-049B-18. Solicitante, Universidad de Costa Rica, Programa “Promoción de Vocaciones Científicas”, para asistir a: “XX Olimpiada de Matemática de Centroamérica y el Caribe (OMCC)”, fecha de inicio 01/06/2018, país de destino Cuba;” 59ª Olimpiada Internacional de Matemática (IMO)”, fecha de inicio 01/07/2018, país de destino Rumania y “Olimpiada Iberoamericana de Matemática (OIM)”, fecha de inicio 01/09/2018, país de destino Portugal o España (sin definir), la Unidad recomienda un monto de doce millones de colones (¢12.000.000,00). VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO 5: Dictamen técnico “Olimpiada de Química”, (Anexo 1)**

La ingeniera Araya Marroni presenta la solicitud FI-050B-18, Solicitante, Fundación Centro de Alta Tecnología. Programa “Promoción de Vocaciones Científicas”, para asistir a: “Olimpiada Centroamericana (OCQ), fecha de inicio 01/07/2018, país de destino Guatemala; “50<sup>th</sup> International Chemistry Olympiad (IChO), fecha de inicio 10/07/2018, país de destino República Checa; “23ª Olimpiada Iberoamericana de Química (OIABQ), fecha de inicio 01/09/2018, país de destino El Salvador y “International Junior Science Olympiad (IJSO), fecha de inicio 01/12/2018, país de destino República de Botsuana, la Unidad recomienda un monto de diecinueve millones novecientos veintinueve mil seiscientos treinta colones (¢19.929.630,00).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

El doctor Vega Baudrit se abstiene de votar, por tener conflicto de intereses.



**ACUERDO 5:** Los señores miembros del Consejo Director con cuatro votos a favor y una abstención, acuerdan, avalar el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica y el financiamiento de la solicitud: FI-050B-18, Solicitante, Fundación Centro de Alta Tecnología. Programa “Promoción de Vocaciones Científicas”, para asistir a: “Olimpiada Centroamericana (OCQ), fecha de inicio 01/07/2018, país de destino Guatemala; “50<sup>th</sup> International Chemistry Olympiad (IChO), fecha de inicio 10/07/2018, país de destino República Checa; “23<sup>a</sup> Olimpiada Iberoamericana de Química (OIABQ), fecha de inicio 01/09/2018, país de destino El Salvador y “International Junior Science Olympiad (IJSO), fecha de inicio 01/12/2018, país de destino República de Botsuana, la Unidad recomienda un monto de diecinueve millones novecientos veintinueve mil seiscientos treinta colones (¢19.929.630,00). ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO 6: Dictámenes Técnicos Programa “Pasantías en CERN”, (Anexo 1)**

La ingeniera Araya Marroni continúa con tres (3) dictámenes técnicos del curso de verano del CERN:

Id Solicitud	Descripción de la Actividad	Fecha Inicio	Nombre del Beneficiario	País Destino	Monto Solicitado	Monto Recomendado	Nota sobre presupuestos
FI-043B-18	Pasantía en la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN) para investigadores costarricenses.	25/06/2018	Adolfo Ruiz Quirós	Suiza	¢3.584.502,00	¢3.075.411,00	Se rebaja pasaje aéreo porque lo reporta de contrapartida y no indica la fuente. Se rebaja Viáticos con la aplicación de Lineamientos Internos.
FI-046B-18	Pasantía en la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN) para investigadores costarricenses.	25/06/2018	Andrés Alejandro Marín Portugués	Suiza	¢3.258.112,00	¢3.079.464,00	Se rebaja Viáticos con la aplicación de Lineamientos Internos y se rebaja Seguro de viaje, con base en cotización más económica.
FI-047B-18	Pasantía en la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN) para investigadores costarricenses.	25/06/2018	Esteban Doderro Rojas	Suiza	¢649.999,00	¢662.046,00	Solicita únicamente complemento para pasaje aéreo porque tiene contrapartida cuya fuente es la ANC. La diferencia entre monto solicitado y recomendado obedece a diferencial cambiario.

La doctora Tamayo Castillo consulta sobre el resultado de las “pasantías en CERN”, ya que no solamente CERN existe, hay otras instituciones con las que sería valioso promover este tipo de aprendizajes. Menciona que no se realizó un análisis sobre otros centros que ofrecerían experiencias importantes para el desarrollo del país. El doctor Arrieta Orozco indica que se debe abrir un abanico de opciones y no ofrecer solo una opción.

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director los dictámenes técnicos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 6:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, avalar los dictámenes técnicos elaborados por la Unidad de Evaluación Técnica y el financiamiento de las solicitudes:

Id Solicitud	Descripción de la Actividad	Fecha Inicio	Nombre del Beneficiario	País Destino	Monto Solicitado	Monto Recomendado	Nota sobre presupuestos
FI-043B-18	Pasantía en la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN) para investigadores costarricenses.	25/06/2018	Adolfo Ruiz Quirós	Suiza	¢3.584.502,00	¢3.075.411,00	Se rebaja pasaje aéreo porque lo reporta de contrapartida y no indica la fuente. Se rebaja Viáticos con la aplicación de Lineamientos Internos.
FI-046B-18	Pasantía en la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN) para investigadores costarricenses.	25/06/2018	Andrés Alejandro Marín Portugués	Suiza	¢3.258.112,00	¢3.079.464,00	Se rebaja Viáticos con la aplicación de Lineamientos Internos y se rebaja Seguro de viaje, con base en cotización más económica.
FI-047B-18	Pasantía en la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN) para investigadores costarricenses.	25/06/2018	Esteban Doderro Rojas	Suiza	¢649.999,00	¢662.046,00	Solicita únicamente complemento para pasaje aéreo porque tiene contrapartida cuya fuente es la ANC. La diferencia entre monto solicitado y recomendado obedece a diferencial cambiario.

**VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 7: Dictámenes Técnicos Programa “Asistencia a Eventos Científicos”, (Anexo 1)**

La ingeniera Araya Marroni finaliza con el dictamen técnico FI-057B-18 correspondiente a la solicitud presentada por la señora Silvia Elena Acevedo González, en el marco del Programa “Asistencia a Eventos Científicos”, para asistir al “4<sup>to</sup> Congreso Latinoamericano de Dermatología Veterinaria 2018”, fecha de inicio 13/06/2018, a realizarse en México, el monto solicitado es de ochocientos ocho mil trescientos cinco colones (¢808.305,00). La Unidad de Evaluación Técnica recomienda “Desfavorable”, por no haber alcanzado el puntaje mínimo necesario de 85.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 7:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, avalar con recomendación “Desfavorable” al dictamen técnico FI-057B-18 correspondiente a la solicitud de la señora Silvia Elena Acevedo González, por no haber alcanzado el puntaje mínimo necesario de 85. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. A las trece horas y siete minutos se retira de la sesión la ingeniera Araya Marroni.

**CAPITULO IV: Plan estratégico de TIC´s, (Anexo 2)**

A las trece horas y ocho minutos ingresan a la sala de sesiones los licenciados Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional, Vinicio Porras Jiménez, Coordinador, Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), Jeffrey Smith y Freddy Ramírez, consultores del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra

**ARTICULO 8:** El licenciado Ramírez presenta al Consejo Director, como parte de los resultados obtenidos de la consultoría contratada, el Plan Estratégico de Tecnologías de Información. Durante la presentación se mencionaron los siguientes aspectos: introducción a la sesión; repaso del trabajo realizado; propuesta de Plan estratégico de TI; trabajo en proceso y sesión de preguntas. Hace un repaso del trabajo realizado, el objetivo general y los objetivos específicos.

En relación con el Plan estratégico de TI, detalla los principales contenidos: introducción; estrategias integrales de tecnología de información; cartera de proyectos del plan estratégico de tecnología de información; aspectos metodológicos; dirección de alto nivel de tecnología de información; plan de implementación del plan estratégico de tecnología de información; entendimiento de la industria en cuanto a dirección tecnológica; evaluación de la incorporación de las tecnologías y mejores prácticas.

El Plan estratégico de TI plantea como marco filosófico para la Unidad de TI del Conicit, como, misión "Implementar soluciones tecnológicas de alto valor agregado que permitan agilizar los servicios y la toma de decisiones dentro de un marco de control y cumplimiento regulatorio" y como visión "Ser la unidad estratégica en la que se apoye la gestión institucional para asegurar servicios de calidad y

excelencia” en relación con los valores se mantienen los institucionales, “Compromiso, Eficiencia, Calidad, Trabajo en equipo e Innovación”.

Se estableció un conjunto de objetivos estratégicos alineados con los definidos en el plan estratégico institucional. Para cada uno de los objetivos estratégicos de TI se estableció un conjunto de Indicadores, que cumplieran con los siguientes criterios: específico; medible; pertinente; acotado en el tiempo; y viabilidad de cumplimiento. Como complemento se estableció para cada uno de los indicadores una periodicidad de medición y la meta asociada por año para el período 2018 al 2022.

Menciona que con el objetivo de atender los hallazgos del diagnóstico se plantean estrategias integrales, en función de la organización, procesos, soluciones tecnológicas e infraestructura tecnológica. Con lo que se identifica un portafolio de 17 proyectos, asociados directamente con los objetivos estratégicos del Plan. Para cada proyecto se ha desarrollado una descripción general, la dedicación requerida, el riesgo estimado, la inversión, el esfuerzo de implementación y la fecha de ejecución. A partir de estas fichas se estableció el plan de implementación del plan estratégico de TI y el flujo de inversiones asociado.

La doctora Tamayo Castillo menciona que la magnitud del presupuesto, para el período de cinco de años de implementación, es prácticamente el presupuesto operativo anual de la Institución. El doctor Arrieta Orozco menciona que en esas condiciones el proyecto no es factible, a primera vista una evaluación de viabilidad del proyecto se tendría que decir que el proyecto no es factible, solamente por una económica. Consulta si existe la posibilidad de hacer un replanteamiento, la Administración debería estimar un monto y sobre ese monto readecuar el proyecto.

La máster Sandoval Sánchez consulta si hay un escenario donde esos 17 proyectos se prioricen, considerando la situación económica del país en este momento. Pregunta que situaciones se pueden subsanar y que otras se pueden iniciar más adelante.

La doctora Tamayo Castillo considera que la información es importante, solicita a la Secretaría Ejecutiva, analice los resultados y proponga un plan que refleje los recursos que esta institución deba solicitar. Por otra parte, indica que debe analizarse la opción de cooperación internacional, por ejemplo, del programa Horizonte 2020 de la Unión Europea, para apoyar en la implementación de estos proyectos. Se debería establecer una estrategia para el financiamiento. Para finalizar, comenta la Dra. Tamayo, que aprobar, la propuesta tal y como se presenta no es posible ya que no hay certeza de poder cumplir con lo propuesto. Propone aprobar los proyectos propuestos sin el cronograma con los colones, dolarizados, a el tipo de cambio de hoy y solicita a la Secretaría Ejecutiva definir la estrategia, aclarando que la ejecución está sujeta a la consecución de fondos.

La máster Sandoval Sánchez considera que hay líneas señaladas en el plan que indispensable incluirlas en el siguiente giro que reciba el Conicit por lo que sugiere se tomen en cuenta en la propuesta de presupuesto a plantear al Micitt para el ejercicio 2019. Si ven el escenario sin la línea de “Sistema Integrado para la gestión”, el panorama cambia radicalmente y se hace mucho más viable la propuesta a un corto plazo. Consulta si hay posibilidad de ver otro escenario donde estas líneas estén más modificadas. El señor Ramírez responde que el trabajo que sigue es tema de un estudio de mercado para saber cuánto cuesta, esto lo ofrecieron hacer, y no estaba ofertado originalmente.

El doctor Vega Baudrit indica que le gustaría conocer el riesgo de no implementar los proyectos.

La máster Argüello Vargas solicita ver la propuesta primero como dice el doctor Arrieta Orozco, analizarla y aprobar sobre ese documento.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a los licenciados Vinicio Porras Jiménez, Coordinador, Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), Jeffrey Smith y Freddy Ramírez, consultores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, su participación en la sesión. A las trece horas y cuarenta y cinco minutos se retiran de la sesión los licenciados Porras Jiménez, Smith y Ramírez.

Luego de una discusión entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 8:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

- a) Dar conocido el informe “Estrategia de Gobernabilidad de Tecnología de Información del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas”.
- b) Delegar a la Secretaría Ejecutiva coordinar con los consultores un esquema de priorización, de financiamiento, de impacto y su viabilidad.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**NOTA:** A las catorce horas se retira de la sesión la máster Silvia Argüello Vargas.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional, su participación en la sesión. A las catorce horas se retira de la sesión la licenciada Díaz Sánchez.

**CAPÍTULO V. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 30/03/2018**

**ACUERDO 9.** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO V. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 30/03/2018”, para la próxima sesión.

**CAPÍTULO VI. CRITERIOS LEGALES: 1) EXPEDIENTE N° 20.184 “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA FEDERACIÓN INDIA”. 2) EXPEDIENTE N° 20.185 “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA”. 3)EXPEDIENTE N°20484 “LEY PARA TRANSPARENTAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y LIMITAR LAS PENSIONES DE EXPRESIDENTES”.**

**ACUERDO 10:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VII. CRITERIOS LEGALES: 1) EXPEDIENTE N° 20.184 “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA FEDERACIÓN INDIA”. 2) EXPEDIENTE N° 20.185 “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA”. 3)EXPEDIENTE N°20484 “LEY PARA TRANSPARENTAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y LIMITAR LAS PENSIONES DE EXPRESIDENTES”, para la próxima sesión.

**CAPITULO VII MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 01-2018, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99, SEGÚN OFICIO SA-062-2018 DEL 24 DE ABRIL DEL 2018; PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2018, LEY 8262, FONDO**



**PROPYME, FIDEICOMISO 25-02 Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2018, LEY 5048, FONDOS PROPIOS.**

A las catorce horas y tres minutos ingresan a la sala de sesiones la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y la licenciada Anayansi Ellis Calderón, Coordinadora de Finanzas. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido le da la palabra

**ARTÍCULO 9. Modificación Presupuestaria No 01-2018, Ley 7099, Fideicomiso 04-99, según Oficio SA-062-2018, (Anexo 3)**

La licenciada Ellis Calderón presenta a consideración de los miembros del Consejo Director la modificación presupuestaria No. 01-2018, del Fideicomiso 04-99, Ley 7099, donde se traslada de la sub partida 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas, la suma de cuarenta y cuatro millones de colones (¢44.000.000,00), a la sub partida 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas, para completar el monto requerido de ciento treinta y cinco millones de colones (¢135.000.000,00), para financiar los cinco (5) proyectos del Programa de Reinserción.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la modificación presupuestaria No. 01-2018. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 11:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar la modificación presupuestaria No. 01-2018, del Fideicomiso 04-99, Ley 7099, donde se traslada de la sub partida 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas

privadas, la suma de cuarenta y cuatro millones de colones (¢44.000.000,00), a la sub partida 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas, para completar el monto requerido de ciento treinta y cinco millones de colones (¢135.000.000,00), para financiar los cinco (5) proyectos del Programa de Reinserción. ACUERDO FIRME

### **ARTÍCULO 10. Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Ley 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02, (Anexo 4)**

La licenciada Díaz Díaz presenta a los miembros del Consejo Director el Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02, Ley 8262, Fondo Propyme, Conicit/Bancrédito, por la suma de menos ciento cincuenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil quince colones con setenta y cinco céntimos (¢152.899.015,75).

A continuación, detalla los ingresos, egresos y el detalle del origen:

Ingresos:

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS 1-2018  
FONDOS PROPIOS LEY 8262**

<b>CÓDIGO</b>	<b>OBJETO DEL INGRESO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MONTO</b>
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>.00</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>.00</b>
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:	.00	
<b>1.4.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO</b>		<b>.00</b>
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>		<b>-152,899.02</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>		<b>-152,899.02</b>
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico 2017 Fondo PROPYME	-152,899.02	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>-152,899.02</b>

## Egresos:

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS 1-2018  
FONDOS PROPIOS LEY 8262**

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(152,899,015.75)	(152,899,015.75)	-	-
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	(152,899,015.75)	(152,899,015.75)	-	-
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-152,899.02	-152,899.02	-	-
<b>TOTAL APLICACION</b>		<b>-152,899.02</b>	<b>-152,899.02</b>	-	-

## Detalle del origen:

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2018  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS  
RECURSOS PROPIOS LEY 8262**

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
SUBPARTIDAS		SUBPARTIDAS	MONTO
<b>PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>		<b>PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	
Superávit específico 2017 Fondo PROPYME, Ley 8262, Fideicomiso 25-02	-152,899.02	Transferencias corrientes a empresas privadas	-152,899.02
<b>TOTAL</b>	<b>-152,899.02</b>		<b>-152,899.02</b>

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Ley 8262. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 12:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02, Ley 8262, Fondo Propyme, Conicit/Bancrédito, por la suma de menos ciento cincuenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil quince colones con setenta y cinco céntimos (¢152.899.015,75), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviados a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.. **ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO 11. Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Ley 5048, Fondos Propios, (Anexo 5)

Finaliza la licenciada Díaz Díaz con el Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Ley 5048, Fondos Propios del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), por la suma de menos ochocientos dieciocho millones cincuenta mil cuatrocientos noventa y tres colones con cincuenta y ocho céntimos (¢818.050.493,58).

A continuación, explica los ingresos, egresos y el detalle de origen.

### Ingresos

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS 1-2018 FONDOS PROPIOS LEY 5048 (en miles de colones)			
CÓDIGO	OBJETO DEL INGRESO	TOTAL	MONTO
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>.00</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>.00</b>
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:	.00	
<b>1.4.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO</b>		<b>.00</b>
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>		<b>-818,050.49</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>		<b>-818,050.49</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre 2017 Fondos Propios, Ley 5048	-1,633.75	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico 2017 : Superávit específico 2017 Fondo Incentivos: Superávit específico 2017 CU-Fondo Incentivos:	-837,659.61 21,242.87	-816,416.74
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>-818,050.49</b>

### Egresos

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS 1-2018 FONDOS PROPIOS LEY 5048 (en miles de colones)					
CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS
1	SERVICIOS	-33.75	.00	-33.75	.00
5	BIENES DURADEROS	-1,000.00	.00	-1,000.00	.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-817,016.74	.00	-600.00	-816,416.74
<b>TOTAL APLICACION</b>		<b>-818,050.49</b>	<b>.00</b>	<b>-1,633.75</b>	<b>-816,416.74</b>

## Detalle de origen

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2018  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
 RECURSOS PROPIOS LEY 5048  
 (en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
SUBPARTIDAS		SUBPARTIDAS	MONTO
<b>PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>		<b>PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
Superávit libre 2017 Fondos Propios, Ley 5048	-1,633.75	Mantenimiento de equipo de computo y sistemas informaticos	-33.75
		Bienes intangibles	-1,000.00
		Indemnizaciones	-600.00
<b>PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS</b>		<b>PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS</b>	
Superávit específico 2017 Incentivos	-837,659.61	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	-268,208.37
Superávit específico 2017 CU-Incentivos	21,242.87	Becas a terceras personas	-539,451.24
		Becas a terceras personas	21,242.87
		Transferencias corrientes a asociaciones	-10,000.00
		Transferencias corrientes a fundaciones	-15,000.00
		Transferencias corrientes a Cooperativas	-5,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>-818,050.49</b>		<b>-818,050.49</b>

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Ley 5048. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.

**ACUERDO 13:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar Presupuesto Extraordinario No. 01-2018, Ley 5048, Fondos Propios del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), por la suma de menos ochocientos dieciocho millones cincuenta mil cuatrocientos noventa y tres colones con cincuenta y ocho céntimos (¢818.050.493,58), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviados a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. **ACUERDO FIRME**

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y la licenciada Anayansi Ellis Calderón, Coordinadora de Finanzas, su participación en la sesión. A las catorce horas y once minutos se retiran de la sesión la máster Díaz Díaz y la licenciada Ellis Calderón.

## **CAPÍTULO VIII: ACUERDO CONARE-CONICT-CAS Y ACTUALIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTOR**

**ARTICULO 12.** La doctora Tamayo Castillo retoma el tema del doctor Carlos Palma, sobre el taller en Beijing. Menciona que esta incomoda porque no ve una línea de comunicación continua que conduzca a algo más claro, lo ve un poco confuso. Indica que ayer recibió un correo del máster Vicente León donde envía un Memorando de Entendimiento para firmar, el cual no se ha discutido en el Consejo. Además, comenta que ese documento debe ser revisado por el Asesor Legal del Conicit, para presentarlo al cuerpo colegiado. Menciona que en el último correo el doctor Palma hay una serie de tareas que tiene que hacer el Conicit para concretar el taller. Por otra parte, menciona que estaría proponiendo trasladar la fecha de realización de agosto a setiembre. La propuesta es que al taller asistan 10 personas de las cinco (5) universidades más importantes, con el objetivo de facilitar la discusión sobre áreas de investigación de interés y que posteriormente puedan elaborar propuestas que la Academia China de Ciencias (CAS) y Conare financiar. Se propone incluir un investigador por universidad quien podría ir eventualmente acompañado por algún gestor de la parte administrativa de investigación. Comenta la doctora Tamayo Castillo que también se está invitando al Cenat y el Conicit para firmar el Memorando allá. Indica que no ve por parte de Conare una retroalimentación sostenida en el tema, y esto le preocupa, no solamente en el tema CAS sino en el tema DFG. Considera importante tener canales de comunicación claros y definidos para que algo suceda. A continuación, da lectura al correo donde el doctor Palma indica las tareas que tiene que hacer el Conicit. Solicita la anuencia de los miembros del Consejo Director para que la Presidencia del Consejo Director, escriba al doctor Palma y cambiar la fecha para poder proponer un cronograma real. Solicita al máster Vicente León se reúna con la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora de Evaluación Técnica, para ver la posibilidad de sacar un anuncio del taller en mayo-junio, recibir los oferentes

entre finales de junio y julio, y poder enviar una preselección a China y en el Portal del Conicit anunciar que se están buscando candidatos.

La doctora Tamayo Castillo solicita al doctor Vega Baudrit elaborar el texto de la convocatoria.

**ACUERDO 14:** Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, encomendar a la Secretaría Ejecutiva gestionar la realización del “I Taller de la IEEE en Bio-IoT (Bio-Internet of things) en Beijing, China” y mantener informados a los miembros del Consejo Director, de los avances de los mismos. **ACUERDO FIRME**

#### **CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ACUERDO 15:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.

#### **CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA**

**ACUERDO 16:** Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.

#### **CAPÍTULO XI. VARIOS**

**ARTÍCULO 17.** No se presentó nada.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y veintisiete minutos.